

Libreria y Real de España
D. Juan de...
na D. Joseph...
Lionel y...
rain desde el... a... a este... Cablag

Ano 1719

1

55 Docum.^{tos}

CA: 01
CUB: 01
Fol. 141

Cargo

M. Maestro de Barba de Nación de Almirante
de Ueberola, quita del ramo del Rey
el Zelarín, de los salones de papel y
200 plumas.

Cádiz a los de Octubre de 1782

Piegos 53



Digo yo Domingo Riuarde, M. de Arce y
viciario del Navio del Rey nombrado Sr. D. Joseph
Alcazar el Zelarín que rescribió de Videm del Sr. D.
Juan Oquino Intendente del Mar del Sur de Barba
ma, de la Buelta Dos Salones de Papel Blanco

Duzentos plumas para escribir que todo ha de servir
para la formación de Oficina de la Marina del Mar
de que me ago cargo por cuenta de la Real Hacienda
hecho en Cádiz a los Diez del mes de Octubre

1782

Domingo Riuarde

Don D. Juan Cordero de Arce y
viciario de los dos Salones
de papel blanco, a Nación de
Ueberola y tres pesos catalanes
y trescientas plumas por
dos, que todo importa tres
tal y medio pesos. Causa de
Vicia de Resaca de la
Buena de Ueberola a favor de
Don D. Juan de la Buelta.

Oquino

GM-MA 1.1
CAJ 93
DOC 8
Fol. 141

Conte de Reserva y pagar en q. ^{ta} D. N. D. N. Baup. Aspiroz Sob. ^{da}
 a D. N. D. Pedro Juan de la Casa, Tesorero a la R. Arm. a la
 quinientos setenta pesos y cinco ^{rs} los mismos q. dem. orden. dió y pagó en Cal
 yellan, en Cont. M. en Sumaro, en Sub. llerio, D. N. M. en
 y un Soldado, los Equipajes y guarnición del navio de S. M. nombrado
 Maria y Joseph, para el Teleraim por los socorros q. en virtud de la facultad
 q. me confirió el S. Intendente de esta R. Arm. D. N. L. Equino en
 veinte de febrero proximo pasado. Debe p. este año, los lib. durante el viaje q.
 executó el referido navio desde el P. de Cadix hasta este del Callao, segun
 consta en mena de Relación con fha. de este día, firmada q. m. que original con
 la copia de este Recado queda en la Comissaria de mi cargo, en cuya virtud se
 les hizo acada uno en su asiento a lo que se acordó, por lo qual como al principio
 se dice se ante Reserva y pagar en q. ^{ta} a D. N. S. Tesorero D. N. Baup. Aspi
 roz, los quinientos setenta pesos y cinco ^{rs} expresados q. solo el q. m. sin otro al
 guero, siendo tomada la Razon en la citada Comissaria. Callao Dos de Di
iembre de mill setecientos y diez y nueve =

Joseph de Cordero
Labrador

Tomé la Razon en la Comissaria de mi cargo a la referida Arm. ^{da}

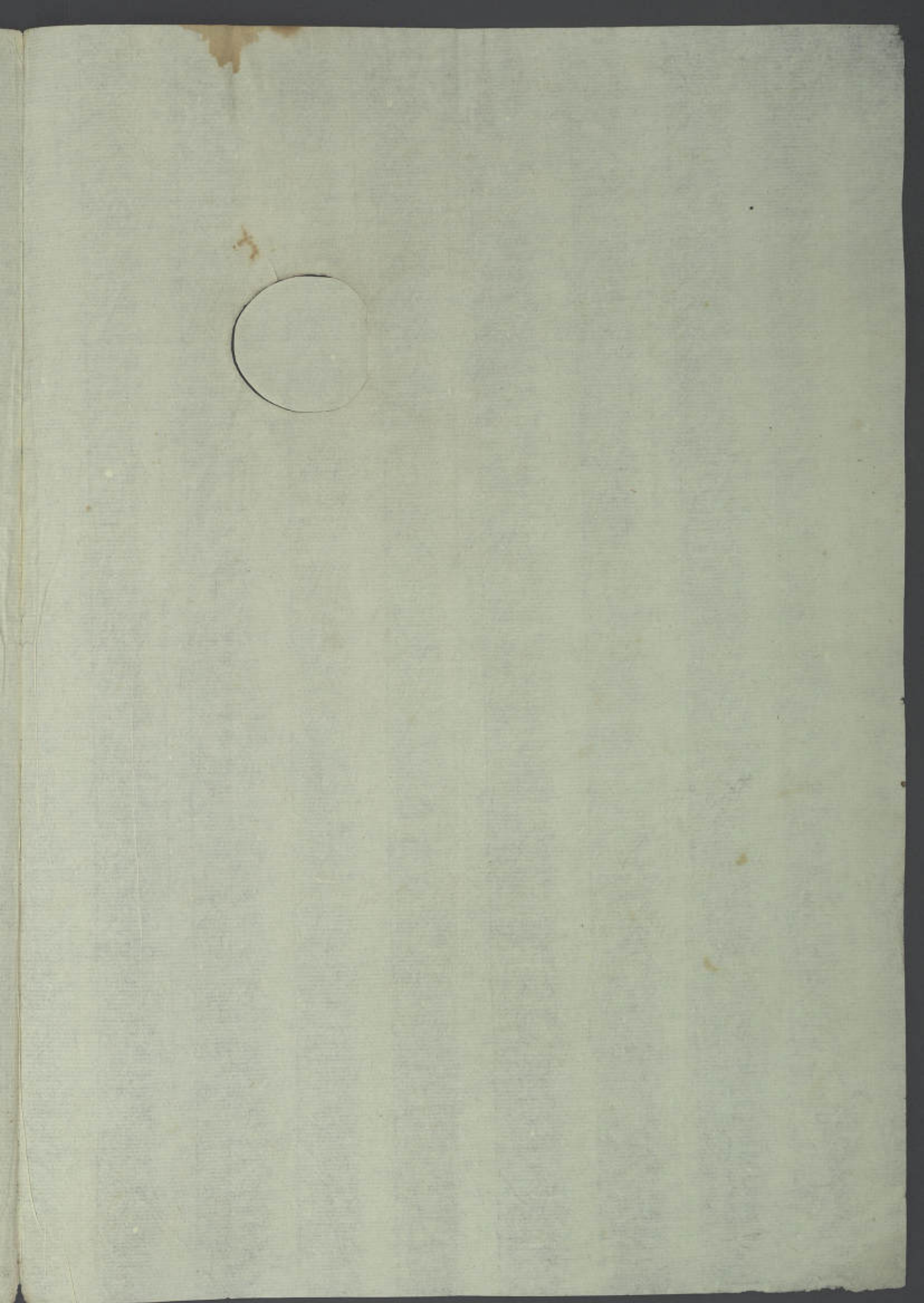
Joseph de Cordero
Labrador

Recado a D. N. S. Baup. Aspiroz Sob. ^{da}
 a D. N. S. D. Pedro Juan de la Casa,
 de 560 q. ^{rs} los mismos qued. y pagó a tres ^{rs} formales, en Sumaro, en Sub. llerio,
 D. N. M. en
 y un Soldado, los Equipajes y guarnición del Teleraim
 durante el viaje q. executó desde el P. de Cadix hasta este del Callao. ---

Nota

Fue en Recado de D^{no} de los Reynos
& Summa de 120958⁷ M^{rs} letrados
abonados a el Señor Obispo D. Pedro
ferraz de la Casa, los 26 de Mayo de el
año de 1570 de este Recado





Relacion

Callao de D.º de 1711

De los socorros dados con Capitan
Garcia, con Cortes de Mte, con Armador, con
Artillero, con Diez Marineros, con Pasajeros, con
Soldados y con Equipajes y guarnicion del
navio de S. M. llamado San Juan de los
Rios, el Chelaraun,



Durante el viaje
y exequio desde el
Callao hasta esta de Callao; cuyos 10
corros manda yo D.º Joseph de Condernat
y Araya Comisario de guerra y Marina de
esta Real Audiencia de Lima, se les diesen en vir-
tud de facultad que me confirió el Sr. Arce.
De ella D.º J.º de Quiroga en instancia de
el referido de Callao de mill seiscientos y diez
y nueve; Los nombres de cada uno de
ellos referidos socorros se declaran en la forma
siguiente

- Capellan..... Sr. Vicente Chesnaid, de S.º de Lima percurio de mano
de la Real Audiencia de Lima substituto de Sr. Juan Bautista de
Aguiar en la Concepcion de Lima en quince de Julio
de mill seiscientos y diez y nueve años y seis meses y seis dias
de los referidos socorros en la Ciudad de Lima a quince de Mayo
de mill seiscientos y diez y nueve años y seis meses y seis dias
de los referidos socorros en la Ciudad de Lima a quince de Mayo
de mill seiscientos y diez y nueve años y seis meses y seis dias
- Contador..... Joseph Moran percurio de mano de la Real Audiencia
de Lima substituto de Sr. Juan Bautista de Aguiar en la Concepcion
de Lima en quince de Julio de mill seiscientos y diez y nueve años
y seis meses y seis dias de los referidos socorros en la Ciudad
de Lima a quince de Mayo de mill seiscientos y diez y nueve años
y seis meses y seis dias
- Armero..... Joseph Manuel percurio de mano de la Real Audiencia
de Lima substituto de Sr. Juan Bautista de Aguiar en la Concepcion
de Lima en quince de Julio de mill seiscientos y diez y nueve años
y seis meses y seis dias de los referidos socorros en la Ciudad
de Lima a quince de Mayo de mill seiscientos y diez y nueve años
y seis meses y seis dias
- Artillero..... Joseph de los Rios percurio de mano de la Real Audiencia
de Lima substituto de Sr. Juan Bautista de Aguiar en la Concepcion
de Lima en quince de Julio de mill seiscientos y diez y nueve años
y seis meses y seis dias de los referidos socorros en la Ciudad
de Lima a quince de Mayo de mill seiscientos y diez y nueve años
y seis meses y seis dias

Peru - L.

1100-62

1123-4

Dabo.....

1016-6

0301

Mauricio	Diego Salomado peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas veinte días p. y quatro R. en la dha Ciudad de la Concep. on en días de Julio de dho año	D. 301-
Idem	Enrique Moton peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas diez y ocho p. y cinco R. en la dha Ciudad, en veinte y dos de Junio de dho año.	D. 18-5
Idem	Joseph Cruz peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas para en el Callao en diez de noviembre de dho año	D. 13
Idem	Mig. Peña peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas diez y seis p. en la Concep. on en días de Julio de dho año	D. 16
Idem	Pomilio fern. peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas treinta y tres p. y un R. en la Concep. on en días de Julio de dho año	D. 33-1
Idem	Juan Dubois peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas ocho p. y cinco R. en dha Ciudad. en quince de septiembre de dho año	D. 28-5
Idem	Man. & Nazasara peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas treinta y siete R. en el Callao en días de Noviembre de dho año	D. 30-1
Idem	Freguero Juan peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas veinte y dos p. y cinco R. en la Concepcion, a veinte y tres de Junio de dho año	D. 22-5
Idem	Andres Candón peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas veinte y siete p. y quatro R. en dha Ciudad en días y siete de Julio de dho año	D. 22-4
Idem	Agustín de Oya peruvio a N. Señora N. S. de los Rosas treinta y cinco p. y siete R. en dha Ciudad. en siete de dho.	D. 35-6

1832-5

Pago Person. Lian. Argueto perúno a A. dho Messer
Die y nueve p. en la Comis. en diez y siete a Junio
de dho año a setez. Die y nueve.....

Do 12.....

Soldado..... Joseph Orozco perúno del dho Messer a qual
tio q. en el Callao en catruze a nov. de dho año.

Do 04.....

Los quinientos sesenta pesos y cinco rs. 8560-5
y para menor quedan arriba expresados, son
los mismos quedará orden pagó el Messer
Soblltado D. N. Bauq. Argueto, ael cat

pellan; Contra Mre. Sumero, Artillero, Marineros, Page, y Soldado y
expresa esta Relación fha por mí el Comu. de guerra y Marina de la
R. Arm. del Sur D. Joseph de Conderna y Turiza, por los socorros
que les mandé dar en virtud de la facultad que me concedió el Sr. Intendente
D. J. Equino, como tá referido, y de dha Cart. se deberá despachar
Recado de data en forma a A. dho Messer, avisándoles hecho cargo, aca
barro en su acierto de la Cantidad que tá apercibido. Callao dos de Di
ciembre de mill setezientos y diez y siete.

Joseph de Conderna
A. Turiza

Nota
Que en la de Die. de 1717, se despachó
Recado de data en forma de suma a dho
a favor al Messer D. N. Bauq. Argueto
y los socorros quedó a los oficiales,
Artillero, Marineros, Page, y Soldado y
expresa esta Relación.....

3

[Signature]

13

1000

1000

1000

1000



The first part of the
 document is a list of
 names and dates, which
 are arranged in a table
 format. The names are
 written in a cursive
 hand, and the dates are
 written in a simpler
 hand. The table is
 enclosed in a rectangular
 border.

A large, stylized signature or
 initial is written at the
 bottom of the page. It
 consists of a large, flowing
 script that is difficult to
 decipher.

Libranca

de 45 pesos

M. M. de los Rios, por el valor de 28 libras de paja Colorado, 124 libras de gabo de seda papica y 4 onzas de seda color. Cuyo valor mas antes de servir para la carroza del Voto de la Intendencia:

Cádiz año de Octubre de 1778

Cargo

Data

M. M. de los Rios. D. P. L. Fernandez de la casa

n.º 2.

M. M. de los Rios Fernandez de la Casa Mesones por S. M. de la Hermandad del Sur, del Dinero del Campo de la Plata de pague a M. M. de los Rios mercaderes de la Ciudad 45 pesos. Esos de plata y los libros los 112 por 28 Libras de paja Colorado, a Vazon de 4 por cada libra, 31 por 124 Libras de Gaba de seda papica ados. Vales de plata cada una por dos pesos. Vales por 4 onzas de seda Colorado que son los precios a que se ajustaron con el Dho. General, y a de servir para hacer una Carroza para el Voto de la Intendencia de la misma Hermandad, y de ellos le quitan el Cargo por cuenta de la Hermandad, a D. Domingo Pizarra Maestro de Barcia y Vaciones, del navio del Rey nombrado el Telama segun consta de conser. to quedo oy dia de la fecha, que D. P. L. queda en la Intendencia, tome M. M. de los Rios con el qual y esta Libranca, siendo por M. M. de los Rios la paga de los 45 pesos. Esos porador, y tomada la Vazon en ella por el Comis. de Guerra y Marina de la mencionada Hermandad se Recurran y pasaran en cuenta, sin otro Recibo alguno, fecha en Cádiz año de Octubre de 1778. Publian de Oquino = tome la Vazon en la Intendencia de la referida Hermandad = D. P. L. Fernandez de la casa

[Faint, illegible handwritten text in Arabic script, possibly a manuscript page with bleed-through from the reverse side.]



[Small, illegible handwritten mark or signature at the bottom right corner.]

Vgo. P. de la Casa. Por subasta de la Armada del
 Sur. El Bien del cargo de D. de Aguirre a D. de Lizarza. Consta
 de esta Ciudad de Linares y de esta Armada de 1000 pesos Esc. de Plata
 y de los libros los ciento y doce por Deyte y de los de para Colorado
 a Vason de quatro por cada Para, treinta y dos por ciento y Deyte y
 quatro Paras de Galon de Seda pajosa ados. Nales de Plata cada una
 y los dos por Restante. que quatro Onzas de Seda Colorada que
 son los precios que se ajustaron con el Dho. General, y ande de ser
 para hacer una Carroza para el Voto de la Intendencia de la
 misma Armada y de ellos le quedan Lcho. Cargo por cuenta de la
 Hacienda a D. Domingo de Rivera, Maestro de Armas y Vason
 del navio del Rey nombrado el Velasco segun consta de conati
 miento que dia oy dia de la fecha que Original queda en la Intendencia
 de Linares tome D. de Rivera con el qual y esta Armada, siendo por
 mi yntervencion la paga de los Deytes y quarenta y cinco pesos Esc.
 por cada tomada la Vason en ella por el Com. de Guerra y
 Marina de la mencionada Armada se Reembarsa y pasara en cuenta
 sin otro Recado alguna fecha en Cadix a diez de octubre de mil
 setecientos y diez y ocho.

D. Juan Quirino

Tome la Vason en la Intendencia de la Armada Armada
 D. Joseph de Contresena
 D. Morán

Libranza de 175 pesos a D. de Rivera Lizarza, por el Valor de 28 Bar. de para Colorado
 y 12 Bar. de Galon de Seda pajosa y 4 Onzas de Seda Colorada quitado a de
 servir para la Carroza del Voto de la Intendencia de la Armada Armada.

Qui^o Trenty y quatro y cinco dias que con
tinenca libranga de la Buena Caray octu
bre. 10 1610

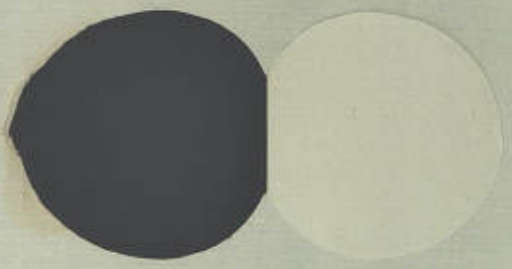
Vivo Bueno
Quino

Andrés González

Nota

Lue en Ricado de M^{re} de Dy. de 1721
de summa de 120958^{rs} 11. le están
abonados a el señor Thesoroero de
Pedro Ferrn de la Casa, los 125^{rs}.
de el importe de esta libranga ---

ctu



Handwritten text in cursive script, oriented vertically on the left side of the page. The text is partially obscured by the punch holes and appears to be a list or record of names and dates.

172

Copia de la Carta de Indulgencia
de N. S. P. del Rey y Príncipe
de Navarra. Dada en la Villa de
Barcelona a 10 de Mayo de 1450.

145.

Cargo

Cádiz a 10 de Octubre de 1718.

Don Domingo de Ribera Maestro de Barina
y Tercero del navio del Rey, el Zelarín
de 23 Varas de paño Colorado y demás Gene

700=



Digo yo Domingo Ribera M^{re} de Barina y
Tercero del Navio del Rey nombrado Jesus N^o Joseph
Alias el Zelarín que vecoij de Orden del Sr. D^o Juan
Equino Intendente del Mar del Sur de Andres Gonzalez
Vesino y Mexfial desta Ciudad N^{veinte} Ocho Varas de
paño Colorado y ciento N^{veinte} quatro L^{ras} de color de todo
Pefias y quatro onzas de cada colorado de suer cuig
generos son para la Baraca que ha de servir para
la Intendencia del Mar del Sur de todo lo qual me
hago cargo en quanto de la Real Hacienda de
om Cádiz a 10 de Octubre 1718 =

Domingo Ribera

del Orden Esp^{añol} de Barina
se ajustaron, las N^{veinte} y
ocho Varas de paño Colorado
a razon de quatro pesos cada
Una, L^{ras} ciento y sesenta y quatro
Varas de paño, ados reales de
plata y las quatro onzas de
seda ligada, quitado y por
ta, L^{ras} ciento y quarenta y cinco
pesos de cada pieza de plata, redes
para la Baraca de ella
a favor de Andres Gonzalez =

Equino

Libranza
de No. 2.

A Su Señoría. Piloto de Guerra que
saco el Caucho del Rey el delazami
q' abia Varado, y Estaua en medio de
dos Bancos, y lo Condujo con toda. felix.
a Este Pto.

Puerto de S. Fran. y Villa de Vera S. de
Guaya. a 22 de Dic. de 1718

No. 2. cargo

Datta

Al thesorero. D. n. por. de la Casa.

n. 3.

N. D. L. Hernandez de la Casa Tesorero por su Magestad de la
da idel Sur, del dinero del Cargo de ^{de} de pagar a Juan
Hunee, piloto de Barba, vecinos de esta Villa, Lien pesos Escu
dos de plata, y selos Libros, por los mismos que el dia 19 del pre
sente mes se le ofrecieron, para que fuese a sacar el nauio
del Rey nombrado el delazami, que el dia 1 de Jan. de la En
trada de esta Barba, y se hallaua en el Puerto de Barba; el
que con toda felicidad condujo por la Canal al Pto. Puerto
Clara del mismo, y de la ^{de} Cantidad, no Resulta Cargo
contra Persona alguna, por ser ^{de} pertenecientes a la
de Hacienda, tome ^{de} su ^{de} con el qual y esta Libran
za, siendo por mi intervenida la paga de los 100 pesos es
presados, y tomada la Vazon en la Intendencia, por el
Comisa. de Guerra y Marina de la mencionada Armada
se Requiran y pasaran en cuenta, sin otro Reato alguno
fecha en el Pto. de S. Fran. y Villa de Vera S. de Guaya
a 22 de Dic. de 1718. D. Juan de Quiros = tome la Vazon. En
la Intendencia de la Florida Armada; D. Joseph de
Condereza y Arrauz =

S. D. D. Leído en esta Casa de Moneda de S. M. de la Armada
 del Rey, de los Reinos de España, de y para de Juan Nuñez
 de Barba, Vizcaino Almirante de la Real Armada de España, y de los
 Libros por los mismos que el día y noche del presente mes, se dio
 orden, para que fuese a sacar el Navio del Rey, Nombrado El Relat
 rain, que el día y noche del, nave de entrada de la Bahía, y de
 albana (entre dos rancos, el que contada felicidad con cuyo por la Canal
 a Hepten el día veinte y uno del mismo; y de la referida Cantidad
 Noventa y cinco Cargos. Contra persona alguna, por sergatos pertenecien
 tes a la Real Armada; y home ind. su ^{uo} ^{uo}. Con el cual, y
 sta Libranza, siendo para el Intenvenida la paga de los Diez y
 expresados, y Thomasa, la ración en la yntendencia, por el Comandante
 de Guerra, y Marina de la mencionada Armada, se mandaron
 y pasaron en quenta; sin dar. Quedo alguno fha en el día
 de Enero de 1705, de Año. de España a Ninte de
 de Dios. Amén. En quenta y diez y ocho de
 Juan Nuñez

Home Larragon en la Intendencia de la referida Armada.
 Joseph de Cordero
 y Morán

Libranza de D. J. a Juan Nuñez. Piloto de Barba que saco el Navio
 del Rey Nombrado El Relatrain que avia barado, y estuvo en medio del
 dos rancos y lo saco de ellos. Lentas Contada felicidad en la Bahía.

Añ. Los Tres Libros que contiene la Libranza del a brie^{ta}
Rio de San Fran. y Doxientre 22 del 1785

Vino Buena
Quina

pro Juan Manuel
D. Juan Siquiera y Gali Vicario de la
Villa de Nuestra Señora de Guadalupe
de Rio de San Francisco

Nota

Lucen Recado de 211 a 212 y 213
de summa a 120958. ²¹ le están
abonados a el señor D. Pedro
Francisco de la Casa, por 1000^{rs} de eling.
de esta libranza



214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300

De los Señores D. Juan de los Rios
Libreros de los Señores D. P. de los Rios
Por aver sacado el Manuscrito con los
encomendados en el año - 1600 -

Libranca
de 30 pesos

Po des. Fran. y bella de casa de
Mora a 15 del Dec. de 1718.

Merian Daup. Ino, y otros Artilleros y Marineros,
yo, del navio el Zelarain, quando se desentresaron
buxearon, a reconocer la quilla, y haver buelta
en su Lugar el timon quedallo al tiempo
que vino dho. navio =

Noa Cargo

Data

M. de la Casa

N.º 21

N.º de la Casa Moresel por el Mag. de la Armada
del sur, del dho. cargo de M. de la Casa, a Juan
Daup. Ino, Joseph Moran, Juan Pedro Jofre y Juan
Moren, Artilleros y Marineros del Navio del Rey nombrado
el Zelarain, 30 pesos cocidas de plata, y de los Libros, por
via de gratificacion, asiete pesos y medio cada uno, en
atencion al sumo trabajo y riesgo que padecieron
en el buceo que ejecutaron diferentes veces, el dia 10 de
este presente mes, en reconocer la quilla del dho. navio
y haver buelta a poner el timon en su Lugar, el que
quedallo con los repetidos golpes que dio el expresado navio
que paso a la entrada de esta Bahia el dia 12 del mismo
mes, y de la Refenda con. no resulta cargo contra persona
alguna, por ser dho. pertenecientes a la dho. Hacienda,
tome M. de la Casa con el qual y esta libranca, siendo
por mi yntervenida la paga de los 30 pesos expresados
y tomada la razon en la Intendencia, por el Comis.
no de Guerra y Marina, de la Refenda nombrada R. de la
razon y pagara y en un otro Recibo alguno, fecha en el P.º de
esta dho. Refenda a 15 de Dec. de 1718. Juan de la
no = tomada la razon en la Intendencia de la Refenda nombrada: 30
re = de Condevena y Moran

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint handwriting, possibly a signature or name]



[Extensive, very faint handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side]

~~Don Juan de la Cruz...~~
 Don Juan de la Cruz... ^{te} ... de la Armada del Sur
 Arnau, Juan Lino Jotegon y Fran. Moren, ^{Marino} ...
 del navio del Rey nombrado el Melamin, treinta pesos de
 de plata, y el otro Libro por dia de gratificacion, asiete pesos y me
 dio cada dia en atencion al dicho trabajo y riesgo que padicieron
 en el buque que executaron diferentes veces, el dia veinte del presente
 mes, en reconocer la quilla y haver buques y poner el timon
 caso sugar que salto con los repetidos golpes que dio el expresado
 navio quando paso a la entrada de esta Bahia el dia diez y siete
 del mismo mes, y de la referida cantidad no resulta cargo con
 tra persona alguna, por ser gastos pertenecientes a la Armada
 da, tome Vn. su Real cedula con el qual y esta Libranca, siendo por
 mi intervenida la paga de los treinta pesos expresados y tomada
 la razon en la Intendencia por el Comis. de Guerra y Marina
 de la referida Armada se acuerdan y pasan en quenta, sin
 otro Recado alguno fecha en el Rio de la Plata a diez y siete
 de Mayo, a veinte y cinco de Dec. de mil setecientos y diez
 y ocho - - -

C. Juan Quirino

Tome la Razon en la Intendencia de la Armada Armada:
 Joseph de Anieran
 Boran

Libranca de Bogas de Buca Bug ^{ta} ... y tra. ... y Marina del Sur
 Melamin, que diferentes veces buccaron a reconocer la quilla y haver puesto en el
 el timon que salto al tiempo que paso dicho navio:

Revisada los trece de Mayo contenida en esta li-
branza de la libranza de don Juan de la Cruz de 1712

Visto Bueno.
Quino

por Juan Baptista Grot Jofef -
Arneau Juan Pedro Soteron y Fran-
cisco

el Comandante Don Esteban Puyrangel

Nota

Fue en recado de 21 de Mayo de 1712
de summa de 122958^{rs} 27^{cs} le estan
abonados a el señor then. Jn. Pedro
Pérez de la Casa, por 300^{rs} de el
importe de esta libranza



16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Diócesis de San Pedro de 1218
Libranza de 30 p. a San Pedro de San Pedro
San Pedro de San Pedro de San Pedro
de San Pedro = 30 -

Libranza
de 28 pesos

Prodes. Fran. y Villadarias de Ma
ria a D de Dez. del 18 = 15

Don Domingo de Baranda, por el Mayor de Vizcaya
departir Lera y quatro Oves dobles, para cortar
en los montes los palos con que se ha de formar la
Almaca Grande, y poner en ella los fardos del
Rey, y particularmente el palo mayor nuevo que
se ha de labrar para el navio el Helarain

Cargo

Data

Yo el Rey. Yo el Rey de la Casa

n. 5.

Yo el Rey de la Casa. Presvicio por su May. de la Armada
del Rey, del Dupero del Cargo de M. de pagu a Domingo de
Baranda de la Villa 28 pesos como de plata, y el Libro por el
valor de diez achas de departir Lera y quatro Oves dobles, a valor
de dos pesos cada una, de ambos generos, que es el precio a
que se apuntaron con el yante de navio para cortar en los montes
los palos, con que se ha de formar la Almaca Grande en la que
se ha de poner los fardos del Rey, y de particularmente esta de cargo que
se ha de apuntar del navio del Rey nombrado el Helarain, que
para la entrada de esta Villa el dia 11 del presente mes, y asi
mismo el palo mayor nuevo que se ha de labrar por haberse cor-
tado y echado a la mar el que estaba a la vez el mismo dia
y de los mencionados generos se queda el Cargo por cuenta de la
Almaceria a D. Domingo de Baranda Maestro de Baranda y de
del Estado navio, segun consta de Conocim. que es de la
fecha que original queda en la Intendencia; tome para su cargo
con el qual y esta Libranza, siendo por mi intervenida la paga de
los 28 pesos expresados. y tomada la razon en ella por el Comd.
de Guerra y Marina de la mencionada Armada se reservaran
y pasaran en cuenta, sin otro recibo alguno segun el Poder
de Villadarias de Ma. de Dez. del 18. y segun del qual se toma
razon en la Intendencia de la Real Armada: Yo el Rey de la Casa
Yo el Rey

Qui
La Oliva y ocho d. que contiene la libranza de
de la casa de S. Juan 2 d. de S. J. de 1718

Vista Buena
Quintero

Domingo Gerardo

Nota

Fue en Madrid a 21 de Dic. de 1718
de summa de 120958^{rs} 17^{ms} 17^{cs} le están
abonados a el señor then. D. Pedro
Fernz de la Casa los 28^{rs} de el imp.
de esta libranza

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]



[Handwritten text in a cursive script, oriented vertically on the left side of the page]



De George W. W. W. W.
Librarian of the Library of the
University of Cambridge
W.



Caso

Proced. Fran. q. Villa de ...
Llerena, ad Val. Dec. del 1518.

M. Maestre de Barria q. Nación de ...
go de ... que lo es del ...
el ... de ... años de ...
y quatro ...



Digo yo o Domingo ...
racion q. que soy del ...
que de ... de ... Juan ...
Mar del Sur ... de ...

Dem. Orden ...
benion, se ...
las ...
tir ...
tro ...
joras ...
peron ...
L ...
pesos ...
se ...
La ...
Domingo ...
Quino

Achas para ...
Las quales han de servir para ...
que se han de aver de ...
descarga del ...
de ...
Real hacienda ...
Mes de Diciembre 1518

Domingo ...

Libranca
de 38 pesos

Man. L. Gomez por el trabajo que tubo
con sus Indios en hacer Recopido de las flayas
con, masteleros, vergas y otras cosas que
se echaron a la mar el dia que beso el
nao el delano =

Yo el Rey en la Villa de Sevilla a 3 de Mayo de 1519 =

No ai Cargo

Data

M. Alonso D. de la Casa

n. 6.

de la villa

Don Pedro Fernandez de la Casa Tesorero por su M^{te} del Almirante
maia del Sur, del dinero del cargo de M^{te} de y pagu^e a
Man. L. Gomez 38 pesos con de plata, y de los Libros por el trabajo
que tubo con sus Indios en hacer Recopido de las flayas
El mastelero del Velacho, el de la dama con un verga, las vergas ma
mayor, trinquete y de la benadera y la del Velacho de los
peso, el palo que se avia de la mesana, con sus tres vergas
quatro botabaras de las Alas, de siete pipas, dos Escotillas
mayores, dos Benegas y la Bomba de Repeto, Cuyo Gene
se echaron a la mar con otros el dia que se presente
mes, que fue el que beso el nao del Rey nombrado el
delano a la entrada de la Bahia, para aligerarle
Libranca por este y otros medios de el Recibo en que se ha
Uaua, y de la Merienda can. no cuenta cargo contra persona
alguna, por ser de los pertenecientes a la Real Hacienda, como
ha su Recibo con el qual y esta Libranca, siendo por mi
ynteruenido de los 38 pes^{os} expresados, y tomada la razon
en la Intendencia por el Comisario de guerra y
Marina de la mencionada Armada se Recusaron y

pasaron en cuenta, en otros Reales algunos, fecha Cull 7 de Oct.
de 1711. y de ella de un año de 1711; a 3 de Oct. de 1718. de
Juan de Espinosa = como la Nación esta Intendencia de la Nueva
España = Jorge de Cordero y Linares =

~~Don Juan de los Rios de Camacho~~ Casapesceros por su trabajo de la jornada que
 hizo de ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~
 de la Villa, treinta y ocho pesos. ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~
 por el trabajo que tubo con sus Indios Enchinos Reopidos de las
 playas, el mastelero del velero, el de Jaque con su hijo, las
~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~
 Repeto, el que se arto de la mesa, con ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~
 con botelleros de las Indias, veinte y seis, los Escobinas mejores
 los Sinegas, y la Banda de Repeto, cuyos Indios se llevaron de
 mar, con otros Indios de la presente mesa, que fue el
 el que tubo el nauta del ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~
 de la Bahia, para ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~ ~~los Rios de Camacho~~
 mejor de la Playa, lo que se pagara, y de la Playa Continuada
 noventa y cinco contra persona, y otros por ser Indios pertenecien-
 tes a la Hacienda, tome un sueldo con el qual y lo de
 traxera siendo por su gobierno la paga de los treinta y ocho pe-
 sos Carreteros, y tomara la Vaca en la Intendencia, por el Com-
 sario de Guerra y Marina de la mencionada Armada se lle-
 varan y pasaran en guerra sin otro sueldo alguno de Indio
 de la Playa, y se le dara de Guerra, treinta y ocho pe-
 sos de Indio, y diez y ocho.

Juan Quirós

Tomita Vaca en la Intendencia de la Marina Armada

Joseph de Condereza
 Libranza

Libranza de 38 pesos a Man. Lomez por el trabajo que tubo con sus Indios en
 haver Reopido de las playas, los masteleros Vargas y otras cosas que se llevaron
 el dia que tubo el nauta el Velero =

Qui
En suma y. lo j. que contiene la Libranza
de plata. de 2. gran. de 31 & 1/2.

Vino Bueno
Quino

De los yornos de plata

Nota

Lue en Niado a Sta. Dig. de 1712
de Summa de 120958; 1/2. le han
abonados a el señor thesorero D. Pe-
dro fernz a la Casa por 38; a el
importe a Sta. Libranza.



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Vertical handwritten text on the right margin]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]



[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]

[Vertical handwritten text on the left side of the page, including the number 38]

Libranza
de 43 pesos

M. Antonio Gomez Ortega por haver traído
asu costa de la tierra firme la palma para
la Barraca Grande, haueña cubierta con
ella y Labrada, para poner en ella los
de el Rey y de particulares =

Rio de San Juan y de la Cruz
de Barraca año de 1719 22

Hoye Cargo

Data

M. Alonso J. L. Fernandez
de la Casa:

n. 2

M. D. Leon Fernandez de la Casa Tesorero por su M.ª de la Ab-
mada del Sur, del honor del cargo de M.ª de pagos a
Antonio Gomez Ortega Vecino de esta Villa Quarenta y tres
pesos escudos de plata y selos Libros por haver traído asu
costa de la tierra firme la palma para la Barraca Gran-
de, y haueña cubierta con ella y Labrada, como se acordó
en las Casas de este pais, segun ajuste echo con
el; la que ha de servir para poner los fardos que tienen
por cuenta de S. M. y de particulares en la descarga que
se ade executar del Hano del Rey nombrado el Labrador
a fin de poderle reconocer y reparar el daño que padeció
quando vino a la entrada de esta Bahia el dia diez y siete
de Dez. del año proximo pasado, y de la Real Caxta
dad no resulte cargo contra persona alguna, por ser de
los pertenecientes a la Real Hacienda; tome M.ª su Recibo
con el qual y esta Libranza siendo por mi y intervenida
la papa de los Quarenta y tres pesos expresados y tomada
la Vazon en la Intendencia por el Comisario de Guerra

Manera de la mencionada Armada, se Recorran y pasaran
En quenta, un otro Recado algunos fecha en el Rio de Parana
Luce y Pava de Pava y de Pava, asien de Veneno de mit se
terceros y diez y nueve: Juan de Oquino = tome la Vazon
Entre Intendencias, Joseph de Conterena y Arana: 

Don Juan de la Cruz del Real por su M^o de la Armada del Rey, del
 cargo de Com^o de Marina de guerra a Antonio Gomez Ortega Com^o de la
 Villa Guaymas y tres pesos Escu de plata y otras Libras por haber traído
 a su costa de la tierra firme la palma para la Armada Grande, ha
 uenta cubierta con ella y Labrada, como se acostumbra en las Casas
 de este País, según ajuste hecho con el; la que ade servir para go
 ber los fardos que fueren por cuenta de S^o M^o y de particulares, en
 la descarga que se ade ejecutar del ramo del Rey nombrado el
 delar de la de poderle conocer y pagar el año que padeció
 quando vino a la entrada de esta Bahía el día diez y siete de Mayo
 del año proximo pasado, y de la Merced Cantidad no Resulta
 cargo contra persona alguna por ser dichos pertenecientes a la Real
 Hacienda; tome M^o su Real con el qual y esta Libranza siendo
 por mi intervenida la paga de los Guaymas y tres pesos expres
 sos, y tomada la Valor en la Intendencia por el Comisario de
 Guerra y Marina de la mencionada Armada, se Recurran y pa
 san en cuenta sin otro Recibo alguno fecha en el Rio de
 San Francisco y Villa de P^o de la Nueva a diez y siete de Mayo de mil
 setecientos y diez y nueve

Juan Quirino

Tome la Valor en la Intendencia de la Merced Armada
 Joseph del Condorena
 Intendente

Doy fe de 43 pesos a Antonio Gomez Ortega, por la palma que a su costa condujo
 a la tierra firme, con la que cubrió y tejió la Armada Grande para poner en ella
 los fardos del Rey y de particulares, en la descarga del Ramo delar de

Recibo los cuarenta y tres pesos contenidos en esta
libranza de la Real Caxa de San Juan de los Rios de
enero de 1712

Vista Buena
Quano

por los Comisarios
D. J. de S. Juan de los Rios
de la Villa de Guadalupe
de San Francisco

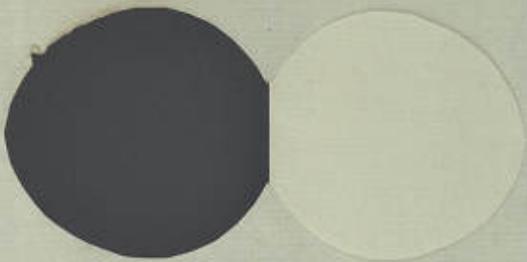
Nota

Que en el mes de Mayo de 1712
se summa a 22958 $\frac{1}{2}$ r. le están
abonados a el señor thesorero D. Pe-
dro fernandez de la Caxa, los 23 p. de el
importe de esta libranza

[Faint signature]

[Faint signature]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



Handwritten text in a cursive script, oriented vertically on the left side of the page.

43-

Libranza
de pago

Proble^{to} Fran. y Villa de Na. s. de 25
Gracia a los Señores del D. N. 19.

Miguel Fran. Mora por el valor
de un pata mayor que el de un
pata menor, que abel de un pata del
Rey, no budo el de la...

Campo

Data

Miguel Fran. Mora de la Casa

n. 8.

Don Miguel Fran. Mora de la Casa Mora por S. M. de la Armada del
Sur, del d. n. de los Campos de S. M. de la Armada del Sur,
Mora de la Armada del Sur, de los Campos de S. M. de la Armada del Sur,
Libro, por el valor de un pata mayor de oro que en un monte
de oro sin cortar, segun quise el con el que abel de un pata para
el d. n. del Rey nombrado el de la Armada, el que por el lenguaje
del fue cortado y conducido a la plaza de la Armada, y haues
de un pata de oro de defectuoso asi en su calidad, como en
que no corresponden al valor, por no tener mas de Doze brazas
y media, por cuyo motivo y el d. n. hallarse otro ados pata
anadida y ponerle de media para su refuerzo, a fin de ser
al mencionado navio, por hauesse cortado el que traha a labor
y echado a la mar el dia de los meses proximo pasado que fue en
el que vino a la entrada de la Bahia, y del mencionado pata
mayor le queda el d. n. cargo por cuenta de la Armada a
Domingo de Piberda Maestro de Bara y Navio, del d. n. na
segun consta de conozim. quedo de la fecha que
Original queda en la Intendencia, tome S. M. su Real con
el qual y esta libranza siendo por mi yntendencia la que
de los pata expresados, y tomara la Real en ella por el
Comisario de Guerra y Marina de la mencionada Armada

se Reunian y pasaran en cuenta sin otro Reato alguno fecha
En el No de 1790 q. Pda de esa P. de Inavia, a 20 de He
no de 1790 - q. Juan de Oquino - tome la Nacion Cula Intendencia
de la Florida Merced = Diego de Conterera L. P. de 1790



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

~~Don Juan de la Cruz~~ por el valor de la Plata de los Indios del ayuntamiento de San Juan de los Rios, de esta villa, doce pesos los unos de plata y los otros de oro, por el valor de los Indios que se han de cortar, segun aya el Cabildo que se desea para el navio del Rey nombrado el Helarun, el que por el equipaje de el se cortado y conducido a la playa de la Villa, y hauiendose reconocido se halla defectuoso a la usua calidad, como buque no correspondia al Rey, por no tener mas de doce brazas y media, por cuyo motivo y otros habia de ser de arado para ararlo y ponerle Bombas para su reparo, en la orden al mencionado navio, por haverse cortado el que estaba a labor y echado a la mar el dia diez y siete del mes proximo pasado, que fue el que para la entrada de esta Buha, y al momento se galo para por sequida como cargo por quita de la Real Hacienda al Don Diego de Maestre de Barua y Maestre de la Armada del Estado navio, segun consta de conocimiento que dio oya de la fecha, que Original queda en la Intendencia; como para su Navio con el qual se ha de ir, siendo por su quita de la paga de los doce pesos expresados, y tomada la Vazon en ella por el Comandante de guerra y Marina de la mencionada Armada de Navarra y pasara en cuenta sin otro Realdo alguno de cha en el No de la Villa de Navarra de la Real Hacienda, a Monte de Plata de mil setecientos y diez y nueve.

Don Juan Oquino

Como la Vazon en la Intendencia de la Real Armada de Navarra
 Joseph del Cantalera
 Comandante

Libranza a favor de San Juan de los Rios por el valor de los Indios mayor que vendio en sumamente, en cortar que se desea para el navio del Rey nombrado el Helarun, que se compra por el valor de doce pesos =

Los señores Juan y Henrry de un lado y el Sr. D. Juan de
Inuente = Marui con Don Pedro que contiene la Libranza
de la Buelta =

Vico Bueno
Quino

Angel franco Mora

Nota

Fue en Madrid a 21 de Ay. de 1712
de summa de 120958 $\frac{1}{2}$ r. le están
abonados a el Sr. Tesorero D. Pedro
feñez de la Casa, los 1200 de el
importe de esta libranza -----

Libranza de Juan y Henrry de un lado y el Sr. D. Juan de Inuente = Marui con Don Pedro que contiene la Libranza de la Buelta =

Caros

Rep. de S. Fran. y Villa de Vera de
Gracia, a lo del Pleno de 1519

El Maestro de Barba y Vascos de Almirante
de Ribera, que lo es del navio del Rey,
del Telarín, de Argalo mayor de Rio, pa
ra el mismo navio.

2

Digo yo Domingo Riuares Mro de facienda y
raciones que soy del Navio del Rey nombrado el Telarín
que se ordena del Sr. D. Juan Vazquez Intendente del
Mar del Sur, recibí de Angel Frand. Mora un Palo
puesto nel Bosque para servir por palo Mayor en
Lugar del que se cortó y se echo al Agua el dia
Diez y siete del mes de Diciembre de 1518. Anno pasado
qual la maestranza y gente del Dho Navio fueron a
cortar y llevar en cota Villa Nueva Sig. de las Indias
a ruidido de Largo de Dize, Bravel y media de Mala
calidad de Madera de Oylo del qual me hago cargo
por quenta de la Real hacienda fecha en Dha Villa
Dij en 20. del Mes de Enero 1519. Anno

De Orden y Intervencion
re puso el palo mayor
de Dho que usa monte
de palo y cortar, por
doze pesos de cada de
pata, y de ellas, redes
pachera librada a
favor de Morat Frand
Mora =

Aguiño

Domingo Riuares

Libranza
de 53 l.

A Salvador de Sosa p.^o el precio de
52 tablas de Peroua q.^{ue} se dexuiron
lo que se ofreciere en el Havio del Rey
del Rey Combrado. el Telain =

117
Alto de S.^o Fran.^{co} y Villa de S.^o de
de gracia a lo del Honro. de 117

Cargo

Datta

Al thesorero. D.^o J. de la Casa

n. 2.

S.^o D.^o J. Fernandez de la Casa thesorero por S.^o M.^o del Armada
del Sur del denexo del Cargo de Urdá. de e paque a Salvador de
sosa Vecino desta Villa 53 l. de los de P.^o los libros los 33 de
ellos por veinte y dos tablas de Peroua de la tierra de veinte pal
mos de largo y dos pulgadas y media de grueso a Paron
de apeso y medio cada una y los veinte restantes p.^o treinta
tablas de la misma madera de veinte y cinco palmos de
largo y pulgada y media de grueso a ocho pesos la docena
segun. Ajuste echo con el y handeseruir para el Havio del
Rey Combrado el Telain en lo q.^{ue} se ofreciere para depararle
del daño q.^{ue} padecio el dia 11 de Dix.^o del año proximo pasado que
fue en el q.^{ue} Vaxo a la Enxada desta Bahia y de las 5 tablas
citadas le queda echo Cargo a D.^o Domingo Quijada Maestre
de Garcia y Alacion del Havio segun Comta de Conoz.^o que
dio hoy dia de fecha q.^{ue} original queda en la d.^o tome V. su.
Havio con el qual y esta Libranza siendo q.^{ue} mi Autorizada la paga
de los cinquenta y tres p.^o expresados y tomada la d.^o en ella p.^o
el Com.^o de Guerra y Marina de la Alona. Am. se Haviaran
o pasaran. en quenta sin otro Hecho. Alguno fecha en el
d.^o de S.^o Fran.^{co} y Villa de S.^o de S.^o de gracia a lo del Honro
de 117. D.^o Juan Equino: tome la Ma.^o en la d.^o de la Meri
da Armada: D.^o He del Condexena a Parais.

En el día de San Juan Bautista por S. M. de la
 Armada del Sur, del número del Cargo de Inten.^{te} de y faga
 a Salvador de Rosa Vizcaino Alcaide de la Villa de
 tus peso de oro, de plata, y de los otros, de la Junta de
 de ello, por veinte y dos tablas de Loro de, de la tierra de
 treinta palmos de largo: Dos pulgadas y media de grueso
 araxon de aseo y medio Caravana; y los veinte y cinco
 por treinta tablas de la misma madera de veinte y
 cinco palmos de largo, y una pulgada y media de grueso, ocho
 pes. La dozena, segun asiente de no. Conci, y an de ser
 un para el Cauo del eley. Nombrado el Melanin, en
 lo que seo fueren para reparar el Dano, que se adeuso
 el día diez y siete de Dic. del año que ovimos pasado, y
 fue en el que vino a la Entrada de la Bahia; y de la
 cuenta y dos tablas de todas le queda echo Cargo, a D.
 Domingo Lupatola Ma. de Javia, y Naciones del Reino
 Cauo segun Comta de Consim. to que dio de sea de la fha.
 que original queda en la yntendencia; Home imo Na. Conci
 cual y sea Libranza, siendo para ynterbenida la paga de
 los veinte y dos pes. de pagado, y tomada la razon en
 ella, p. el Com. de guerra y Marina de la mena nada Ar.
 mada de reparacion y pagaran en quenta, en otro modo alguno
 fha en el día de San Fran. y O. de Nra S. de Javia a veinte
 de Enero de mil setec. y dos años.

Juan Quin

Home, la razon en la yntendencia de la Armada.

Joseph de Caceres

Libranza de 53 p. a Salvador de Rosa p. el Palo de 52 Tablas de Loro de la tierra
 que an de servir en el Regao del Cauo del eley y nombrado el Melanin.

Por los Cinquenta y tres Pesos Anteridos en
esta Libranza de la buelta de España a
Viente y Seis de Mayo de 1719 =

Don Bruno
Quirós

Salvador de Souza

Nota

Fue en Recado a 21 de Mayo de 1719
de Summa de 120958^{rs} 1/2. testan
abonados a el Señor thesorero D. Pedro
fering de la Casa, los 53^{rs} de el imp.
de esta Libranza - - - - -

[Faint signature or stamp]

[Faint text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page's content]

Cargo

30
Pro de... y Pella de...
L. de... a los de Enero de 1719

Don Domingo de Rivera, Maestro de
Escuela y Profesor del Reino de Valencia
de 52 tablas, se plega, que ante el Sr.
Colegio, se plega para el Reino de Valencia



Don Domingo Rivera, Maestro de Escuela y
Profesor que soy del Reino de Valencia, Licenciado en Leyes
que del Rey del Sr. D. Juan Ojuna Intendente del Mar del
Vireynio de Salvador de obra Veinti y dos Tablas de Pasa de
la tierra de heima palmas de largo cada una y de pulgada y media
de grueso y asi mismo heima tablas de la misma materia de
Veinte y cinco palmas cada una que han de servir para hacer
la Escala del Palo Mayor que se perdio, puentes para descargarse
y cargar y otras cosas necesarias y precisas en dicho Reino
de las quales me hago cargo por cuenta de la Real hacienda
fecha en esta Villa Nueva de las Gracias a 10 del mes
de Enero 1719 - años -

Domingo Rivera

Don Juan Ojuna
Intendente del Mar del
Vireynio de Salvador
de obra Veinti y dos
Tablas de Pasa de
la tierra de heima
palmas de largo cada
una y de pulgada y
media de grueso y asi
mismo heima tablas
de la misma materia
de Veinte y cinco
palmas cada una que
han de servir para
hacer la Escala del
Palo Mayor que se
perdio, puentes para
descargarse y cargar
y otras cosas
necesarias y precisas
en dicho Reino de las
quales me hago cargo
por cuenta de la Real
hacienda
fecha en esta Villa
Nueva de las Gracias
a 10 del mes de
Enero 1719 - años -
Juan Ojuna

Libranza
de 223 P^{as}

Villa de San Fran. de Villa de Torre S^{ta}
de Gracia a 30 de Noviero del 1717

A D^{no} Ant. Quijara Jexcal dueño
de su Barco en abex servido con
el y tres más 29 dias p^a ser del Hav
io del Rey nombrado el Texarain

No ay Cargo

Datta

Al thesorero D. d. fern. de la Casa

n. 101

S. D. D. fernandez de la casa thesorero por S. M. de la
Armada del Sur del Dinero del Cargo de Vmd. de
al pague a D. Ant. Quijara Jexcal Vecino desta Villa
223 P^{as} Escudos de Plata a los Libros segun ajuste
echo con el Enabex servido con su Barco y tres Maxi
neros desde primero deste presente mes a esta 11 del
ambos dias a inclusive para Servicio del Havio del
Rey nombrado el Texarain en esta forma los 21
Paxar. de 1 P^{as} en cada uno por abex estado carga
do con veinte Canones del mismo Havio y los 10
Restantes a 11 P^{as} al dia que se ocupó por chata para
descubrir ambas quillas afin de Reconoz. y reparar
el daño que padecio en abex. Barado el Mencionado
Havio el dia 11 de Diz. del año Passimo pasado de
1718 a la Entrada desta Baia y de la Mexica can
tidad no Resulta Cargo contra persona. Alguna
por ser gastos pertenecientes a la Real Hacienda, tome
Vmd. de Havio con el qual y esta libranza siendo por
mi antecubierta la paga de los 223 P^{as} expresados y toma
da Paz. en la Intendencia por el Comissario de Guerra.
y Marina de la Mexica llamada se Mexican y pasaran
en cuenta sin otro modo. Alguno. fecha en el dia de

D. B. L. Fernandez de la Cruz Comandante de la Armada
 del Sur del Virreyno del Peru D. N. de Guzman y Antonio
 Olvera Lerca de la Villa de Cuzco y Regente y tres
 pesos escudo de plata que se los libro segun ajuste con el en
 haver servido con su Barco y tres marineros desde primero de
 este presente mes hasta Regente y nueve del ambo dias inclusive
 para el sueldo del navio del Rey nombrado el Zelavain en
 esta forma los Regente y quatro a razon de siete pesos Encaba
 no por haver estado cargado con siete Canones del mismo
 Navio y los cinco restantes a once pesos al dia que se ocupo por
 chata para descubrir ambas quillas a fin de Ramozer y pe
 parar el daño que se hizo en haver varado el mencionado
 navio el dia diez y siete de Diciembre del año proximo para
 do de mil setecientos y diez y ocho, ala Entrada de esta
 Bahia y de la cantidad no Resulta Cargo con
 tra persona alguna por ser gastos pertenecientes ala
 Hacienda; tome D. N. su Navio con el qual y esta
 Libranza siendo por mi y interbenda la paga de los Duzentos
 y Regente y tres pesos expresados y tomada la Vazon entera
 Intendencia por el Comis. de Guerra y Marina de la Villa
 de la Armada, se vaciaran y gasaran en cuenta sin otro ca
 rgo alguno, fecha en el Pto de San Juan y Villa de Cuzco a
 veintea y tres de Enero de mil setecientos y diez y nueve

C. Juan Quiroga

Como la Vazon esta Intendencia de la Armada

Juan de Conderega

Libranza de 223 p. D. Escudo de plata a Antonio Olvera Lerca en haver estado o
 cupado su Barco y tres marineros 29 dias, para el sueldo del navio Zelavain

Die de S. Juan. de Nueva Bo. de N. S. de Virrey de
Don y Virrey yca. de S. J. de la Libranza de la Real
Cassa Buena,
Quino

M. de S. J. de S. J.

Nota

En el mes de Mayo de N. S. de Virrey de N. S.
de Summa de 120258 $\frac{1}{2}$ r. lectan
abonados a el señor Thesoro J.
Pedro Ferrer de la Cassa, los 22 de Mayo
de el importe de esta libranza.

Juan Quino



553.
 The name of the person
 who has written this
 is not known. It is
 written in the
 year 1713.

Di. de 29 Jan. 2 de 1719.

Amor de 2223 a 229 a 229 Am. mio Sincero
Por lo que el Sr. conde de S. Pedro me ha servido
del Sr. conde J. de S. Pedro y de la Reyna
223.



Libranza
de 1/2 medio

A Salvador de Sosa p. el traucado de abor
señado el pedazo del palo maior del
bauió el Telarain q' andesoruió
para pimelgas del palo. Buelto q' se á
de poner al mismo bauió.

Año de S.^{ta} Fran.^{ca} y Villa de S.^{ta} S.^{ta} de
Gracia a 5 de febrero de 1719. 31

No hai Cargo

Datta

Al thesorero. D.^{no} D.^{no} for.^{ta} de la Casa

n. 11.

Yo D. L. fern.^{do} de la Casa thesor. por su Mag.^d de la Armada,
del Sur, del dinero del Campo de S.^{ta} de pague á Salvador
de Sosa vecino de Cota Milla, siete pesos y medio escudos de
plata y selos Libros, segun ajuste con el, por hauerse
mado, el palo mayor, que se cortó el día 10 del mes proximo pa
sado quando bixo el nauio del Rey, nombrado el Telarain, ala
Entrada de esta Bahía, que a beruido para pimelgas del palo -
nuevo que se esta labrando, y de la Florida Contrada, no -
nubio, cargo contra Persona alguna, por ser cosas perte
necientes ala de Hacienda, tome D.^{no} su Reuo con el qual
y Cota Libranza, siendo por mi ynterbenida la paga de los
siete pesos y medio escudos, y tomaba la Vazon en la Inter
tendencia, por el Comisa. de Guerra y Marina de la men
tionada Armada, se Recurrir y basaran en cuenta y en
otro Reato alguno fecha en el Rio de S.^{ta} y Villa de
nra S.^{ta} de Gracia, a 5 de febrero de 1719. D. Juan de Agui
noma la Vazon en la Intendencia de la Florida Ar
mada. D. Joseph de Conderena Libranza.

El Sr. Don Pedro de... de la Casa, Tesorero por S. M. g. de
 a Salvador de esa misma Villa, siete pesos y medio de
 do de plata; y fijos Libro segun apote echo conel, por aver seauado
 El palo maior, queo Coto es de diez y siete del mes pasado
 Quando vino el Nauio del Rey, Nombrao el Relarain de la
 Entrada de esta Bahia, que a seruido para Simelgas del palo
 nuevo que se ha Labrando; y alla referida Cantidad, no se
 sulta Cargo Contra persona alguna, pasee fijos perteneciente
 ala S. M. g. Home vino su Nauio, con el cual y ha Libran
 za, siendo por m. Interbenida Lapaga de los sucesos de
 medio. Expusades, y tomada razon en la Intendencia, y
 el Comisario de Guerra, y Marina de la mencionada Armada
 de Maracaibo, y pasaran en quenta, sin oca de pago algun
 fha en la Villa de San Juan, a 20 de Nra. S. de Mayo a.
 de once de febrero de mill setecientos y diez y nueve.
 Juan Quintero

Tomada razon en la Intendencia de la referida Armada:
 Joseph de Cordero
 y Ferraz

Libranza de siete pesos y m. a Salvador de esa por el trabajo que
 tubo de aver seauado el pedazo del palo mayor que seauia echo de
 a la mar del Nauio Nombrao el Relarain, para Simelgas del Nuevo
 que se ha Labrando p. el mismo Nauio.

De los siete y medio que contiene la Libranza de la
buena, año de S. Fran. azinos de febrero de 1712

Vivo Bueno.
Quino

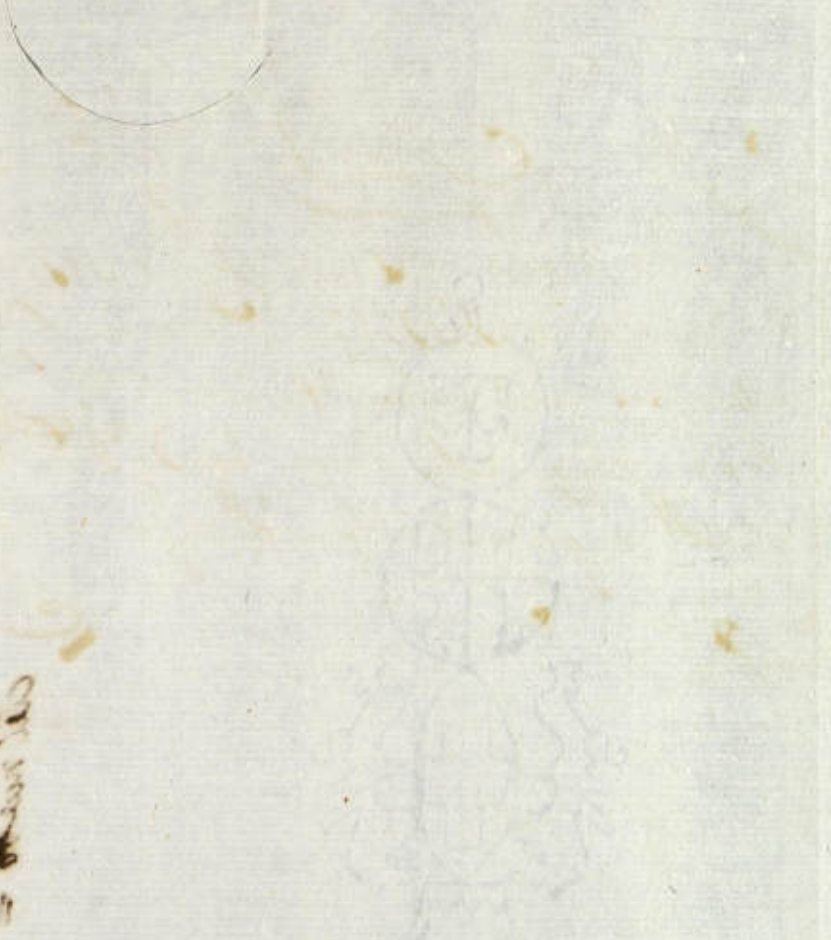
Salvador las auras

Nota
Que en el año de 1711 de D. y de 1712
de Summa de 120958 $\frac{1}{2}$ r. le están
abonados a el señor thesorero D.
Pedro fern. de la Cava, los 19 $\frac{1}{2}$ r.
de el importe de esta libranza----

La suma de los abonos
de los años de 1711 y 1712
es de 120958 $\frac{1}{2}$ r. y 19 $\frac{1}{2}$ r.
que se abonan a el señor
thesorero D. Pedro fern. de la Cava
por el importe de esta libranza

2-2
 The number of ...
 ...
 ...

Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page.



Deo et S. Spiritui. 27. Februarii 58. 1719.
Liberum et S. Spiritui. S. M. de Salvadori in
S. J. de S. Spiritui et S. Spiritui qui S. Spiritui
del. m. d. = 2-4

Libranza

Del Sr.

á Mr. Gomez por el flete de tres
Canoas q. con ellas fueron á los Ofi-
ciales, y 15 Infantes en busca de
los avernos del equipaje de na-
vio de guerra



N. 12

37
del Sr. Juan. Co y villa de nra
Señora de Gracia á ocho de Fe-
brero de mil setecientos, diez
y nueve

Por el cargo

Data

Señor Don Pedro Fernandez de la Sota Thonon
por S. Mg. de la Armada del sur. Del ofi-
cio del cargo de Jm de Apague á Juan Mlagu-
isio Gomez vecino de esta villa tres pesos
escudos de plata, y se los libro por el flete de tres
Canoas q. con ellas fueron á la tierra firme,
el then. Don Pedro Mendin. y el M. Perez
Don Simon Jorge con quinze infantes en
busca de los ^{del equipaje del navio de guerra} desertores, los q. no pudieron
allax, y de la referida cantidad no resulta cargo
contra persona alguna por ser parte
recientes á la Real Hacienda; D. tomara Jm
su vecino con el qual y esta libranza siendo
por mi intervenida la paga de los tres pesos
espuados y tomada la razon en la Intenden-
cia por el Comisario de guerra y Marina Ceta
mencionada firmada y executada y pasaron
en 9.º de Agosto recado alguno fha en el vis-
del.º Juan. Co y villa de nra Señora
de Gracia á 8 de febrero de 1719 D.º J.º Quirino.
tome la razon en la Intend. de la referida Armada. D.º J.º
Condevena y Arzair.

Señor Don Pedro Fernandez de la Casa thesorero por
 S. M. de la Armada del Sur. Del dinero del cargo de Vm.
 de y pague a Manuel Gomez trece pesos escudo de plata
 y setenta libras segun ajuste hecho con el por el flete de tres
 Canoas q. con ellas pasaron a la tierra firme el Chen.
 Don Pedro Mentin. y el Alferax D. Simon Sotelo
 con quinze infantes en busca de los desertores del equi-
 page del Navio el Mexican los q. no pudieron hallar
 y de la referida cantidad no resulte cargo contra
 persona alguna por diez sacos pertenecientes a la Real
 hacienda. Tome Vm. su recibo con el qual, y esta
 libranza siendo por mi intervenida la paga de los tre-
 ce pesos expresados, y tomada la razon en la Inten-
 dencia por el Comisario de Guerra y Marina de la
 mencionada Armada se recebiran y pasaran en
 cuenta sin otro recado alguno. Fecha en el Rio de
 S. Fran. y villa de N. Sra. Señora de Gracia a ocho de
 Febrero de mil setecientos, y diez y nueve.

Juan Quirós

Como la razon en la Intendencia de la referida Armada

Joseph de Conderon
 L. N. S. M.

Libranza de trece pesos a Manuel Gomez por el flete de tres canoas
 q. con flete con ellas dos oficiales y quinze infantes en busca de los desertores
 del navio Mexican.

Qui Los tres Pesos que Contiene La Libranza de la
Buelta. de E. San Pedro o de a mill seces.
2 dias Inube =

Visto Bueno
Quino

Donc algo me githardo

Nota
Lue en Madrid a 24 de Diciembre
de 1712, a Summa de 1209589.
lectan abonados a el Señor tesor.
D. Pedro ferny a la Casa, los
137. a el imp. de esta libranza.



[Faint handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

D. de M. Fran. de Alvaro & de 1712.
Luzerna a die 13. x. 1759. Leon Lorenz
p. el flite de mis carnos = 173 p. -

M

B



Libranza
de 18 pesos

Yo Antonio Lichardete Ricario por el Sr. D. Juan de los Rios, dueño de las Casas, que se vendieron a la sazón para almacenar las Carnes y otras cosas del navio el Zelarain, y para los Enfermos, del Legajo que se da:

Yo Juan de los Rios y Villa de Nueva
Yo de Navarra a 5 de Mayo de 1719

Joan Cargo

Data

M. de la Casa:
M. de la Casa

nl. 13.

Yo D. Pedro Fernández de la Casa hermano por Sr. D. Juan de los Rios, dueño de las Casas, que se vendieron a la sazón para almacenar las Carnes y otras cosas del navio el Zelarain, y para los Enfermos, del Legajo que se da: Yo Antonio Lichardete, Ricario de esta Villa, 18 pesos Escudos de plata, y otros. Libro, los doze de ellos, por dos Casas que alquiló, que se ocuparon, desde 1.º de Mayo próximo pasado asta oy día de la fecha, a razón de 18 pesos cada una al mes, y en ellas se almacenaron las Carnes saladas, Bacallas, Aguadiente y otras cosas del navio el Zelarain, en la descarga que se efectuó para reconocerle su quilla, y los seis pesos de tanques, por otra Casa, que sirvió y estuvo ocupado el mismo tiempo, por Hospital de los Enfermos del Legajo del mismo navio, según ajuste hecho con el, y de la referida cantidad no queda cargo contra Persona alguna, por ser D. Juan de los Rios, con tes ala Referencia; tome D. Juan de los Rios, con el qual y esta libranza, siendo por mi Intervención la paga de los 18 pesos expresados y ganada la Razon en la Intendencia, por el Comisario de Guerra

1010
y Manera, de la mencionada Manera, se Recienzan y
pasaran Enquesta, Sin otro Recato alguno, fecha en el
Pto. de San. y Pto. de San. de la Gran. a 15 de
Febr. de 1719: B. Juan de Ovando: tome la Varon. y
La Licencia de la Manera, de San. de
Condereca y Manera:



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

El Sur del dinero del fango de y pague a ... Armada del
 Casio de Sta. V.ª Diez y ocho peso ...
 por dos Casas que al quilo, que se ocuparon ...
 mo parado, esta a dia de la fecha ...
 de ... real magra en ...
 Curo para reconocerle su quilla, y lo seis p. ...
 Casa que finio, y hubo ocupada el mismo ...
 Enfermas del equipaje del mismo Navio, segun ...
 el; Y de la referida Cantidad, no resulta Cargo ...
 na; por ser a los pertenecientes a la ...
 el cual y en Libranza, siendo por ...
 Tocho ...
 Guana, y Maquina de la mencionada armada, se ...
 pasaran en ...
 N.ª de ... a quince de febrero ...
 de la Truube: =

Juan Quintana

Tome Carraron En la Intend.ª de la Armada =
 Joseph de Corderenas
 Libranza =

Libranza de ...
 que con seavi de, Laido p.ª Almacener ...
 Delarain, y la otra p.ª la Enferma del Equipaje del =

de qu' es d'uy och 2000. que contiene los tram^{to} de la buel
de San Juan a quinze de febrero de mil y seiscientos y cinquie

Viso Boeng
Quino

V. M^o J. J. de la Sierra de la
De la obra de la Ciudad de
San Francisco

Nota

Lue en Ruedo de Ma^{re} a 12^o
& Suma a 120258^o y 1/2
abonada a el señor then. D^o Pedro
ferrez de la Casa, por 18^o a el
importe de esta libranga

Jo. de ...
San ...

...
...

to
cel
ue



Handwritten text in cursive script, oriented vertically along the left edge of the page. The text is difficult to decipher due to the cursive style and some fading.

Do. de 27 de Junho de 1822
L. de 18 de Junho de 1822
a quem de mais Causas =

Libranza

de 600 l. r. en plata

A Pedro & Figueroa 3 Vacas
a 200 l. r. cada una, y provisiones
el equipage al navio al Rey nom-
brado el Zelaram

Hecho en N. S. de Lelari. 22 de Feb. de 1719

Cargo

Datta

M. Diego J. J. de la Casa

N. 12

Señor Don M. Bay. Argus, como interino de
D. N. Pedro J. de la Casa. Thes. G. S. M. de las
A. M. de el Sur, del dinero del cargo de M. Diego
Jaque a Pedro & Figueroa 600 l. r. en plata que
se los libro por el importe de 3 Vacas, y provisiones
para provisiones de carne fresca al equipage del
dicho navio, parte del tiempo que se mantuvo en el
Rio de S. Fran. Costa del Brasil, y pearon a N. de
cada una, y se afustaron de orden de N. Intendente
Don M. Oquino, quedandole hecho cargo de ellas a D.
Domingo de Alvarola N. de Vaxia, y provisiones
al mencionado navio, segun consta del conocimiento
que dio oy dia de la fecha, que o. y. queda en la Inten-
denia. Tome M. J. J. de la Casa. Pedro & F.
Figueroa, con el qual, y esta libranza, siendo por mi
intervencion de la fecha de los 600 l. r. en plata en N. de las
facultad y medio de N. S. Intendente el dia 20 de
este mes en el Rio de S. Fran. Villa de N. Señora

de Traua al tiempo q^e determino para a B. S. y
a conducir los pliegos de M.; Deuiga cant. queda
tomada la razon en la Intendencia, por mi el Comis.
el Comis.^{ario} D. de Guay. y Maana a la menprona
da Sem. se ven-
vian, y pasaran
enq.^{ta} sin otro modo
alguno. Ho Abado
al navio de M. Rey nombrado el Telaraun en 22
de febrero de 1719. D. Joseph Condeena, y Araya
tomada la razon en la Intendencia, y Comisaria
de mi cargo - D. Joseph de Condeena, y Araya

Señor Juan Bay... como intervinó... de la casa... el cargo de un... de plata... para racionar de carne fresca a el equipage del navio... el clarain parte del tpo que se man... Costa de Brasil, y pesaron a... con de la intera... Juan Equino, quedandole hecho cargo... a Domingo... de la menciónada navio, segun consta del Condimento que dio hoy dia a la feria que... un navio de expresada Pedro... libranza, o sea por m' intervenida la paga de los sesenta... de plata, en virtud de la facultad que me dio... el dia veinte... de praua' a tiempo que... los plegos de... de cuya carta queda tomada la razon en la Inter... deucia por m' el Comisario... llamada de... navio del Rey nombrado... gruevada

Tomada la Razon en abita... y sinu... con cargo...

Joshe de Ande...
Joshe de Ande...
A... de plata por el importe de... de las... compradas a precio de... una para raciones del equipage del navio de clarain

Recibir la cantidad q contiene la libranza antecedente a la buelta.

P. No. Dueno

Conde de...

Edio de...

Nota

Que en el mes de Mayo de 1712 se dio a summa de 120958^{rs} 12. de reales abonados a el S. de Indias P. Pedro fernandez de Castro, los 609. a el importe de esta libranza.



[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, possibly French or Italian, covering the majority of the page.]



Libranza

De D. D. D. D.
De D. D. D. D.

A Balthazar Fernandez y Don Alqui-
eres & hijos D.ª Vagoner el Equipa-
je el nau. del Rey nombrado el Relaxion

Abordo del nau. de la Real Ma. de Feb. 21 de 1746

Cargo

Dada

A thes. D. Pedro fernandez de la casa

n. 156



Señor D. N. Bay. As. p. nos, como interino de S. Or
D. Pedro fernandez de la casa thes. D. S. M. de la Arm.
del Rey, del dinero de cargo, de un de y pague a Bal-
thazar Fernandez D. D. D. D. de plata que se los libro
y el importe de los Alqui.eres & hijos que pesaron
15 lib. cada una, y Vagoner el Equipa. del estado
nau. y se apuraron de orden de S. Intendente D. Juan
Oquino en el Rio de S. Fran. costa de Brasil, quedan-
dole hecho cargo de ellos a D. Domingo de Barrota
Mte de Saxia, y Vagoner del mencionado nau., segun
consta del concium. que dio y dio de la Sta, que
dix. queda en la Intendencia. Tome un Recuo del
D. D. Balthazar fernandez con el qual y esta
libranza, siendo permit. intervenida la paga de los
D. D. de plata, en virt. de la facultad de D. N.
S. Intendente medió el dia con de este pres. me en
el Rio de S. Fran. Villa de nra S. de gran. altem-
po qd determinó pasar a B. Lixes, a conduzir los
pliegos de S. M. de cuya cart. queda tomada la

Vazon en la Intendencia por mi el Comis. ^{Dño} D. J. de
Pera y Masina a la mencionada Arm^{da} se veñer
ran, y pasarian enq. Sin otro recado alguno. Ho
Abordo del Navio de la Rey nombrado el Telara
en 22 de Febrero de 1719 = D. Joseph

Condesena y Araya =
Tomada la Vazon
en la Intendencia y
Comisaria de mi cargo = D. Joseph Condesena y
Araya =



Señor Don Juan Bay ^{1a} ~~Responde~~ como interino del Sr. Don
 Fernando de la Casa Obispo por S. M. de la Amara de la
 de vino de la casa de vin de y pagu al Balthasar Fernandez que
 de la ~~de la casa~~ que se los libran por el importe de veinte Aguardes
 de ~~de la casa~~ que pesaron a setenta y cinco libras cada uno para la ^{1a} ~~de la casa~~
 equipage del navio del Rey nombrado el delarami se a juraron de
 con del Intendente Juan de Quirio en el No de ^{1a} ~~de la casa~~ Costa del Mar
 quedandole hecho cargo de ellos a Don Domingo de Pizarola mi de
 Garcia y ^{1a} ~~de la casa~~ el mencionado navio se ^{1a} ~~de la casa~~ el Consum.
 dio hoy dia de la fecha que original queda en la Intendencia. Tome
 un recibo de expresado Balthasar Fernandez con el qual y esta
 Libranza siendo por mi intervenida la paga de los quarenta y dos
 de plata en virtud de la facultad que ^{1a} ~~de la casa~~ Intendente me dio
 el dia veinte de este presente mes en el No de ^{1a} ~~de la casa~~ villa con
 de gracia al tiempo que determino pasar a ^{1a} ~~de la casa~~ hies a con
 =ducir los pliegos de S. M. de cuyo cant. queda tomada la pag. en la
 Intendencia por mi el Comisario de Guerra y Marina de la mencionada
 firmada, se recibiran y pasaran en ^{1a} ~~de la casa~~ recibo alura fecha
 Abordo del navio del Rey nombrado el delarami en veinte y dos
 de ^{1a} ~~de la casa~~ de mill secientos y diez y nueve.

Joseph de Cordero
 y Ferraz

Tome la ^{1a} ~~de la casa~~ en la Intendencia y Comisaria con cargo de la repida firmada

Joseph de Cordero
 y Ferraz

A Balthasar Fernandez de ^{1a} ~~de la casa~~ de plata por el ^{1a} ~~de la casa~~ Aguardes de ^{1a} ~~de la casa~~ de
 con ^{1a} ~~de la casa~~ de plata cada uno para la ^{1a} ~~de la casa~~ de la equipage del navio del Rey nombrado el delarami

Reseña la cantidad q contiene la libranza antecedente =

Pdo Buero
Conde de

Balthasar Fernandez

Cotta

Lue en Recado a M^{re} de Dy. a 19^{na}
& Ormma a 120958^{rs} le estan
abonados a el señor thesorero D^{no}
Pedro Feijoo a la Casa, Jos Lop. a
el importe de esta libranza

Villa Rica a Diez y Nueve de Febrero de 1721

Cargo

Al Sr. Domingo de Ribera. Mre. & Nacion
de la y Nacion de Arriano Telorain & los
demas alquiros & hijos q. exquial
este conoimto



Los veinte alquiros
& hijos q. se com
pararon y sustentaron
a orden de Inter
dente D. N. S. Quinto
aprovecho a dos pesos
cada uno important
parientes, de cuya
canti. se desquiere
libranca a Balcha
ser fern. dueño de
ellos = Condevenaz

Digo lo. D. N. Domingo de Ribera. Mre. & Nacion
de Arriano & Rey nombrado a Telorain
q. e. Votado a orden al Sr. Intendente D. N. S. Quinto, q.
Coes de la N. Am. a N. Sra. de Balchazar fernandes, re
vinte alquiros & hijos para varones los equipages
a N. Sra. de Arriano, y de ello me da cargo q. q. de la
N. Am. y quedan abordo de la Villa Rica de gran
a febrero de 1721
Donde Ribera de

[Handwritten signature]

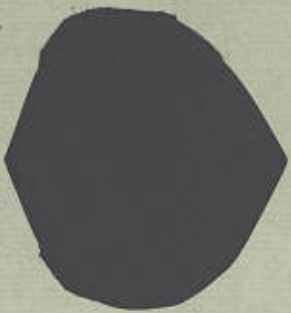
Libranza
de 38 p. Excu. dep.

A bordo del Zelarain 24 de feb. de 1719 - 49

Al Cap. D. Antomo del gran p. quibus
del nauio del Rey nomb. el Zelarain p.
hauer chupido y Alguerres de hal para
las Var. dicho nauio. y p. de 4 p. R. y
Cada uno -

Cargo

Yta



Del Shers. D. Joseph de la Casca

N. 16.

Yo el Sr. D. Joseph de la Casca
Inten. de S. M. de la Arm. del Sur del d. n. del Cargo de Int.
de y pague al Cap. D. Antomo del gran p. los del nauio
del Rey nomb. el Zelarain 38 p. Excu. dep. p. los mrs. q. gaste
en pagar. y Alguerres de hal q. Omezon de Panaguay
Costa del Brazil lo q. se ajustaron de m. horden en tribu
cion p. las Var. del Equipaje del Rey. Nauio y de los y Algu
res de hal lo q. echo cargo a D. Domingo Ribarola Mre de
parcia y Var. del mencionado nauio segun Carta del Comand.
q. dio ay dia de la q. ha que ou p. q. en la Intendencia tome
p. m. de mrs. Cap. D. Ant. del gran p. Com. q. y esta
virtud de la facultad que me dio el Sr. D. Domingo Inten.
q. de la Arm. del Sur el dia de 24 de feb. de 1719. p. m. de mrs.
año en el No. de D. Juan. P. ha de nra. S. del gran p. al p. o
q. D. S. Inten. determino pasar a Buenos ayre a bordo
lo p. l. ego de S. M. de Cua Cant. qu. tom. la Var. en la Inten
dencia p. m. el Com. D. de Gu. y Max. de la Merzom
Arm. de Veracruz y pasaran en Gu. a N. de N. de N. de N. de N.
q. ha. a bordo del nauio del Rey nomb. el Zelarain en 24 de
feb. de 1719. D. Joseph Ondurana y Mra. q. tom.
la Var. en la Intendencia y Com. de m. de m. de m. de m.
de la Var. Arm. D. Joseph Ondurana y Mra. q.

D. Juan Bap. de Aspizos como Intendente del S. D. Pedro fha de p.
casa de Comercio por S. M. de la Armada del Sua del Dinero del Cargo de P.
de Spague al Cap. D. Antonio de Grauges qual es del nauio del Rey nom.
el Zelaxayn treinta y ocho f. ca. dep. por los mismos que Guardo En pasan
nube alqueros de Sal que Vinieron de Pernambuco costa del Brasil los qual
se a sustaron demi borden Intervencion para las Raciones del Equipaje
del Refresco y para y de los nubes Alqueros de Sal queda Echo Cargo a
Domingo Avilaola Ma. de Garcia y Raciones del Mencion, nauio segun Com.
ta del Conozim. que dio sy dia de la fha que Original queda en la Intendencia
toma Ma. de Garcia del mismo Cap. D. Antonio de Grauges con el qual desta
Licencia siendo J. m. Intervenida la paja de los expresados treinta y ocho f.
que en virtud de la facultad que me dio el S. D. Juan Oquino Intendente General
de la Armada del Sua el dia veinte de febrero prox. pasado deste Año en el
Rio de San. Villa de nra. S. de Gracia al Afo. que el dho. S. Intendente
determino para a Buenos Ayres aconduzir los Pijos del S. de Cayacas
queda tom. la Racion en la Intendencia por el Comisario Real de
Guerra y Marina de la Mencionada Arm. se Reciviran y pasaran en q.
sin Otro Recado alguno fha Abordo del nauio del Rey nom. el Zelaxayn
en veinte y quatro de febr. de mill setec. y Ouz y nueve Años =

D. Juan Oquino
Intendente

En la Real C. de Indias en 25 de Mayo de 1704
En virtud de la Comisaria de la Real C. de Indias
Don Juan de Guzman y Pineda
Comisario Real

Al Cap. D. Antonio de Grauges 38 f. ca. dep. por el Com. de
Alqueros de Sal que se le tomaron y Raciones el equipaje del
nauio del Rey nom. el Zelaxayn.

Cerrado del Sr. D. Juan Bap^{ta} Inpuz
 Interino Nro 38. p. Com^o plata
 p. el importe de Nube Alqueraz
 de Sal q. le entregue en el Rio de
 San. J. de la de ma. S. de la
 Junta quatro de febrero de
 Mill. Setecientos Trece y Nueve
 G. S. G.

D. Juan
 Encargado

Nota
 Fue en Recado a D. Juan Bap^{ta} Inpuz
 a Summa de 120958^{rs} 7^{rs}. Ce. lant
 abonados a el señor Tesorero D. Pedro
 Fernandez de la Cava, los 38^{os} de el
 importe de esta libranza -----

Cargo

Al mte. a Marina y Vigaciones D. Dom.
Alvarola, q' lo es al nau. del Rey
nombrado el Telarain de 2, algu-
eros asal. p^a las Vigaciones del Equipa-
je de dho nauio - - - - -

A bordo del Telarain 22 Feb. 1719

51

Digo yo Domingo Alvarola Mte a Marina,
y Vigaciones al nauio del Rey nombrado S. M. I.
Alas el Telarain, q' es al dho Capitán
D. Juan de Franca nueve Algueros a Sal, por
orden del S. D. Joseph de Condeana y Araya, In-
tendente Intermio, y Comis. D. de S. J. y Marina
de la Sum. de S. J. q' sabe q' el consumo diario
de dho nauio, q' me hago cargo q' q' a la d. haz.
echa en esta Villa a nra S. a Gracia, y Araya
a S. Fran. Costa al Brasil, y lo fime a bordo de
dho nauio oy en 22 de febrero de 1719
Domingo Alvarola

Como orden e inter.
se afularon los nueve
algueros a sal a pe-
ro de quatro q' y m
y quartillo cada
uno, p^a las Vigaciones
del Equipa. de dho
nauio, y de los veinte y
cho q' de su importe,
se pagaran libranças
fauor del cap^o de dho
nauio D. Juan de Franca =

Condeana

Libranzia

Abordo del Real Armado de S. P. de 1719

52

De Top. Ess. deplata

A Su Señoría el Sr. D. Juan Nuñez Piloto de Baraa
por haber sacado de ella a el
Navio del Rey nombrado
el Zelaram en el Rio de
S. Fran. villa de nra S.ª

Gracia para
el viaje que
executa a
el Callao
de Lima



Boay Cargo =

Datta

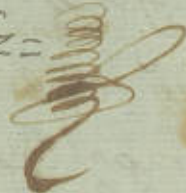

Del Sr. D. Pedro Fernandez de la Casa

N. D.

Señor D. Juan Bautista de Aspiaz como interced.
del Sr. D. Pedro Fernandez de la Casa Chancero por
su Magestad de la Armada del Sur del día
del Cargo de Com. de y pago a Juan
Nuñez piloto de la Baraa Top. Ess. deplata
por haber sacado el Navio del Rey nombrado
el Zelaram de dha Baraa de S. Fran.
villa de nra S.ª de Gracia costa del
Brasil para el viaje y executa el referido
navio para el Callao de Lima lo qual se
pago de mi orden e interbencion y de lo
Top. no resulta cargo alguno por sea
quanto perteneciente a la Realazienda tome
Com. recibo del mismo Sr. Nuñez con
el qual y esta libranza sendo por mi
interbeneda la paga de los mencionados Top.
en virtud de la facultad que el Sr. D. Juan de
Oquino Luten Genl. della Armada del
Sur medio el día de febrero proximo pa-
sado de este año en el referido Rio de
S. Fran. y villa de nra S.ª de Gracia al
Top. y dho Luten. determino pasar a

Buenos Aires a conducir los pliegos de Su Mage.
de cuya cantidad queda tomada la Varzon en la
Inten.^{ta} por mí el Com.^{do} D.^o de Guad y Marina
de la mencionada Armada se recibían y
pagaran en cuenta sin otro recado alguno fha
a Bordo del Navio del Rey nombrado el Zela-
rains a 24 de febr. 1779 =

D.^o Joseph de Condezenay
Arriáz = Tome la Varzon
en la Inten.^{ta} y Comisaria
de mí Cargo de la Refrenda
Armada = D.^o Joseph de
Condezenay Arriáz =



Juan Bag. Ag. por Como ynterino del Sr. D. Pedro de la Cruz Herr.
 p. S. M. de la Audiencia de Lima el cargo de Jefe de la
 Nueva Flota de Barba quarenta personas de su. de. por haver sacado el na-
 vio del Rey nomb. el delaxain de oha Barba de S. Juan. y Villa de Nueva S. de
 gracia Costa del Brazil p. el Puerto de Esquina el 11 de febrero. Navio p. el Callao
 de Lima lo qual se pago de mhororden en interben. y dello quarenta p. Note
 nulta Cargo alguno p. sagasto pertenec. ala R. hacienda Some S. de
 Verbo del mismo. Nueve Con el qual ysta ab. siendo p. m ynterben.
 lapaga de los Mencion. quarenta p. en virtud de la facultad que el Sr. D. Juan
 Diguena. Inten. C. de la Audiencia del Sur medió el dia de febr. 20 mo. de
 deste año En el Puerto de S. Juan. y Villa de Nueva S. de gracia al p. o. de
 S. Ynten. determino para a. y a. conducir los Plejos de S. M.
 de Cua. Cant. qu. de S. de la Capon esta yntendencia p. el Com. R. del p.
 y Spar. de la Mencion. M. de se repuraron y pasaron en quenta sin otro
 recado alguno. fha en el Bordo del Navio del Rey nomb. el delaxain
 a Puerto y quatro de febr. de mill. diez. dias y noche.

[Illegible signature]

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

A Juan Nunez Piloto de Barba. To. p. C. de su. de. p. haver sacado
 de ella al Navio del Rey nomb. el delaxain en el Puerto de S. Juan.
 Villa de Nuestra Señora de gracia p. Esquina en Puerto de Callao de Lima

Mi la cont. y contene la libranza antecede^{te}

Don Juan

Consejero

Juan Alonso

Nota

Que en Madrid a 21 de Diciembre
de 1712 a summa de 120958^{rs}
y $\frac{1}{2}$ R. le estan abonados ael señor
Inesorero Don Pedro fernandez de la
Cava los los de el importe de esta
libranza -----

Navio a D. N. S. Bayta ^{ta} ~~Aspirante~~ Sobrelibrero
a D. S. D. Pedro Juan. a la Casa Mexicana
de la N. Am. a la Sur de 20^{ta} los mis-
mos y pago a 20 Saltillos, 68 Mante-
neros y 47 Soldados a los Equipajes y guarni-
ción de la N. Am. y el equipaje y provisiones en la
baranda del referido
navio - - - - -

54
Navio a D. N. S. Bayta ^{ta} ~~Aspirante~~ Sobrelibrero
a D. S. D. Pedro Juan. a la Casa Mexicana
de la N. Am. a la Sur de 20^{ta} los mis-
mos y pago a 20 Saltillos, 68 Mante-
neros y 47 Soldados a los Equipajes y guarni-
ción de la N. Am. y el equipaje y provisiones en la
baranda del referido
navio - - - - -

N. 18^{ta}

Sanse a Retirar y pasar enq. a D. N. S. Bayta ^{ta} ~~Aspirante~~ Sobrelibrero
a D. S. D. Pedro Juan. a la Casa Mexicana de
la N. Am. a la Sur de 20^{ta} los mismos quedem. orden
dio y pago en tabla y mano propia a 20 Saltillos, 68 Mante-
neros y 47 Soldados a los Equipajes y guarnición de la N. Am.
de S. M. nombrado J. M. y J. alias el Telaraun, Allos he-
tilleros y mantenidos a rason de 2^{os} cada uno, y los Soldados a 1^{er}
cuya cant. les e librado por via de gratificación en atención a el
trabajo que han tenido en la carga y descarga del referido na-
vio, y en las demas faenas que se hicieron a el tiempo de su baranda
en el Rio de San Fran. y en atención a la facultad que para ello
me confirió el S. Intendente de la N. Am. D. Juan
de Quiroga en un libranço a No de febrero proximo pasado de
este pres. año que determino pasar a D. S. Juan a conducirlos
diferentes lugares de S. M. de cuya cant. no se cobra cargo
con persona alguna por ser gabo perteneciente a la N. Ma-
renda; por lo qual como a principio se dice se ha de ver-
ificar y pasar enq. a los S. Mexicano D. N. S. Bayta ^{ta} ~~Aspirante~~ Sobrelibrero

Los D^{os} D^{os} expresados y solo el presente sin oas Reales
algunos, siendo tomada la Razon Dec^{ta} en la Intendencia
y Com^{is}. de m^o cargo. Alondo de Telaram N.º de
Marzo de 1719. D^{os} Joseph de Condey y Anaya = Tome
la Razon en la Intendencia y Com^{is}. de m^o cargo de la Razon
de Anaya = D^{os} Joseph
Condey y Anaya = 3

55
Hanse de Vizcaya y pasara enq^{ta} al Sr. D. N. Baup^{ta} Aspiros Sob. Seco
a la Señora D. Pedro fernandes de la Casa Melonero a la R. Armada
a la Sra. D. Doña Antonia nuéve pesos, los mismos quedenn orden diu, y pagó cretable
y mano propia a veinte y siete Artileros, sesenta y ocho Marineros, y diez y nueve
soldados a los equipages y guarnición a la rama de S. M. nombrado J. M. S.
al Sr. Melanán, a los Artileros y Marineros a rason de dos q. cada uno, y a los
soldados a rason de uno, cuya cart. le es librado por via de gratificación en atencion
a el trabajo que han tenido en la carga y descarga del referido navio, y en las
demas faenas que se hicieron a el tiempo de su barada en el Rio del Fran. y en
atencion a la facultad que para ello me confirió el Sr. Intendente a la Refenda de
nada D. N. Oquino en instancia de veinte a febrero proximo pasado de este
pres. año y determino pasar a D. N. Ayres, acordando diferentes plegos de S. M.
de cuya cart. no resulta carga contra persona alguna por ser gatto perteneciente
a la R. Armada; por lo qual como a el principio se dice se manda Vizcaya y pas
sar enq^{ta} al Sr. D. Melonero D. N. Baup^{ta} Aspiros los Documentos nuéve q.
expresados y solo el Ayres. sin otra Recibo alguno, siendo tomada la rason
de el en la Intendencia y Comis. dem. cargo. Abuso el Telarám a prim.
a Marzo de mill setecientos y diez y nueve.

Joseph de Corderena
L. Arraiz

Forme la Rason en la Intendencia y Comis. dem. cargo a la Refenda Armada.

Joseph de Corderena
L. Arraiz

Recado a D. N. Baup^{ta} Aspiros Sob. Seco a la Señora D. Pedro fern. de la Casa Melonero
a la R. Armada a la Sra. D. Doña Antonia nuéve pesos, los mismos y pagó a los Artileros, 68 Mari
neros y 19 soldados a los equipages y guarn. a el Telarám y el trabajo que
hicieron en la barada a el referido navio.

Nota

Que en Recibo a N^{ra} Mage^{de} de V^{ra} Mage^{de} de V^{ra} Mage^{de}
a Summa de 120258^{rs} 1^{rs} 1^{ms} le estan
abonados a el Senor Thesoro^{ro} D^{no}
Pedro Feij^o a la Casa los 20^{os} de
a el importe a este Recibo



[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

Libranza

De 88 p.^{os} Co.^o dep.^{ta}

M.^d. Juan Berbes Procurador del Colegio de la Comp.^a de Jesus por el importe de 8 d. de aguard.^{te} a precio de 11 p.^{os} cada arroba p.^a la curacion de los Enfermos del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelaraun.



Cozpeⁿ de Chile 10 de Junio del 1719

Cargo

Data

Al Sr. D.^o Frnz de la Casa

N. 17

Senor D. N. Baup.^{ta} Azpiroz, como interino del S. D. a. Frnz de la Casa, Jhes.^{ro} por S. M. de la Armada del Sur, de el Dinero del Cargo de Im. de, y pague al D. Juan Berbes Procurador del Colegio de la Comp.^a de Jesus 88 p.^{os} Co.^o dep.^{ta} y se los libro por el importe de 8 d. de aguard.^{te} que se le han comprado p.^a la curacion de los Enfermos del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelaraun, y se ajustaron de m.^e orden y intervenc.^o a razon de 11 p.^{os} cada arroba, y de ellas le queda hecho Cargo a D.^o Dom. de Riverola N.^o de Parzia y Raziones del zitado Navio, segun consta del Conozim.^{to} que dió oy dia de la fha que original queda en la Intendencia. Tomara Im. P.^o de los mencionados D. Juan Berbes, que con el, y esta Libranza, siendo por m.^e intervenida la paga de la Referida cant.^o de 88 p.^{os} Co.^o dep.^{ta} en virtud de la facultad que me dió el C. d. N. de Quino Intendente Gener.^l de la Armada del Sur el dia 20 de Feb.^{ro}

proximo pasado de este año en el Rio del N. Gran.
Cilla de Nra. S. de Grazia, à tiempo que deter-
mino pasar à Buenos Ayres à conducir los pliegos
de su Mage. Y de la mencionada cant. queda to-
mada la Nazon en
la Intendencia por
m. el Comis. ^{rio} R. de
Guerra y Marina
de la referida Armada. Se Veriviran y pasaran en
quenta sin otro recado alguno: fho en la Concep.
de Chile à 10 de Junio del 1779 = D. Joseph de Con-
derena y Arvaiz = Tomé la Nazon en la Inten-
dencia y Comisaria de m. Cargo de la expresa
da Armada = D. Joseph de Conderena y Arvaiz.

Sr. D. Juan Baup. Azpursu como interino del Sr. D. Juan de la Casa,
 Jefe por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero al Cargo de Pm. de pague
 al Sr. Juan Berbes Procurador del Colegio de la Comp. de Jesus ochenta y
 ocho p. Co. dep. y se lo libro por el imp. de ocho a. de aguardiente
 que se le han comprado p. la curacion de los Enfermos del Navio del
 Rey nombrado el Zelarain, y se apuntaron de mi orden y intervenc.
 a razon de onze p. cada arroba, y lo que le queda hecho Cargo a D.
 Don. de Rivera, Nave a Sanza y Raciones del citado Navio, se-
 gun consta del Conozim. que di oy dia de la fecha que original queda en la
 Intendencia. Formara un Libro del mencionado Sr. Juan Berbes, que
 con el y esta Libranza, siendo por mi intervenida la paga de la Referida
 cant. de ochenta y ocho p. Co. dep. en virtud de la facultad que me dio el
 Sr. D. Juan de Quiro Intend. Gen. de la Armada del Sur el dia veinte de
 Feb. proximo pasado de este año en el Rio de S. Fran. Villa de Nra S. de Gra-
 zia, a tiempo que determino pasar a Buenos Ayres a conducir los pliegos
 de su Nave, y de la mencionada cant. queda tomada la razon en la In-
 tendencia por mi el Comis. de Guerra y Marina de la Referida Arma-
 da, se recibiran y pasaran en cuenta sin otro recado alguno: fho en
 la Concepc. de Chile a diez de Junio de mil setec. y diez y nueve a.

Joseph de Cordero
 Jefe

Tome la Razon en la Intendencia y Comisaria de mi Cargo de la Refer. Armada
 Joseph de Cordero
 Jefe

Al Sr. Juan Berbes Procurador del Colegio de la Comp. de Jesus por el
 imp. de 8 a. de aguard. a precio de 11 p. cada arroba p. la curacion de los
 Enfermos del Navio del Rey nombrado el Zelarain.

Esta carta contiene la libranza antedicha

Manuel Peribiz

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...





A
D
&

S
to
p
a
C
m
f
o
D
e
i
p
p
o

Cargo

Al Sr. Domingo de Alvarado, Mre. de
Real y Naveros del Real Zelarain
el 8 de Mayo de 1719. y expresa este conserim.

Concep. de Chile to a Buenos el 12/11 58



3

Perm. viden en
terrenos recom
praron la P^o d^o
a Nobas P^o d^o y
Expresa este conseri
m^o a p^o d^o de conca
y a Noba y m^o y
o chentay ocho p^o d^o
de una cart. red esp^a
chara libranza al
P^o Man. Berbes
Proc. de la Comp.
a M^o de junio de 1719

Digo yo Domingo Riardos, Mre. de Real y Naveros del Real Zelarain que de Orden del Sr. Joseph de Ondorena y Aray Intendente Anterior y Comandante Real de Tierra y Marina de la Armada del Sur que se cede al Sr. Man. Berbes procurador de la Compa^o de Chile y ocho @ de Agua Ardiente que sirve para Baños y para de los enfermos del Equipaje de dicho Real Zelarain de las quales me hago cargo por cuenta de la Real Hacienda de Chile en esta Ciudad de Concepcion de Chile el 10 del mes de junio 1719.

Domingo Riardos

Conde de...

Libranza

De 9 p. Cou. de

A D. J. Obando p. el imp. de los gallinas
aprecio de 4 r. de p. Cada una p. las de
las delos enfermos del nauio del Rey
nomb. el pelarain.

Cargo

Ha



Del mes de Agosto de la casa

M. Lou

Yo J. J. Obando como ynter. del R. J. de la Casa
de Sumo p. S. M. de la R. M. del Rey del cargo de Sumo.
dey pagar a D. J. Obando 9 p. Cou. de p. y los libros p. el imp. de
gallinas aprecio cada una de 4 r. Es a lo que se sustentaron
dos hombres en la cuenta de las dietas de los enfermos del
nauio del Rey nomb. el pelarain y de las Externas Gallinas
tegr. echo cargo a D. Domingo Pelarain de Sumo y
p. del Rey. Nauio e y que consta del Conacim. que es
de dia de la J. J. de Sumo en la Intendencia de Sumo
R. M. de Sumo del año de 1712 con el J. J. de la Libranza
de Sumo p. m. ynter. de la casa de la R. M. de Sumo. Es
nada p. la facultad que me dio el J. J. de Sumo p. que
ynter. de la R. M. de Sumo el dia de 12 de Feb. de 1712 para
deste año en el Rio de Sumo. P. la suma de 9 p. de Sumo
al J. J. de Sumo p. Inten. de Sumo para pasar a Buenos Aires
aforancar los pliegos de R. M. de Sumo Cant. Gu. Sumo. la
Varon en la Intendencia p. m. el Comar. R. de Sumo.
y Max. de la mencion. R. M. de Sumo y pasarian
en que sin otros recado alg. ha en la Concep. de Chile
en 12 de Sumo de 1712 y se dio la Condicion y Sumo
con la Varon en la Intendencia y Comar. de Sumo.

D. Juan Bap. de Aspizos como Intendente del Sr. D. Pedro
 de la Casa Real de S. M. de la Armada del Sr. D. Diego del
 Cargo de M. de guerra a D. Joseph Orando nueve f. de plata por
 los Libros por el Imposte de D. y Ocho Gallinas que le han com-
 prado a precio de quatro R. de cada una de un libro de Interbenccion
 para las Dietas de los Enfermos del navio del Rey nombrado el Texaco
 y de las expresadas Gallinas le queda echo Cargo a D. Domingo de
 Isla Mre, de Tancia y Acciones del Litado navio seg. Costa del
 Conozim. de D. y Ocho de la fha que Original queda en la Inten-
 dencia; como M. de guerra del Litado D. Joseph Orando con el qual
 esta Libranca siendo por Interbenccion de los expresados.
 nueve f. de plata por la facultad que me dio el Sr. D. Juan de Quiroga
 Intendente G. de la Armada del Sr. el dia veinte de febrero de 1700
 pasado deste Año en el Pu. de S. P. de Villa de M. de Tancia al tpo
 que dho. Intendente determino para a Buenos Ayres conducir los
 Lugos de S. M. de Cuca Canth. queda tom. la Razon en la Inten-
 dencia G. de M. el Comisario Real de G. y Maxima de la Litada Armada
 se Reciviran y pasaran en su sin Otro Recado alguno fha en la Concep.
 de Chile acatorze de Junio de mill setec. D. y nueve Años =

Joseph de Condecerena
 Intendente

En la Razon en la Intendencia y Comisario de M. cargo de la Razon de la Razon
 Joseph de Condecerena
 Intendente

D. Joseph Orando 9 f. de plata por el Imp. de M. Gallinas
 que le han comprado para Dietas de los Enfermos del navio del
 Rey nombrado el Texaco a precio de 4 R. de cada una =

Mil. cont. q. contiene la libranza anterior.

F. de Buena
Caceres

Joseph de Sancho

Nota

Fue en Madrid a 24 de Dic. de 1719,
de Summa de 120958 $\frac{1}{2}$ y le estan
apoyados a el señor Arzobispo D. Jo-
seph fernandez de la Cueva, los 29. del
importe de esta libranza - - - - -

Carop

Concepción de Chile 11 de Junio de 1779

Al Sr. de Taxco, y Razones D.
Domínguez Ribaxola que los del nav.
El Rey nombrado el Zelaxarín; de
diez y ocho gallinas p.^a dietas de los
Infermos de dho navio.



3

Dijo do Domínguez Ribaxola, Sr. de Taxco, y Razones que soy el navio del Rey nombrado, Jesus, Maria, y Joseph alias el Zelaxarín que navega a D.
Joseph Obando, diez y ocho Gallinas, por orden del

Don Joseph de Conderena y Araya, Intendente interino, y Comisario A. de Guerra, y Marina de la Armada del Sur, y ha de servir para las Dietas diarias de los enfermos de dho navio, echa en esta Ciudad de Concepcion de Chile, de las quales me ha por cuenta de la A. Hacienda; y Lo firmo en el mes de Junio de 1779.

Demás orden e inter-
veng. se afustaron
las diez y ocho galli-
nas a pique de aqua-
tao A. de plata cada
una, y las Razones
de dietas de los en-
fermos de dho navio
y de los nueve p.
de plata de un importe
se despachará libranza
za al Sr. de D. Jo-
seph Obando =

Conderena

Don de Ribaxola

Libranza

de 32^{os} ex. de plata y 3^{os} de la misma

A D. Joseph Almazan q el importe
de 32^{os} ex. de plata y 3^{os} de la misma
para la curacion de los enfermos del
equipaje del navio del Rey nombrado el
Telaraun.

62
Consej. de Chile Don & Juho de M^{ta}

Cargo

Data

M. thesorero. Casa

n. 2^{ta}

Señor D. J. Bap^{ta} de Aspiros como interino de S.
D. Pedro Fernandez de la Casa thes. J. S. M. de la Armada
del Sur, del dinero del cargo de M. de y pague a D. Joseph
Almazan 32^{os} 3^{os} ex. de plata y selos libro q de 22 lib.
de Azucar q se le han comprado a precio de 5^{os} de la
misma q dema orden interveny. se le han comprado q
la curacion de los enfermos, de que le queda este cargo
a D. Domingo Civarola Mre de Sania y Vagones del
navio del Rey nombrado el Telaraun, para cuyo equi-
paje ha de servir oha azucar. Tome M. Vezino del
sitado D. Joseph Almazan, con el qual, y esta libran-
za, sendo por mi intervenida la paga de los expresados
32^{os} ex. de plata y 3^{os} de ella, en virt. de la facultad q
me dio el Sr. D. M. Oquino. Intendente Jral de la
Armada del Sur el dia 10 de febrero proximo pasado
de este año en el Rio de S. Fran. Villa de nra S. de
Iraia al tiempo q oho S. Intendente determino
pasar a B. Ayres a conducir los pliegos de S. M; de
cuya cant. queda tomada la Vagon en la Intendencia

formó el Comis. de la Gracia y Justicia a la menzura
onada Sim, se referirán, y pasaron en cuenta, sin
otro Recado alguno. Hea en la Comis. de Chile en lo
de Junio de 1719. D. Joseph Condey y Araya =

Comis. de la Real Audiencia
en la Intendencia.

y Comis. de mi cargo
a la referida Sim =

D. Joseph Condey y Araya =



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

A don Juan de S. Bap. Apudor Como Interino del S. D. Pedro fu de la Carru
 S. de S. M. de la Arm. del Sur del Senar del Camp y S. de S. M. de la Arm.
 A don Joseph Almaraz treinta y dos p. y tres r. Cu. dep. la y por
 libro por cinco p. y dos libras de Chuca que se han comprado a pre
 cio de cinco p. y quatro r. de la misma que dem. horden en interben. se han
 comprado para la suar. de los enfermos de que le queda echo cargo a don
 Domingo Ribarol como de suya y Interino del nauio del Rey nombrado
 el delazain p. su equipaje a de suya o ha Chuca como don Manuel
 del Sur. a don Joseph Almaraz con el qual y esta libranza siendo por un
 ynterben. la paga de los Express. treinta y dos p. Cu. dep. y tres r. de esta
 en virtud de la facultad que me dio el S. D. Juan de guano ynter. General
 de la Arm. del Sur el dia veinte de febrero prox. para deste año en el Rio
 de S. Fran. Villa de S. de gracia al tpo que oho S. Inter. de termino
 para ir a Buenos aires a conducir los p. de S. M. de Cua. Cantidad.
 queda como la razon en la yntendencia por m. el Com. R. de Guaya
 y Pazina de la Mer. Arm. de S. M. y pasara en quenta
 sin otro recado alguno q. ha en la Concepcion de Chile en veinte de
 Junio de Mill Ceteientos a Dos y nueve.

Joseph de Cordero
 L. Almaraz

Como la Razon en la Razon Com. de mi cargo de la Razon Arm.

Joseph de Cordero
 L. Almaraz

A don Joseph Almaraz 32 p. Cu. y 3 r. dep. p. el imp. de S. D. de lib. Chuca
 que se han comp. a precio de 5 p. y 4 r. dep. p. la Curacion de los enfermos
 del equipaje del nauio del Rey nombrado el delazain.

Mi la casa q' contiene la libranza anterior

Don Juan

Conterena

1720
Los equis
Joseph Calm
delos C

28/11
1720

Nota

Fue en Madrid a 21 de Dic. de 1720
& summa a 120958^{rs} 1^{rs} 7^{ms} le están
abonados a el señor Tesorero D.
Pedro Feijó a la Casa, los 3293^{rs}
a el importe de esta libranza

Cargo
Al Srte de Nauay Vajones D. Do-
mingo Piravola, q^o toca el nauo. del
Rey nombrado el Telazum & 22 lib.
de azucar, y^a las vajones de dietas de los
enfermos de dho nauo - - - - -

Concep. de Chile de & Junio de 1712⁶⁴

3

Digo yo Domingo Piravola Srte de Nauay Vajones
del nauo del Rey nombrado J. M. J. Alas el Tela-
zum que Am^o de D. Joseph Almazan unio azucar ve-
inte y dos libras de azucar, y orden de D. Joseph de
Conderena y Araya, Intendente interino, y Comisario R.

De mi orden em- de Vna, y Marina de la Arm^{da}. de Chile qual hade
ter. se ajustaron
unio azucar, y vino de una por las dietas y avios de la casa de la medicina
tey dos lib. de azucar
aprecio de cinco p. y
quatro de la arrova haz. caba en esta Cui. de la Concep. de Chile, y lo pame
de las dietas de los
enfermos de dho nauo, y de los que
tey dos p. y tres de
se despachara libran-
za en forma a favor
de D. Joseph Almazan -

Domingo Piravola

Conderena

Libranza.
De 632 p.^{as} Co.^{as} dep.^{ta} y Cor.^{as}

A D.^{no} Ju. de la Parra por el impor-
te de 253 fan.^{as} de arina á 2 rr.^{as} cada
una p.^a racionar de pan fresco el
Equipage del Navio del Rey nomi-
brado el Ze-
larain.

Comisario Juan Bruno Lo de 1719⁶⁵

Cargo

Data

Don Juan de la Parra

N. 22

Señor D.^{no} Juan Baup. Aspíroz como interino del S.^o D.^o
Prin.^{al} de la Casa Real por su Itaq.^o de la Armada del Sur
de el Dinero del Cargo de Un. de y pague á D.^{no} Ju. de la
Parra 632 p.^{as} Co.^{as} dep.^{ta} y Cor.^{as} y se los libro por el importe
de 253 fan.^{as} de arina que se le compraron á precio de 2
rr.^{as} cada una p.^a racionar de pan fresco el Equipage del
Navio del Rey nombrado el Zelarain, y peso cada fan-
ga zínco á y zínco lib.^{as} y se ajustaron de mi orden y in-
tervenz.^{on} y de ellas se queda hecho cargo á D.^{no} Dom.^o
de Riverola Nave de Barcia y raciones del citado
Navio, como consta del Conozim.^{to} que dió oy día de la
fha que queda original en la Intendencia. Fome Un
Verzivo del Reverido D.^{no} Ju. de la Parra, con el qual
y esta Libranza, siendo por mi intervenida la paga
de la expresada cant.^{id} de 632 p.^{as} Co.^{as} dep.^{ta} y Cor.^{as} en vir-
tud de la facultad que me dió el S.^o D.^o Ju. de Aquino
Intend.^{te} Genl. de la Armada del Sur el día 10 de
Feb.^{ro} proximo pasado de este año en el N.^o de S.^o Juan

110
Villa de Sta. Fe de Grazia, al tiempo que Dho. Sr.
Intend. te determino pasar á Buenos Ayres á conda-
zir á los buques de sus Armas, y de la expresada cant.
queda tomada la Razon en la Intendencia por mí
el Comis. ^{rio} de Guerra y Marina de la Citada Ar-
mada. Se Reciviran

y pasaran en cuenta
sin otro Recado algu-
no. fha en la Concep.^{on}

de Chile á 20 de Junio de 1712 = D. Joseph de Con-
derena y Morraz = Tomé la Razon en la Inten-
dencia, y Comisaria de mi Cargo de la Referida
Armada = D. Joseph de Conderena y Morraz.

Juan Camp de Medeiros como interino del Sr. D. Pedro de
 la Casa Medeiros por sueldo de la Armada del Sur de la Armada del
 cargo de Sr. de pagas a Juan de la Barra veintidos y noventa
 y cinco pesos de plata y seis reales que se los dio por el
 importe de doscientos y cincuenta y tres fanegas de harina que
 se le compraron a precio de veinte y dos reales cada una para
 racionar de pan fresco el equipaje del navio del Rey nombrado
 el Telaraque, y peso cada fanega cinco arrobas y cinco libras
 y requirieron de mi Orden Intervencion, y de ellas queda echo
 cargo al Sr. Domingo de Fierola Maestro de Barria y Raciones del
 Estado navio como consta del conocimiento que dio el dia de la
 fecha que queda original en la Intendencia. Como Sr. Juan del
 Sr. Juan de la Barra con el qual y esta Libranza, siendo por
 mi Intervencion la paga de los expresados veintidos y noventa y
 cinco pesos de plata y seis reales en virtud de la facultad
 que me dio el Sr. Juan de Ovando Intendente de la Armada
 de del Sur el dia de veinte de febrero proximo pasado de este año
 en el Rio de San Pedro de Macoris a las once de la tarde que dho.
 Intendente determino pagar a Buenos Ayres a conducir los
 diez y seis de S. M. y de la expresada cantidad queda tomada la
 con la Intendencia por mi el Comisario de Guerra y Mari-
 na de la citada Armada, se previene y pasaran en cuenta
 sin otros Reales algunos fecha en la Comision de Chile a veinte
 de Junio de mil setecientos y diez y nueve.

D. Juan de Cacerena
 Intendente

Comisario de Guerra y Marina de mi Cargo de la Armada
 D. Juan de Cacerena
 Intendente

Libranza de 695 pesos y 6 libras a Juan de la Barra por el importe de 253 fanegas
 de harina a 22 de cada una para racionar de pan fresco el equipaje del na-
 vio del Rey nombrado el Telaraque

En la casa de S. Mateo de la libranza anterior.

Don Diego

Conde de

Juan de la Parra

Nota

En el Real de 24 de Mayo de 1712
de Summa de 123958^{rs} de 1712
abonados a el Señor Thesoro. G.
Pedro Feijó de la Casa, por 695^{rs}
de el importe de esta libranza.

Cargos

Maestre de Barria y Raciones
Domingo de Viberola, que lo es
del nauio del Rey nombrado de
Telarain de 253 fanegas de harina
para las Raciones de pan fresco
del equipaje de
dho nauio. ---

Comenz. de Chile Juan de Lode 1719



Digo yo Domingo Diueta Mro de Barria
y raciones del Nauio del Rey nombrado de

Alm. Orden Inter
benon. capitacion
ducientas y sin
punta y tres ca
negas de harina
aprox. de Reyn
de dos Redles
cada fanega
por las Raciones
de pan fresco
de las Raciones
de dho nauio, y
de las raciones
de noventa y
cinco pesos por
Real cedula
para la compra
a favor de Juan
de la Barra ---
Cacerena

Maria Joseph alias el Telarain. que de Orden del
D. Joseph de Sordorena y Arcey. Intend. Interina y
Comisario Real de Guerra y Marina de la Armada del
Sur que asi asi da D. Juan de la Parra Pacienta y
dos fanegas de harina de peso de cinco @ y cinco libras
cada fanega, que sirve por racionar el equipaje de dho
Nauio de pan fresco en los quatro meses de junio, julio, agosto
y septiembre de los quales months se hizo cargo por cuenta de la Real
hazienda echo en esta Ciudad de la Concepcion de Chile el
20 del Mes de junio de 1719.

Don Diueta

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

Libranza

De 1753 p.^{ta} C.^{ta} de p.^{ta} y 6 r.^{ta}

Al Sr. Joseph de Puga por el imp.^{te} de 600 a.^l de vino que se le han comprado a precio de 2 r.^{ta} y $\frac{1}{2}$ cada arrova p.^{ta} el Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelarain.

Concepc.^{on} de Chile 2 de Julio de 1753

Cargo

Data

Yo Sr. D. D. Frnz de la Casa

N. 23

Señor D. Ju. Baup.^{ta} Azpuroz, como interino del Sr. D. Pedro Frnz de la Casa, Thes.^{oro} por S. M. de la Armada del Sur del Dinero del Cargo de Uni. de y pague a Sr. Joseph de Puga 1753 p.^{ta} C.^{ta} de p.^{ta} y 6 r.^{ta} y selos libro por el importe de 600 a.^l de vino que se le han comprado a precio de 2 r.^{ta} y $\frac{1}{2}$ cada arrova p.^{ta} las Variaciones del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelarain, que se ajustaron de m.^o orden y intervencion, y de ellas le queda hecho Cargo a D. Doming. de Riverola, N.ve de Tarzia y Variaciones del citado Navio, segun consta del Conozim.^{to} que dió oy dia de la fha que original queda en la Antendencia. Tomara Dn. Jezus del mencionado Sr. Joseph de Puga, que con el y esta Libranza, siendo por m.^o intervenida la paga de los expresados 1753 p.^{ta} C.^{ta} de p.^{ta} y 6 r.^{ta} en virtud de la facultad que me dió el Sr. D. Ju. de Quino Intendente Gen.^l de la Armada del Sur el dia veinte de Feb.^{ro} proximo pasado de este año en el N. de S. Fran.^{co} Villa de Ma

ra
S. de Grazia, al tiempo que determino pasar a Buenos Ayres a conducir los pliegos de su Mage. de cuya cant. queda tomada la Naxon en la Intendencia por mi el Comis. D. de Guerra y Marina de la mencionada Armada, se Perjuvian y pasaran en cuenta sin otro recado alguno: fho en la Concepc. de Chile a 2 de Julio de 1719 =

D. Joseph de Condenena y Arrauz = Como la Naxon en la Intendencia y Comisaria de mi Cargo de la Referida Armada = D. Joseph de Condenena y Arrauz =

S. D. J. Baup. ^{ta} Reproz, como interino del S. D. J. Fernz de la Casa,
 Jhes. por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Um. de, y
 pague a D. Joseph de Duga mil quinientos y noventa y tres p. Co. de
 plata, y seis rr. y selos libro por el imp. de seiscientos a. de vino
 que se le han comprado a precio de veinte y un rr. y un quartillo
 cada arrova p. Las Variaciones del Equipage del Navio del Rey
 nombrado el Zelavaín que se ajustaron de m. orden y intervencion, y de
 ellas le queda hecho Cargo a D. Don. Riverola, Nave de Larzia y
 Variaciones del citado Navio, segun consta del Conozim. que dio oy dia
 de la fha que original queda en la Intendencia. Tomará Um. Ve.
 zido del mencionado D. Joseph de Duga, que con el y esta Libranza
 siendo por m. intervenida la paga de los expresados mil quinientos
 y noventa y tres p. Co. de p. y seis rr. en virtud de la facultad que
 me dio el S. D. J. D. Quino Intend. Gener. de la Armada del Sur
 el dia veinte de Feb. proximo pasado de este año en el N.º de S.
 Fran. Villa de Nra S. de Grazia, al tiempo que determinó pasar
 a Buenos Ayres a conducir los pliegos de S. M. de cuya cant. que
 da tomada la Razon en la Intendencia por m. el Comis. R. de
 Guerra y Marina de la mencionada Armada, se Veriviran y pasaran en
 q. sin otro Recabo alguno: fho en la Concep. de Chile a dos de Julio de mil sete
 cientos y diez y nueve a.

Joseph de Conderena
 J. Baup.

Tomé la Razon en la Intendencia y Comisaria de m. Cargo de la Refer. Armada

Joseph de Conderena
 J. Baup.

A D. Joseph de Duga por el imp. de 600 a. de vino que se le han comprado a
 precio de 21 rr. y $\frac{1}{4}$ cada a. p. el Equipage del Navio del Rey el Zelavaín.

Plu^{ta} la casa q contiene la libranza antezed.

Pto Bueno
Candenera

Joseph P. P.

Nota

Fue en Madrid a 21 de Nov. de 1791
a summa de 120958^{rs} 9^{ms} 1^{cs} testan
abonados al señor Theodoro D.
Pedro Lera de la Casa por 15939^{rs}
6^{ms} de el imp. de esta libranza



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Faint handwritten text in the upper middle section.

Faint handwritten text in the middle section.

Faint handwritten text in the lower middle section.

Faint handwritten text in the lower section.

Faint handwritten text in the bottom section.

Faint handwritten text at the very bottom of the page.



Fragment of handwritten text from the adjacent page on the right edge.

Fragment of handwritten text from the adjacent page on the right edge, including words like 'ter', 'tan', 'ar', 'pre', 'y', 'in', 'Las', 'han', 'mi', 'no', '101', 'Re', 'Li', 'de'.

Concepcion de Chile Julio 2 del 1819

Cano

M. Maestro de Banca y Naciones
D. Domingo de Ribera, quito es del
nauro del Rey, nombrado el Zeta
Rayn, de devinientas arrovas de vino
para las Naciones de dicho nauro...



Digo yo Domingo Riuarda Mre de Banca y
Naciones del Nauro del Rey Nombrado Sr D. Joseph

Don Juan de
terbenzon, se apus
taron sescientas
Arrobas de vino a
precio de Perute,
y de reales y cuas
tallo de platina
las Naciones de
nauro y de los
mil quinientos y
noventa y tres
101 cocubos y
reales se de
Libranza y
de dicho D. Juan

Mi el Zetarin que de Orden del Sr D. Joseph de
Condorena y Ardas Intendente Interino y Comisario Real
de Guerra y Marina de la Armada del Rey que receuy

De Sr. Joseph de Duga sescientas @ de vino y
sivuem. por racionar el equipaje del dho Nauro de las

quales me hago cargo por cuenta de la Real hacienda
en virtud deste conocimiento echo en esta ciudad de la

Concepcion de Chile a los 21 dias de Julio 1819

Domingo de Riuarda

Condorena

Libranca

De 30 pesos

Gregorio Lezana por el trabajo que tubo en conducir al Pto de la Concepcion los papeles del Real ferreo, que le mandó el Sr. Intendente, al Comodoro D. Diego de Conde y Borrae.

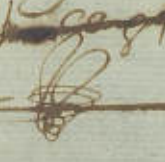
Partidas de Chile Julio 9 de 1797: 71

Hoay Cargo

Data

Al Tesoro: Casa

N. 224

Yo D. J. de la Casa Tesoro de la Real Audiencia de Chile, del Dinero del cargo de Sr. de y pagador a Gregorio Lezana, treinta pesos y reales. Libro por el trabajo que atiendo en conducir al Puerto de la Concepcion, los papeles del Real ferreo que me mandó desde esta Ciudad, al Comodoro de Guerra y Marina de la Real Armada Don Joseph de Conde y Borrae, que arribo al referido Puerto en el navio del Rey, nombrado S. M. de alias de la Virgen, y de dha. Can. no recibiendo cargo contra Persona alguna, por ser dho. perteneciente a la Real Hacienda, tome en su Reino, con el qual y esta Libranca, firmo por mi y intervenida la paga de los Copistas de pesos, y tomada la Vacacion de ella en la Intendencia de mi cargo, se Recusaron y pasaron en otro Reino alguno, fecha en esta Ciudad de Santiago de Chile en nueve de Julio de 1797: Buen Domingo: to me la Vacacion en la Intendencia de P. de la Real Armada del Sur: D. Juan Ojuna: 

Venerable D^o Pedro fern. de la Casa Sresorio a la R^{da} Arm^a de Su
 R^{da} Orden y cargo a N^{ro} Sr. y pague a Gregorio Lecano ^{de cuenta}
 y selos libros por el traslado. y ha tenido en condaña al R^{to} a la Conseq.
 los pliegos a N^{ro} Servicio que vino desde esta Ciudad al Comissario
 de Guerra y Marina de la referida Arm^a. D^o Joseph de Condesena y
 Alvarez q^o a N^{ro} al Referido P^o en el navio a N^{ro} Rey nombrado Mrs.
 Maria y Joseph de las A^l Tetarain, y de oha cant. no venia cargo con
 tra persona alguna y sea gado perteneciente a la R^{da} Mar. Como lo es
 visto con qualquiera libranza siendo q^o m^a intervenga la paga a los
 expresados treinta q^o, tornada la Vason de ella en la Intendencia de m^a ca
 go. se veniran y pasaran en q^o sin otro Recado alguno sea en la Ciudad
 de Santiago de Chile en mare de mill setecientos y diez y nueve =

Juan Quiroga

Done la Vason en la Intendencia de la R^{da} Arm^a de Su

Libranza de Bog^o a Gregorio Lecano y el traslado y giro, en condaña al
 P^o a la Conseq.^{on} Los pliegos a N^{ro} Servicio, q^o vino. El R^{to} Inten^{da}
 al Comissario D^o Joseph de Condesena y Alvarez

Resepi la cantidad que contiene esta libranza
Duro de sueno
Quino

Gregorio Leticano

Nota

Fue en Madrid a 21 de Dic. de 1719
de summa de 12095 $\frac{1}{2}$ r. le estan
abogados al señor tesorero D. Pedro
Zano de la Casa, los 30 p. del
importe de esta libranza

... de ...
... de ...
... de ...

Libranza
De 560 p. ex. de plata

A Dn. Fran. la Herda y el importe
de 560 botijas de paja, aqui de 2 libras
cada una, y en lugar de azete, se han
comprado para las Naciones el Equipage
del nau. el Rey, nombrado el Teluain,
previniendo q cada
botija incluye 2 libras
libras.

Concep. & quite to de Julio de 1719

Cargo
Datta

M. H. de... Casa

N. 25

Señor Dn. Juan Cap. Aspias, como interino de S.
Dn. Pedro Jang de la Casa, tres. por su Maj. de la
Aum. de el Sur, de el dinero del cargo de 560 p. ex. de plata, y
pague a Dn. Fran. la Herda 560 p. ex. de plata, y
se los libro por el importe de 560 botijas de paja, y
cada una incluye 2 libras aqui de 2 libras cada botija
y se han comprado en lugar de azete, y el caldero
del Equipage del nauio el Rey nombrado el Tela-
rain, y se aputaron dem. orden, y interin, quedandole
hecho cargo de las referidas 560 botijas a M. H. de
Saxua, y Naciones del citado nauio Dn. Domingo
de Riveraola, como consta al conocim. que dio oy dia
de la fecha, y orig. queda en la Intendencia. Tomes
M. H. de Riveraola el mencionado Dn. Fran. la Herda,
con el qual, y esta libranza, siendo por su intervenida
pagada de los expresados 560 p. ex. de plata en virt.
de la facultad q me dio el Sr. Dn. de Oquinos In-
terendente Gral de la Aum. de el Sur el dia de agosto
prox. past. de este año en el Rio de San Francisco

Villa de ^{na} S. de Guaya, al tiempo qd dho Sr.
Intendente determino pasar a ~~D. Joseph~~ a conducir
los pliegos de S. M. de cuya cont. queda tomada la
Vagon en la Intendencia por mto El Comis. Real
de Guaya, Marina de la mencionada Armada de Reg

vayan pasando en
ta
q. sin otro recado
alguno. Sea en la
Concep^{on} de Chile a

por el Sr. D. Joseph de Condevena, y sea
en la Vagon en la Intendencia y Comisaria de
en cargo de la referida Armada = D. Joseph de
Condevena, y sea =

Sr. D. Juan Bautista Azpiroz, como interino del Sr. D. Juan de la Casa, Jhes. por Sr.
 de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Um. de, y pague a D. Juan. la
 Lenda quinientos y sesenta p.^{os} Co. dep.^{ta} y selos libro por el importe de ciento
 y quarenta botijas de grasa que cada una incluye quarenta y ocho lib.^{ras}
 a precio de treinta y dos rr.^s cada botija, que se le han comprado en lugar
 de aceite p.^o el caldero del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelaraun
 y se ajusta on de m.^o orden y intervenc.^{on} quedandole hecho cargo de las ve
 feridas ciento y quarenta botijas a D. Don. de Riverola Nre de Jazia
 y Naziones del citado Navio, como consta del Conozim.^{to} que dio oy dia
 de la fha que original queda en la Intendencia. Tome Um. Recibo de
 el mencionado D. Juan. la Lenda, con el qual y esta Libranza, siendo
 por m.^o intervenida la paga de los expresados quinientos y sesenta p.^{os}
 Co. dep.^{ta} en virtud de la facultad que me dio el Sr. D. Juan. de Quinto Intend.^{te}
 Cncl de la Armada del Sur el dia veinte de Feb.^{ro} proximo pasado de este
 año en el Rio de S. Fran. Villa de Nra S. de Grazia al tiempo que
 Sr. Intend.^{te} determino pasar a Buenos Ayres a conducir los d. Piega.
 del Sr. de cuya cant.^{id} queda tomada la Mazon en la Intendencia por m.^o
 el Comis.^{ario} A. de guerra y Marina de la mencionada Armada. Se verifi-
 ran y pasaran en cuenta sin otro recado alguno: fho en la Concep.^{cion} de
 Chile a diez de Julio de mil setez.^{tos} y diez y nueve a.^o

Joseph de Cordero
 Intendente

Tome la Mazon en la Intendencia y Comisaria de m.^o Cargo de la referida Armada.
 Joseph de Cordero
 Comisario

A D. Juan. la Lenda por el imp.^{te} de 140 botijas de grasa a precio de 32 rr.^s cada una,
 que en lugar de aceite se han comprado p.^o las Naziones del Equipage del Navio
 del Rey nombrado el Zelaraun, previniendo que cada botija incluye 48 libras.

Para la casa q contiene la libranza anterior.

Pedro Buena
Corderero

Juan de Ferrn

Nota

Que en Madrid a 21 de Mayo de 1791
se summa a 120958^{rs} 1/2 r. de costas
abonados al señor thesorero D. Pe-
dro Ferrn de la Cava, los 56.000^{rs} de
el importe de esta libranza

Cargos

Al Sr. D. Garcia, y Racion. D. de Dom.
Quaxola, que lo es de el nav. de el Rey
nombrado el Telaraín de ciento, y
quarenta botias de grasa.....

Concepc. de Chile y Julio de 1779 75

3

Dijo yo Domingo Quaxola Sr. de Garcia, y Racion
de el navio de el Rey nombrado Jesus, Maria, y Joseph alias
el Telaraín, que de orden de el Sr. D. Joseph de Condenena
y Ariz, Intendente, interino, y Comisario D. Pedro
y Marina, de la Arm. de el Sur que lleuó de D. Fran. de
Lerdo, ciento, y quarenta botias de grasa, y siete para
el Caldero de el equipage de dho navio, de las quales me
cargó en virtud de este conocimiento, por q. de la D.
Hoy. de la Ciudad de la Concepcion de Chile, de
10 de Julio de 1779.

De orden de el Sr.
de el Sr. D. Fran. de
Lerdo =

Condenena

Domingo Quaxola

Libranza

De 20250^{rs} Co. de p.^{ta}

A D.^a Josepha de la Barra por el im-
 porte de 2500^{rs} de vizcocho que se le
 han comprados a precio de cinco p.
 el quintal p.^a el Navio del Rey nom-
 brado el Zelarain.

Concep.ⁿ de Chile 10 de Julio de 1779.

Cargo

Data

M. J. de la Casa
 M. J. de la Casa

N. 260

Señor D.ⁿ Ju. Baup. Meproz, como interino del S. D. de
 J. de la Casa, Tes.^{ro} por su cargo de la Armada del Sur,
 del Dinero del Cargo de Um. de y pague a D.^a Josepha de la
 Barra 20250^{rs} Co. de p.^{ta} y se lo libro por el importe
 de 2500^{rs} de vizcocho que se le compraron p.^a la provision
 del Viage que ha de hazer el Navio del Rey nombrado
 el Zelarain, y se ajustaron de m.^o orden y intervencion
 a razon de 5 p.^{ta} el quintal, y de ellos le queda hecho cargo
 a D.ⁿ Dom. de Riverola Atre de Jarzua y Raziones del
 citado Navio, segun consta del Conozim.^{to} que dio oy dia
 de la fha que original queda en la Intendencia. Tomara
 Um. Vezus de la mencionada D.^a Josepha de la Barra
 con el qual, y esta Libranza, siendo por m.^o intervenida
 la paga de la Referida cant.^a de 20250^{rs} Co. de p.^{ta} en vir-
 tud de la facultad que me dio el Sr. Intend. Gener.^l de la
 Armada del Sur D.ⁿ Ju. Quino el dia 10 de Feb.^{ro} proxi-
 mo pasado de este año en el Rio de S.ⁿ Fran.^{co} Villa de

Nra S^{ra} de Grazia, à tiempo que determino pasar à
Buenos Ayres à conducir los Pliegos de Su Magestad.
Y de la mencionada cantidad queda tomada la Razon
en la Intendencia por m^o el Comisario R. de Guerra
y Marina de la
Referida Armada.

Se Verificaran y pa-
saran en cuenta sin
otro Recabo alguno: fho en la Concepc^{on} de Chile a
10 de Julio de 1779. = D. Joseph de Corderena y
Arriaza - Tome la Razon en la Intendencia y
Comisaria de m^o Cargo de la expresada Armada
D. Joseph de Corderena y Arriaza.

Señor D. Juan Baup. Zapiruz, como interino del S. D. L. Frna de la Casa
 Pres. por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Com. de pague
 á D. Joseph de la Barra dos mil ducientos y cinquenta p.^{os} Co.^{os} de p.^{ta} y se
 los libro por el importe de quatrocientos y cinquenta p.^{os} de viacocho
 que se le compraron y la provision del Viage que ha de hacer el Navio
 del Rey nombrado el Zelaraun, y se ajustaron de m. orden, y interocena.^{ta}
 razon de cinco p.^{os} el q.^o y de ellos le queda hecho cargo á D. Don. de
 Riverola, Alcaide de Barzila y Razones del citado Navio segun con-
 ta del Conozim.^{to} que dio oy dia de la fha que original queda en la In-
 tendenzia. Tomará Com. Reziuo de la mencionada D. Joseph de la Barra
 que con el, y esta Libranza, siendo por m. intervenida la paga de
 la Referida cant.^{da} de dos mil duc.^{tos} y cinquenta p.^{os} Co.^{os} de p.^{ta} onserviud de
 la facultad que me dio el S. D. Juan Oquino Intend. Gener.^l de la Ar-
 mada del Sur el dia veinte de Feb.^{ro} proximo pasado de este año en el
 Co.^o de S. Jeron.^{co} Villa de Nra S.^{ra} de Grazia á tiempo que determino pasar
 á Buena Ayres á conducir los pliegos de Su Mage.st y de la mencionada cant.^{da}
 queda tomada la razon en la Intendencia por m. el Comis.^{ario} D.^o de guerra y Ma-
 rina de la Referida Armada, se leziuiran y pasaran en cuenta sin otro recabo
 alguno: fho en la Concep.^{on} de Chile á diez de Julio de mil setez.^{tos} y diez y nueve
 años.

Joseph de Cardeñena
 Libranza

Tome la razon en la Intendencia y Comisaria de m. Cargo de la Referida Armada

Joseph de Cardeñena
 Libranza

A D. Joseph de la Barra por el imp.^{to} de 450 p.^{os} de viacocho que se le han com-
 prado á precio de 5 p.^{os} el q.^o p.^{ta} el Navio del Rey nombrado el Zelaraun.

Muy ... la carta que contiene la libranza convezada ...

Pero Buenos ... Condicion ...

Nota

Fue en Ciudad de ...
El summa de ...
destinados al señor ...
Jern ... los ...
importe de esta libranza

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures at the bottom of the page]

Libranza

De 466 p.^{as} Co. de p.^{ta}

A D. Bernarda de Obando por 220362
belas de sebo que se le compraron
a precio de 6 belas por un rr. para el
Navio del Rey nombrado el Zela-
rain.

Concep. de Chile 15 de Julio de 1719.

Cargo

Data

M. Ines. D. d. Frnz de la Casa.

N. 211

Señor D. J. Baup.^{ta} Mapiroz como interino del Sr. D. d.
Frnz de la Casa. Ines. por S. M. de la Armada del
Sur, de el Dinero del Cargo de Vm. de, y pague a D. Ber-
narda de Obando 466 p.^{as} Co. de p.^{ta} y se lo libro por el
importe de 220362 belas de sebo que se le han comprado
p.^a el Navio del Rey nombrado el Zelarain, y se ajusta-
ron de mi orden y intervencion a razon de seis belas
por un rr. y de ellas le queda hecho cargo a D. Dom.^o
de Riverola Nave de Tarzia y Raziones del citado
Navio, segun consta del Conozimiento que dio en
dia de la fna que queda original en la Intendencia.
Tomara Vm. Recibo de la expresada D. Bernarda
de Obando, que con el y esta Libranza, siendo por mi
intervenida la paga de la mencionada cant. de 466 p.^{as}
Co. de p.^{ta} en virtud de la facultad que me dio el Sr.
D. J. Diguino Intendente Gener.^l de la Armada del Sur
el dia 20 de Feb.^{ros} proximo pasado de este año en el
Pto de S. Fran.^{co} Villa de Nra S. de Grazia, a tiempo

que determinó pasar a Buenos Ayres à conducir los
Piegos de S. Mt. Y de la expresada cant.^a queda to-
mada la Nazon en la Intendencia por m^o el Comi-
sario R^o de guerra y Marina de la Referida Ar-
mada. Se Requiran y pasaran en cuenta sin otro

Recado alguno: fho
en la Concep^o de
Chile a 5 de Julio
de 1779 = D. Joseph

de Conderena y Arrauz = Tomé la Nazon en la
Intendencia y Comisaria de m^o Cargo de la Refe-
rida Armada = D. Joseph de Conderena y Arrauz.

Señor D. Juan Baup. ^{ta} Azpiroz como interino del Sr. D. L. Fern. de la Casa Hes.
 por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Un. de, y pague á D. Bern.
 narda de Obando quatrocientos y sesenta y seis p.^{os} Co. de p.^{ta} y se los libro
 por el importe de veinte y dos mil trescientas y sesenta y nueve Velas de sebo,
 que se lo han comprado p.^a el Navio del Rey nombrado el Zelarain, y se
 ajustaron de m.^o orden y intervenc.^{on} á razon de seis Velas por un rr.^o Y de ellas
 le queda hecho Cargo á D. Don de Riverola, Nere de Saraza y Raciones del
 citado Navio, segun consta del Conozim.^{to} que dió oy dia de la fha que que
 da original en la Intendencia. Tomara Un. Veruso de la expresada D. Bern.
 de Obando, que con el, y esta Libranza, siendo por m.^o intervenida la paga de la
 mencionada cant.^o de quatroz. y sesenta y seis p.^{os} Co. de p.^{ta} en virtud de la
 facultad que me dió el Sr. D. Juan Iquino Inter.^{te} Gener.^l de la Armada del
 Sur el dia veinte de Feb.^{ro} del año proximo pasado de este año en el Vto de
 S. Fran. Villa de Srá S. de Grazia á tiempo que determino pasar á Bue
 nos Ayres á conducir los pliegos de S. M. y de la expresada cant.^o queda
 tomada la Razon en la Intendencia por m.^o el Comis.^{ario} D.^o de Guerra, y sea
 una de la referida Armada, se recibiran y pasaran en cuenta sin otro
 recado alguno: fho en la Concepc.^{on} de Chile á quinze de Julio de mil set
 cientos y diez y nueve a.^o

Joseph de Corderon
 Libranza

Tome la Razon en la Intendencia y Comisaria de m.^o Cargo de la referida Armada

Joseph de Corderon
 Libranza

Dada en la Villa de Obando por 22036 Velas de sebo que se le compraron a precio de
 seis Velas por un real para el Navio del Rey nombrado el Zelarain

Esta carta contiene la libranza anterior y por
no saber firmarla ejecuto y mi J^o Joseph de Obando -

M^o Buena
Cabrera

J^o Joseph de Obando

Nota

Que en el Mercado de N^{ra} S^{ra} de 1717
& summa de 120958^{rs} 17^{ms} 11^{cs} le están
abonados al señor Theorero D^o Pe-
dro Ferrn de la Causa los 1669^{rs} de
el importe de esta libranza

80

Comisario de Chile Buenos 15 de Julio 1769

Cargo
Al Maestro de Barana y Racion de
Domingo de Ribera que lo es de la
orden del Rey nombrado el Zelarain
de 220369 - Velas de Zebo para ser
un año de dicho navio - - - - -



Alm Orden de
terbenacion se asu
taron de pite y de
mit trescientos y
sesenta y nueve
velas a pite de
seis por un de al
para el renuevo
de dicho navio y de
los quatrocientos
sesenta y seis
se despachara la
tranza de pite
del Sr. Bernarda
obando - - - -

Digo yo Domingo Ricardos, Mra de Justicia
y racion del Habi del Rey nombrado seos
Moris Joseph Chif el Zelarain que de Freedom del
Sr. D. Joseph de Andorena y Aris Intendente Interino
y Comisario Acat de Guerra y Marina de la Armada del Rey
de vece de Sr. Bernarda Obando Seiintidos Mill Presidentes y
Seos una Vaca Velas de Zebo y Situem por Alombar
en Los Amazones y Al Sordo del Dho Habi de las quales
hago cargo por cuenta de la Real hacienda con un
deste ponamiento como es en esta Ciudad de la Concepcion
de pite 15. del mes de Julio 1769 - - - -

Domingo Ricardos

Candereva

Licencia
de 24 pesos

Comenz de Enriquez de 15 de 19

que se le compraron a quatro pesos
cada una, para hacer bordas de
las Escalas, y de tablas y de
cubiertos, al rano
del Rey, el qual


Cargos

Patron
Don Juan de la Casa

N. 28.

Don Juan de la Casa, de Magister de Honorario anterior, del
Rey, Don Juan de la Casa, que lo es por su Magestad de la
Real Armada del Sur, del cargo de Comandante de
pague ad. de las Indias, y de las Indias, y de las Indias, y de las Indias,
el valor de diez tablas de la casa, que se le
an comprados y ajustados por mi aprecio de quatro
pesos cada una para hacer bordas, de las Escalas
de las Indias y de las Indias, para el rano de el
Rey, nombra al Licenciado de la casa, que se le
queda el cargo ad. de las Indias de la casa, que se le
de la casa, y de las Indias, segun consta de la cedula
que se le dio, con fecha de hoy, que original con la copia de
esta licencia queda en la Real Audiencia y Comis
saria de mi cargo. Tome su sueldo, con el qual
esta, siendo por mi interbenda la paga de los
Comensador 24 pesos, en virtud de la facultad que me
dio el Sr. Don Juan de la casa, que se le dio
meda del Sur el dia 20 de febrero proximo pasado
del presente año, en el No. de las Indias de la
de la casa, a tiempo que no se le dio

Leternia pasara Nuevo. Pases a carhuas
pases a en Mas. y tomaba la Varon de la
Lobanza, en la misma Intendencia y Comisaria
de un cargo, se Recorran y pasaron enq-
Reato abajo fha en la Concepcion de
abdicado de 19: Ju

Juan de Cordero y
Porraz: como la Varon
en la Intendencia y Comisaria de
varia de un cargo de la Varon de
de Cordero y Porraz: 

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señor D. Juan Bauzá. Asientos. ~~Resolución~~ ~~interior~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~D.~~ ~~Pedro~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Ríos~~
 n. de la Casa y los C. S. M. de la R. Arm. de la Sur, del Director del
 cargo de M. de Pague a D. Pedro & Alfaro, veinte y quatro q. y los libros
 y el valor de seis tablas, vitola de Lima y selección comprada y ajustada
 con acuerdo a quatro q. cada una para hacer bordas de las escalas, baos y gabias
 y gallineros para el navio de M. de P. nombrado el Telarain, y de otras seis tablas
 se queda hecho cargo a D. Domingo & Libanola, M. de P. y V. de P. y V. de P.
 de el, según consta de consim que dio constancia de el y q. orig. con la copia de estas
 libranza queda en la Dependencia y Comisaria de M. de P. Toma M. de P. en P. de
 vo con el qual y esta siendo q. m. intercomida la paga de los coquiados veinte y
 quatro q. en virtud de la facultad q. medió el S. D. D. Juan Quinto Intendente ge
 neral de la Armada del Sur el día veinte de febrero próximo pasado
 de este presente año en el C. de S. Fran. Villa de M. de P. a p. de P. a tiempo que
 dho S. Intendente determinó pasar a B. Ayres, a condicionar los pliegos de su
 M. de P. tomada la Vason de la citada libranza en la misma Intendencia y Comi
 saria de M. de P. se retiraron y pasaron enq. sin otro recado alguno a la en la
 Concep. de Chile a quince de Julio de mill setec. y diez y siete =

D. Juan de Cordero
 M. de P.

Tome la Vason en la Intend. y Comisaria de M. de P. de la referida Arm. de P.

D. Juan de Cordero
 M. de P.

Libranza de M. de P. a D. Pedro & Alfaro y el valor de seis tablas vitola de
 Lima y selección comprada y ajustada con acuerdo a quatro q. cada una para hacer bordas, de las escalas, baos
 y gabias, y un gallinero al navio de M. de P. nombrado el Telarain.

Resca la cantidad de la libranza de la buelta

Pedro Guero

Condereña

Pedro Alfaro

Nota
Fue en Madrid a 21 de Mayo de 1712
de summa de 120758 p^s r. de lecturas
abonados al señor Tesorero de
Pedro Feanz de la Cava, los 21 p.
de el importe de esta libranza

Cargo

Al Sr. de Marina y Vascos D. Domingo
de Ribasola y Coa a Sr. Juan de Lazaro
a los Sr. tabloneros, Vitola de Lima y Co
para que consintan

Comis. de Chile 15 de Julio de 1712



Dem. Miguel de D. Domingo de Ribasola. Sr. de Marina y Vascos de
terbenzon, reaparacion de Sr. Rey nombrado Sr. Juan y Joseph de
tasa de los tablones que se ordena a Sr. D. Joseph de Cordova y Juan
nez Vitola de Lima, que es Intendente interino y Comis. de Marina a la
prez, Sr. Juan de Armas a Sr. Juan de D. Pedro Alfaro Sr. tablonero
de quatro pesos nes, Vitola de Lima, a los quales me da cargo y q. de la D.
cada uno, que haz. y quedan abrido a Sr. Refugio nauio. Comis. de Chile.
y reportan Sr. Juan de Armas a Sr. Juan de D. Pedro Alfaro Sr. tablonero
de quatro pesos nes, Vitola de Lima, a los quales me da cargo y q. de la D.
cada uno, que haz. y quedan abrido a Sr. Refugio nauio. Comis. de Chile.

Don de la mar de

Excmo. de plata
y de ella se des
guachara. Libranca
a favor de Sr. de
Ribasola. Cauderera

Libranza.

De 222 p.^{os} C.^{os} dep.^{ta} y 6 rr.^s

A D.^a Dionisia de Bazan por el importe de 38 fan.^s y $\frac{1}{2}$ de miniestras que se le han comprado a precio de Sp.^{os} C.^{os} dep.^{ta} y 6 rr.^s cada fanega p.^a las raciones del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelavaun.



Concepⁿ de Chile a 20 de Julio de 1779

Cargo.

Data.

Al Sr. D. D. Frnz de la Casa

n. 29

Señor D. Juan Baup.^{ta} Aspíroz, como interino del S. D. D. Frnz de la Casa, Shes.^{ro} por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Un. de y pague a D.^a Dionisia de Bazan 222 p.^{os} C.^{os} dep.^{ta} y 6 rr.^s y se los libro por el importe de 38 fan.^s y $\frac{1}{2}$ de miniestras que se le han comprado p.^a las raciones del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelavaun, y se ajustaron de m^o orden, y intervenc^{on} a favor de Sp.^{os} y 6 rr.^s cada una, y de ellas le queda hecho cargo a D. Domingo de Rivera, Mre de Sarcia y raciones del citado Navio, segun consta del Conozim.^{to} que dio oy dia de la fha. que queda original en la Intendencia. Tomara Un. recibos de la expresada D.^a Dionisia Bazan, que con el y esta Libranza, siendo por m^o intervenida la paga de la mencionada cant^d de los 222 p.^{os} C.^{os} dep.^{ta} y 6 rr.^s en virtud de la facultad que me dio el S. D. Juan Quiro Intend.^{te} Gnal de la Armada del Sur el dia 20 de Feb.^{ro} proximo pasado de este año en el No de S. Fran. Villa de Nra S. de Grazia a tiempo que determino pasar a Buenos Ayres a conducir los Diegos de S. M. y de la expresada cantidad

queda tomada la Razon en la Intendencia por m^o el Comis.
R^o de Guerra y Marina de la Real Armada. Se Revisi-
ran y pasaran en cuenta sin otro Recado alguno: fho en
la Concepc^o de Chile a 20 de Julio del A^o 1792. D. Joseph de
Conderena y Morais = Tome la Razon en la Intendencia
y Comisaria de m^o Cargo de la expresada Armada =
D. Joseph de Conde
rena y Morais.



86

Yo el Sr. D. Juan de Saut. Aguirre como interino del Sr. D. Pedro Frnz
de la Casa, Jhes. por Su Mage. de la Armada del Sur, de el Dinero del
Cargo de Un. de y pague a D.ª Dionisia de Bazan duzientos y veinte y dos
p. Co. de p. y seis rr. y se los libro por el importe de treinta y ocho
fan. y tres quartillas de miniestras que se le han comprado p. las va-
ziones del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelarain, y se
ajustaron de m. orden y intervenc. a razon de cinco p. y seis rr. ca-
da una, y de ellas se queda hecho Cargo a D. Domingo de Riverola,
Jhes. de Barcia y vaziones del citado Navio segun consta del Co-
nozim. que dia oy dia de la fha que queda original en la Inten-
dencia. Tomara Un. vezus de la expresada D.ª Dionisia Bazan,
que con el y esta Libranza, siendo por m. intervenida la paga de
la mencionada cantidad de los duzientos y veinte y dos p. Co. de
p. y seis rr. en virtud de la facultad que me dio el Sr. D. Juan
de Saut. Intend. Gen. de la Armada del Sur el dia veinte de
Feb. proximo pasado de este año en el No. de S. Fran. Villa de
S. de Grazia a tiempo que determino pasar a Buenos Ay-
res a conducir los Pliegos de Su Mage. y de la expresada cant. queda
tomada la Razon en la Intendencia por m. el Comis. R. de Guerra
y Marina de la Referida Armada, se veziviran y pasaran en
cuenta sin otro recado alguno: fho en la Concep. de Chile a veinte
de Julio de mill setez. y diez y nueve a.

Joseph de Conderey,
Libranza

Tomé la Razon en la Intendencia y Comisaria de m. Cargo de la Referida Armada.

Joseph de Conderey,
Libranza

A D.ª Dionisia de Bazan por el imp. de 38 fan. y $\frac{3}{4}$ de miniestras que se le han comprado a
precio de 5 p. Co. de p. y 6 rr. cada fanega p. las vaz. del Equipage del Navio el Zelarain

Qui la cana q contiene la libranza anterred.

Jo. de Luna
Caceres

Thomas de Butran

Nota

Que en el mes de Mayo de 1711
a summa de 120958^{rs} se estan
abonados al señor thesorero D.
Pedro fernandez de la Cueva los 222^{rs}
que se le devian de esta libranza---

Cargo
Al Sr. de Navarra, y Capitanes D.
Don. Alvarado, del Navio del
Rey, nombrado el Zelarum, a 23
fanegas, y $\frac{3}{4}$ de ronzineta, para la
comida de los Equipages - - - -

Concepcion de Chile de ochillo a 1719



Digo yo Domingo Riardete. Alr. de Parcia
del Navio del Rey. Nombrado Secy. M.^o Joseph. Alr.
el Zelarum que de Brdom del Sr. D. Joseph de Andovera,

Don. Pedro de
Arreacion, y con
un j. a. p. t. a. r. o. n. e. s.
de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra

y de quilibra
de las quales me hago cargo por cuenta de la Real
de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra
de las quales me hago cargo por cuenta de la Real
de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra
de las quales me hago cargo por cuenta de la Real
de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra

de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra
de las quales me hago cargo por cuenta de la Real
de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra
de las quales me hago cargo por cuenta de la Real
de Baran. treinta y ocho fanegas, y tres cuartas de Miniestra

en 20 - del mes de Julio 1719 -

Domingo Riardete

Concepcion de Chile
de ochillo a 1719

Libranza

Del Dip. C. de p. ta

Al Sr. D. D. Alfaro por el importe de 28 fan. y 1/2 de sal a precio de 6 p. cada una p. a el Caldero del Equipage, y salazon de carnes del Navio del Rey nombrado el Zelarain.

Concep. n de Chile 20 de Julio del 21.

Cargo

Data.

Yo D. D. Juan de la Casa, J. de S. de S. J. de S. de S.

N. 300

Señor D. N. Ju. Baup. Azp. como interino del Sr. D. D. Juan de la Casa, J. de S. de S. de la Armada del Sur de el Dinero del Cargo de Un. de y pague a D. D. Alfaro 28 fan. y 1/2 de sal a precio de 6 p. cada una y selo libro por el importe de 28 fan. y 1/2 de sal que se le han comprado p. a la salazon de carnes y caldero del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelarain, y se ajustaron de mi orden y intervencion a razon de 6 p. cada una, y de ellas le queda hecho Cargo a D. D. Rivera de Nave de Jazvia y Raziones del citado Navio, segun consta del Conozim. que dio oy dia de la fha que original queda en la Intendencia. Somara Un. Verivo del Sr. Jefe de D. D. Alfaro, que con el y esta Libranza siendo por mi intervenida la paga de los expresados Dip. C. de p. ta en virtud de la facultad que me dio el Sr. D. D. Ju. Oquino Intendente J. de S. de la Armada del Sur el dia 20 de Feb. proximo

pasado de este año en el Viso del Sr. Fran.º Villa de
Nra. S.ª de Gracia, al tiempo que determino pasar
a Buenos Ayres a conducir los pliegos de Substanc.
De cuya cant.ª queda tomada la razon en la In-
tendencia por m.º el Comis.º R.º de Guerra y
Marina de la men-
cionada Armada. Se
Veriviran y pasaran
en quenta sin otro ve
casso alguno: fha en la Concep.ª de Chile a
Lo de Julio de 1779. D.º Joseph de Conderena y
Herrera = Tome la Razon en la Intendencia y
Comisaria de m.º Cargo de la expresada Ar-
mada = D.º Joseph de Conderena y Herrera.

Sr. D. Juan Baup^{ta} Azpíroz como interino del Sr. D. J. Frn^{co} de la Casa
 Thes^{ro} por S. M. de la Armada del Sur, de el dinero del Cargo de Um. de y pa
 que á D. D. Alfaro ciento y setenta y un p.^{os} Cov.^{os} de p.^{ta} y se los libro por el
 importe de veinte y ocho fan.^{as} y media de sal que se le han comprado p.^a
 la salazon de carnes, y caldero del Equipage del Navio del Rey nom-
 brado el Zelarain, y se ajustaron de m^o orden y intervenc.^{on} á Vazon
 de seis p.^{os} cada una, y de ellas se queda hecho Cargo á D. Don. Riverola
 Nave de Jarcia y Vazones del citado Navio, segun consta del Corozim.^{to}
 que dió oy dia de la fha que original queda en la Intendencia. Tomará Um
 Vezivo del Referido D. D. Alfaro, que con el, y esta Libranza siendo
 por m^o intervenida la paga de los expresados ciento y setenta y un p.^{os} Cov.^{os}
 de p.^{ta} en virtud de la facultad que me dió el Sr. D. Juan Quino Intend.^{te} Gen.^l
 de la Armada del Sur el dia veinte de Feb.^{ro} proximo pasado en el Rio de
 S. Fran.^{co} Villa de Trá S. de Grazia, al tiempo que determinó pasar á Bue-
 nos Ayres á conducir los pliegos de Su Mage.st de cuya cant.^{dad} queda tomada
 la Vazon en la Intendencia por m^o el Comis.^{ario} R.^{el} de Guerra y Marina
 de la mencionada Armada, se Veziviran y pasaran en cuenta sin otro
 recado alguno: fho en la Concep.^{cion} de Chile á veinte de Julio de mil setez.^{tos}
 y diez y nueve a.^{os}

Joseph de Corderena
 Libranza

Tomé la Vazon en la Intendencia y Comisaria de m^o Cargo de la Refer.^{da} Armada

Joseph de Corderena
 Libranza

D. D. Alfaro por el imp.^{to} de 28 fan.^{as} y 1/2 de sal á precio de 6 p.^{os} cada una p.^a el Cal-
 dero del Equipage y salazon de Carnes del Navio del Rey nombrado el Zelarain.

Plu² la cana q contiene la libranza antezed.

Rto Buena
Condencia

Pedro Afaniz

Nota

T fue en Niado a 2^{ta} de Nov. de 1719
a summa de 12958^{rs} q estan
abonados a el señor thesorero Dn
Pedro Fernz. de la Casa, los D^{os}
de Imp. de esta libranza.

Cargo

Al Maestro de Barria y Racion d. Do
Mingo Viverola que los es del navio
del Rey nombrado el Zelaraín, de
28 fanegas y media de sal, por la sala
donde carne y Caldero de dicho navio.

Concepcion de Chile Santiago de Chile
90



En virtud de
orden de
señor, se ajustaron
deynto y ocho fanegas
y media de sal
aprox o de sesenta pesos
cada fanega, por
la sala de carne del Zur que receu de D. Pedro del farro veinte
y Caldeyo de dicho na
vio, y de los veinte
y setenta y dos pesos de la carne, y Caldero del equipaje del dho. Navio
de los quales me hago cargo en virtud de este conocimiento
y cuenta de la Real hacienda echo en esta ciudad
de la Concepcion de Chile, a diez y dos de Julio 1719.

Digo yo Domingo Pizarro de
y racion del Navio del Rey nombrado de
a Joseph alias el Zelaraín que de orden del
Joseph de Sondorena y Alcalde Intendente de Indias
y Comisario Real de Guerra y Marina de la Armada
que receu de D. Pedro del farro veinte
y media de sal y sirve por la sala
de la carne, y Caldero del equipaje del dho. Navio
de los quales me hago cargo en virtud de este conocimiento
y cuenta de la Real hacienda echo en esta ciudad
de la Concepcion de Chile, a diez y dos de Julio 1719.

Conferencia
de

Domingo Pizarro de

Libranza.

De 654 p. Co. de p. ta

A D. D. de Alfaro por el importe de los Bacas que se le compraron a 6p. cada una p. avariar el Equipage del Navio de su Mage. nombrado el Zelarain.

Comision. Buenos Aires 1719 91

Cargo

Data

M. de S. J. de la Cax

n. 34

Señor D. Juan Bautista Azpiroz como interino del S. D. de la Casa Real por su Mage. de la Armada del Sur, del dinero del Cargo de Un. de y pague a D. D. de Alfaro 654 p. Co. de p. ta y se los libro por el importe de los Bacas que se le compraron al precio de 6p. cada una, y las ~~de~~ de ellas sirvieron p. avariar de carne fresca a el Equipage del mencionado Navio, los meses de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre y las ~~de~~ restantes p. a salar y enoascar en el citado Navio, y pesaron unas con otras a 12 libras y se ajustaron de m. orden y intervenc. quedandose hecho cargo de ellas a D. Domingo de Riverola, Nave de Sarzia y Naviones del mencionado Navio, segun consta del Conocim. que dió oy dia de la fha, que original queda en la Intendencia. Tome Un. Veris del expresado D. D. de Alfaro de los dias 654 p. Co. de p. ta con el qual, y esta Libranza, siendo por m. intervenida la paga de los dias 654 p. Co. de p. ta en virtud de la facultad que

me dió el Sr. D. Juan de Quiñones Intendente General de la Armada del Sur el día 20 de Feb.^{ro} próximo pasado de este año en el Pto. de S. Fran. Villa de Nra. S.^{ra} de Guayaquil al tiempo que determino parar a Buenos Ayres a conducir los Aliegos de S. Ro. De cuya cant.^a queda tomada la Razon en la Intendencia por mí el Comisario A. de Guerra y Marina de la mencionada Armada. Se veerán y pasaran en cuenta sin otro recado alguno: fha en la Concepc.ⁿ de Chile a 20 de Julio de 1719. D. Joseph de Condevena y Arrauz. Tome la Razon en la Intendencia y Comisaría de mí Cargo de la referida Armada: D. Joseph de Condevena y Arrauz.

Señor Dⁿ Juan P^{ta} Caspias como entendedor del
 Señor Dⁿ Pedro Fernandez de la Casa Teniente por el
 Real Armada de la Cruz del Sur del cargo de un año de paga
 de 650000000 de reales de plata, y de los otros
 por el importe de ciento y nueve vacas que se compraron al precio de
 seis p^{ta} cada una, y las ochenta y dos de otros sucesos para vacinar
 de Coahuila para el equipaje del mencionado Navio, y pasaron
 unas con otras a las costas y se alistaron de un orden y orden,
 quedandole dicho cargo a don Dⁿ Domingo de Rivera de
 Maestre de Barco y Vacinas del mencionado Navio, segun consta
 del conocimiento que dio a don Dⁿ Belafina, que original queda en la
 Intendencia. Como un Navio del Real Armada de la Cruz del Sur
 con el qual y esta libranza siendo por un intervenida la paga de los
 otros ochocientos cinquenta y quatro p^{ta} con diez en virtud de la
 facultad que me dio el Sr. Dⁿ Juan Equino Intendente General de
 la Armada de la Cruz el dia veinte de febrero proximo pasado de este
 año en el P^{to} de Sⁿ Francisco, y de nuestra orden de la Cruz del Sur
 al P^{to} de determinar pasar a Buenos Ayres a conducir los
 p^{ta} de la Cruz de cuya cantidad queda tomada la razon en la
 Intendencia, por el Comisario R. de Guerra y Marina de la
 mencionada Armada. Se Recurran y pasaran en cuenta sin
 otro Recado alguno, fra en la Contad^{ria} de Chile en veinte de Julio de
 mil setecientos y diez y nueve.

Joseph de Corderena
 Libranza

Como la Razon en la Intendencia y Comis^{ario} de guerra de la Real Armada
 de la Cruz del Sur

Joseph de Corderena
 Libranza

Libranza de 650000000 de reales de plata para el equipaje de las vacas ab^o para vacinar al equi-
 page del navio de la Cruz del Sur nombrado el Celozain.

Plu? la canto y contiene la libranza ante D.

P. de Buena
Concepcion

P. de Alfaro

Nota

Fue en Recado de N. de D. de 1719,
de summa de 120958 $\frac{1}{2}$ r. le han
abonados a el señor thesorero D.
Pedro Feing de la Casa, los 654 r.
a el importe de esta libranza

Comenza en Chile Julio 2o del 19

Cargo

Al Maestro de Barza y Reuniones D. Domingo de Ribera, que lo es del navio del Rey, nombrado El Charino, de los D. D. para forajar el Campes de Chonos



Digo yo Domingo Riquelme, Mre de precio y raciones del Navio del Rey nombrado San Juan

Don Juan de la Cruz
se ajustaron
Luzes y debe de dar
aproximadamente pesos
cada una para las
Naciones de Carnetes
del Campes de
Chonos y para
el Pajar, y de los
servicios y en
cuenta y quatro
pesos el cada uno de
esta racion para
de la Racion para
un de los de los de
Chonos

Joseph Alvar el Celador de Orden del D. Joseph de
Cordero y de las Indias. Interino y Comisario Real de
Marina de la Armada del Rey que recibí de
D. Pedro del Puerto y Nueva Barcha de paso de Doce
a cada una las 22. de ellas se usaron para raciones de las
peca al Equipaje del dho Navio diariamente, las Mesas
de junio Julio Agosto y Septiembre y las 29. restantes para
Pajar sin queso de las gualas me ago cargo por cuenta
de la Real hacienda en virtud de este conocimiento echo en
esta Ciudad de la Concepcion de Chile a 10 de Mayo de

Cordero Julio 19

Domingo Riquelme

Libranza

De to 2 p.^{os} Co. de p.^{ta}

A D.^{no} D.^{no} Melendez por el importe de
128 tablas à precio de 6rr.^{os} y 1/2 de plata
cada una p.^{ta} los menesteres del Navio
del Rey nombrado el Zelaraun.

94
Concepcion de Chile 20 de Julio del 1722.

Cargo.

Data.

Yo el Sr. D.^{no} Frnz de la Casa

n. 32

Señor D.^{no} D.^{no} Baup ^{ta} Azpuroz, como interino del S. D. d.^{no}
Frnz de la Casa, ^{ro} Thes. por S. M. de la Armada del Sur,
de el dinera del Cargo de Un. de y pague a D.^{no} D.^{no} Melen-
dez to 2 p.^{os} Co. de p.^{ta} y selos libro por el importe de 128
tablas que se le compraron p.^{ta} hazer Escalas, Gallineros
y otras obras del Navio del Rey nombrado el Zelaraun
y se ajustaron de mi orden, y intervenc.^{on} à razon de 6rr.^{os}
y 1/2 de p.^{ta} cada una, y de ellas le queda hecho Cargo à D.^{no}
Dom.^o de Riverola, Nave de Sarzia y Raciones del citado
Navio segun consta del Conozim.^{to} que dió oy dia de la
fha que queda original en la Intendencia. Tomará Un.
Vozio del expresado D.^{no} D.^{no} Melendez, que con el, y es
ta Libranza, siendo por mi intervenida la paga de
la referida cant. de to 2 p.^{os} Co. de p.^{ta} en virtud de la
facultad que me dió el S. D. D.^{no} D.^{no} Quino Intendente
Gener.^l de la Armada del Sur el dia 20 de Feb.^{ro} proxi-
mo pasado de este año en el No del. Fran. Villa

de Nra S. de Gracia à tiempo que determino pasar
à Buenos Ayres à conducir los 2 Licos des. It. y de
la mencionada cant.ª queda tomada la Vazon en
la Intendencia por m.º el Comis.º R.º de Guerra y
Marina de la Ve
ferida Armada.

Se Veruivran y pa
saran en cuenta

en otro Recado alguno: fho en la Concep.ª de Chi-
le a 20 de Julio de 1792 = D.º Joseph de Conderena
y Arrauz = Tomé la Vazon en la Intendencia y
Comisaria de m.º Cargo de la expresada Armada =
D.º Joseph de Conderena y Arrauz

Señor D. Juan Baup. Aguirre, como Interino del Sr. D. D. Frnz de la Casa, Inter.
 por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Com. de, y pague
 á D. Juan Melendez ciento y quatro p.^{os} Co. de p.^{ta} y selos libros por el imp.
 de ciento y veinte y ocho Tablas que se le compraron p. hazer Escalas,
 Gallineros, y otras cosas del Navio del Rey nombrado el Telarain, y se apu-
 taron de un orden y interceza. n. á razon de seis rr. y medio de p.^{ta} cada
 una, y de ellas le queda hecho Cargo á D. Don. de Riverola, Inter.
 de Jazza y Razones del citado Navio segun consta del Conozim.
 que dió oy dia de la fha que queda original en la Intendencia.
 Tomará un Recibo del expresado D. Juan Melendez, que con el, y esta
 Libranza, siendo por m. intervenida la paga de la Referida cant.
 de ciento y quatro p.^{os} Co. de p.^{ta} en virtud de la facultad que me dió el Sr.
 D. Juan Oquendo Intend. Gener. de la Armada del Sur el dia veinte
 de Feb. proximo pasado de este año en el No. de S. Fran. Villa de
 Nra S. de Gracia, á tiempo que determinó pasar á Buenos Ayres á condu-
 zir los pliegos de su Mag. y de la mencionada cant. queda tomada la Razon
 en la Intendencia por m. el Comis. D. de Guerra y Marina de la Referi-
 da Armada, se recibiran y pasaran en cuenta sin otro Recado alguno.
 fho en la Concep. de Chile a veinte de Julio de mil setez. y diez y nue-
 ve a.

Joseph de Caceres
 Libranza

Tomé la Razon en la Intendencia y Comisaria de m. Cargo de la Referida Armada.

Joseph de Caceres
 Libranza

A D. Juan Melendez por el importe de 128 tablas á precio de 6 rr. y 2 de p.^{ta}
 cada una p. los menesteres del Navio del Rey nombrado el Telarain.

Plus la canne q^l contient la libranza, antezed.^{to}

Ala D^{na}

Quiera

Nota

Que en el año de 1711 de D^{no} & D^{na} de
de Summa de 1712 se le es-
ta abonada al Sr. Thoroero
D^{no} Pedro Juan de la Casa, por
lo q^l se le imp. de la libranza.

Cargo

Concepc. de Chile ⁹¹⁵ Entulo 20 de Mayo 1719

Del Maestro de Barcia y Navio de Comen
do y Navio quibos, del Navio del Rey
nombrado el del Navio, de 28 ta
las para los menesteres de dicho Navio



Digo yo Domingo Rivarola Mte de Barcia
y Navio del Navio del Rey nombrado Jesus M.

Joseph Alias el del Navio que de Orden de Sr D. Joseph
de Sondorena y Aray Intendente Interino y Comisario
Real de Yhorra y Marina de la Armada del Rey que
pues de Sr D. Juan Melendez Cerro y Veni Beho tabla
Ordinaria que siuere por hacer Beho escaldas nel Navio
Salineros componer la Cabria y otros fajas nel dho
Navio de los quales me hago cargo por cuenta de la
Real hacienda en virtud deste Comisamento echo en
esta Ciudad de la Concepcion de Chile en 20 del Mes de
Mayo de 1719
del Sr Juan Melendez Cerro
Domingo Rivarola

Comisario Interino
de Yhorra y Marina
de la Armada del Rey
que pues de Sr D. Juan
Melendez Cerro y Veni
Beho tabla Ordinaria
que siuere por hacer
Beho escaldas nel
Navio Salineros
componer la Cabria
y otros fajas nel
dho Navio de los
quales me hago
cargo por cuenta
de la Real hacienda
en virtud deste
Comisamento
echo en esta
Ciudad de la
Concepcion de
Chile en 20 del
Mes de Mayo
de 1719
del Sr Juan
Melendez Cerro
Domingo Rivarola

Libranza

De 213^{os} 2^{os} de plata y 22 libras de la misma

A don Joseph de Puga, y el importe de
5 botijas de 22 libras de grasa, y en lugar de
agente se han comprado 5 las vajillas del
equipaje del navio. Al Rey nombrado el
Telaram, a precio de 33^{os} de plata cada
bot. incluyendo cada
una 28 libras

Conces. de Chile 28 de Julio de 1777

Cargo

Data

M. Chen

Cava

N. 33.

Señor Don J. de Puga, y Agente como interino de
don Pedro Fernandez de la Cava Chen^{to} y S. M. de la
Armada al Sur, del dinero al cargo de don Diego y pague
a don Joseph de Puga 213^{os} 2^{os} de plata y 22 libras de la
misma, y se los libro por el importe de 5 botijas y 22 libras
de grasa, y se le han comprado 5 la caldera del equi-
page del navio al Rey nombrado el Telaram en
lugar de agente, a precio de 33^{os} de plata cada bot.
incluyendo cada una 28 libras, y se ajustaron demas or-
den e interin, y a las expresadas 5 bot. y 22 libras de
grasa, le queda echo cargo a don Domingo de Sivarola
Mte de Satura y Vajillas del citado navio, segun con-
sta del conocim^{to} que dio oy dia de la fecha, y original
queda en la Intendencia. Tome en su regreso el
citado don Joseph de Puga, con el qual, y esta libranza
siendo y en intervencion de la paga de los 213^{os} 2^{os}
de plata expresados, en virt^d de la facultad que me dio
el Sr. Don J. de Oquendo, Intendente Jral de la Armada
al Sur el dia 20 de febrero prox^{mo} par. de este año

En el No. 25.º de la Real Cédula de 1775, a 11 de Mayo, a 11 de Mayo, a 11 de Mayo,
el Sr. Intendente determinó pasar á D.º Joseph
á conducir los pliegos de S. M.; de cuya cont. queda
tomada la razon en la Intendencia, por el Comisario
D.º Joseph Maria de la mencionada Armada,
se referian, y
pasarian en quenta
sin otro recibo

alguno. Ha en la Contaduría de Chile á 18 de Julio
de 1775. D.º Joseph de Cordesena, y Araya = Tome
la razon en la Intendencia, y Comisario de mi
cargo de la referida Armada = D.º Joseph Conde
y Araya =

D. Juan Bap. de Azpuecos como Intendente del P. D. Pedro f.º
 de la Casa Real de S. M. de la Armada del Rey del destino del cargo
 de M. de guerra ad.º Joseph de Luga diez y tres p.º. C.º. dep.º y dos p.º.
 de la misma, y ocho Libras por el Imposte de Cinq.ª Una Potisa y Vein-
 te y nueve Libras de Grasa que se han comprado para la Caldera del Equi-
 paje del navio del Rey nombrado el Zelazaga en Lugar de Arzobispo
 Apresio de treinta y tres R. dep.º. cada Potisa incluyendo cada una
 Quarenta y ocho Libras que se ajustaron de M.º orden e Intervencion
 de las Expiradas Cinq.ª Una Potisa y veinte y nueve Libras de Grasa
 le queda echo cargo ad.º Domingo Alvarola M.º de S.ª y L.ª
 del Titulo navio seg.º consta del conozim.º que dio Oy dia de la fha que
 Original queda en la Intendencia; tome M.º Azuero del Titulo de
 Joseph de Luga con el qual y esta Libranza siendo por M.º y Intervencion
 la paga de los diez y tres p.º. Dep.º. Expiradas, en virtud de la facul-
 tad que me dio el Sr. D. Juan Oquino Intendente G.º de la Armada del
 Rey el dia veinte de febrero de 1760.º pasado de este año en el día de San-
 tilla de Nra S.ª de Gracia al tpo que el dho. Sr. Intendente determino
 para a Buenos Ayres aconduzir los Algeas de S. M. de Cuya canti-
 queda tomada la Raz. en la Intendencia por el Comisario R. de Gracia
 y Maxima de la Mencionada Armada se recibiran y pagaran en f.º sin otro
 Recibo alguno en la Concep.º de Chile a veinte y ocho de Julio de mill
 setecientos y diez y nueve años = Joseph de Luga
 Intendente

Tomada en la Intendencia y Comandancia de Capata de la Real Armada
 Joseph de Luga
 Intendente

CA Joseph de Luga 213 p.º. C.º. dep.º. 22.º y el Imp.º de 51.ª Potisa y 22.ª Libras
 de Grasa p.º la Caldera del Equipaje del navio del Rey nombrado el Zelazaga en
 Lugar de Arzobispo Apresio de 33.ª dep.º. Potisa cada una de 48 libras =

Qu' la cassa & contiene la libranza antea.^{te}

Peto Buero
Cordero

M. de la Cruz

Nota
Lue en Madrid a 21 de Diciembre
de 1721 a Summa de 1209589^{rs}
te estan abonados a el^o thesorero
Don Pedro Ferriz a la Cassa, los
21392^{rs} de el imp. a esta li-
branza.

1719
A el Sr. D. Juan y ramon
D. Juan M. Barde & lo es del
nabio del Rey nombrado el dho
salir a las 12 y en vaxa a las 12
de unge y queda el dho de grava para
nacion del equipaje de dho
nabio =



De mi orden
entablen
reputan
en botas
una lib de grava
a pucion de 33
para cada una
dho nabio
los dho
y fuer
y dos reales
la misma
de paha
za a
de
de

Diego y/o Domingo Riardola Mro de parciali-
racion del Navio del Rey nombrado fernand Joseph
Alon el Zelarín que da Orden del Sr. D. Joseph de Sordorena
y Aray Intendente Interino y Comisario Real de Guerra y
Marina de la Armada del Sur recenij da D. Joseph Puga Cinqenta
Una Botifa y 29 libras de Grava que sirven por el saldero
del Equipaje de dho Navio de las qual me ago cargo por
guerra de la Real hacienda, echa en esta ciudad de la
Concepcion de Chile en 28. del mes de Julio 1719 =

Domingo Riardola

Condenada

Libranza

Concep. de Aule 28 del Julio del 79

100

De Bo. p. Excm Dip

A Jul. Lopez Porhauer Salido
de Correo de la Ciu de la Concep.
ala de Santiago a Corapente
nra al d.
servicio

M. G.

Dato

Del Pres. de la Sala



n. 34

S. D. N. Bap. Superior Comoynter del S. D.
Pedro Jfr de la Serna Jfr. p. S. M. de la Arm.
del Sur del d. del Cargo de Smd. de y pague
al Sr. Lopez Bo. p. Excm. de p. y selo libro C. haue
salido de la Concep. de Correo a f. de la Ciu de Chile
p. notificar al S. Inten G. de la Arm. del Sur
Residente en esta Ciu. Corapente. al d. de
biro no resultando Cargo alg. desta Cant.
p. ser garto perteneciente a la d. de la Ciu. de la
Cant. de m. horden interben. some Smd.
Vezbo del m. Sr. Lopez Conclg. y stab.
Smd. p. m. y interben. la paga de los Bo. p.
p. en virtud de la facultad que medió
el S. Sr. Jfr. de la Serna Inten G. de la Arm. del
Sur el dia 20 de Feb. prox. p. de este año
en el d. de la gran. P. de la d. de la d.
al Sr. Jfr. de la Serna Inten. de termino para abui
no aijer a fonduria los pliego de S. M. de la
Cant. de la P. de la d. de la d. de la d.

Yo el Com^{do} Sr. de Gu^{ta}. y Naz. de la Merzion.
D^{da}. de... y pasaran en qu^{ta}. Sin d^{ta}.
Acudo alg^o. fha en la fozep. de Chile en d^{ta}. de
Julio de 1719. Joseph Condicionary...
Ayuntamiento y Com^{do}. de...
Condicionary...



Señor D. Juan Bautista Argüelles como Intendente del R. D. L. P.
 faz de la Casa Real por su Real Cédula de la Armada del Sur del
 dinero del Cargo de Int. de pago a Juan Lopez treinta p.
 ces de p. y se lo libro por haber salido de la Concep. de
 Coque a Santiago de Chile para noticias al R. D. Intend.
 Gual de la Armada del Sur. Veridante en dha Ciudad con
 las pertenencias a el Real Servicio no resultando cargo
 alguno de esta cantidad por ser gaceta perteneciente al R.
 servicio lo qual se ejecuta de mi orden. he interbenición
 tome un recibo del mismo Juan Lopez con el y esta
 libranza dando p. mi interbenición la paga de los treinta
 p. expus. en virtud de la facultad q. me dio el R. D. de
 Su de Oquino Int. Gual de la Armada del Sur el
 día veinte de febrero proximo pasado de este año en el
 Rio de S. Juan. Villa de Maipo a la gracia al tpo q. dho
 señor Inten. determino pasar a Buena Vista a condu-
 cir los pliegos de su Real Cédula de cuya cantidad queda
 tomada la razon en la Intendencia por mi
 el Com. Real de Guerra y Marina de la men-
 cionada Armada recubran y pasaran en q.
 sin otro recibo alguno fecha en la concep. de Chile en vein-
 te y ocho del mes de Julio de mil setecientos y diez y nueve

Joseph de Caceres
 Intendente

Comandante en Jefe de la Armada del Sur
 Comandante de la Armada del Sur
 Joseph de Caceres
 Intendente

A Juan Lopez por haber sido de correo 30 p. desde la Ciudad
 de la Concep. a la de Santiago a cosas perten. al Real Servicio

De la casa. q contiene la libranza anted.^{ta}

Pto Nueva
Cancun

Juan Lopez

Nota

Fue en Ciudad de Méx de D^{no} de 1712
de Summa de 120958^{rs} y están
abonados al sendi thesorero D^{no}
Pedro Ferriz de la Casa, los 30^{os}
de el importe de esta libranza---

De D^o. C^o. de p^{ta}. y L^o.
 D^o. Alfaro por el importe de
 15 zedros que se le han comprado a
 precio de 3 D^o. y de cada uno p^a. las
 Provisiones del Navio del Rey nom-
 brado el Zelarain.

Concepⁿ. de Chile to de Agosto de 1722.

Cargo.

Data.

Yo el Sr. D^o. Fr^o. de la Casa.

N. 35.

Yo el Sr. D^o. Juan Bautista Azpiroz, como interino del Sr. D^o.
 Fr^o. de la Casa, Thes. por S. M. de la Armada del Sur, de
 el Dinero del Cargo de Cm. de y pague a D^o. Alfaro
 D^o. C^o. de p^{ta}. y L^o. y se los libro por el importe de 15
 Zedros pequeños que se le compraron p^a. salar p^a. las Va-
 ziones del Equipage del Navio del Rey nombrado el
 Zelarain y se ajustaron de m^a orden y intervencion a
 razon de 3 D^o. y de cada uno, y de ellos le queda hecho
 Cargo a D^o. Dom^o. de Riverola, Nire de Narzia y Vazio-
 nes del citado Navio, segun consta del Conozim^{to} que
 dió oy dia de la fha, que queda original en la Intenden-
 zia. Tomará Cm. Reçusos del expresado D^o. Alfaro,
 que con el, y esta Libranza, siendo por m^a intervenida
 la paga de la mencionada cant^a. de D^o. C^o. de p^{ta}. y L^o.
 en virtud de la facultad que me dió el Sr. D^o. Juan
 Intend^{te}. Gener. de la Armada del Sur el dia 20 de Feb^{ro}.
 proximo pasado de este año en el N^o. de S. Fran. Vi-
 lla de N^{ra}. S. de Grazia, a tiempo que determino

pasar a Buenos Ayres a conducir los D'liegos de Su Mage.
Y de la expresada cant.^a queda tomada la Razon en la
Intendencia por m' el Comis.^{ario} D. de Guerra y Navina
de la Referida Armada. Se Veriviran y pasaran en
quenta sin otro Recado alguno: fho en la Concepc.^{ion}
de Chile a 10 de Mayo
de 1779 = D. Joseph de
Conderena y Morraiz =

Tomé la Razon en la Intendencia y Comisaria de m'
Cargo de la expresada Armada = D. Joseph de Con
derena y Morraiz.

Señor D. Nu. Baup. Azpiroz, como interino del S. D. d. Or. nro de la Casa
 Thes. por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Um. de y pague
 à D. D. Alfaro setenta p. Co. de p. ta y dos rr. y se los libro por el importe
 de quinze zerdos pequeños que se le compraron para salar, para las Vazis
 nes del Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelarain, y se ajusta
 ron de m. orden y intervenc. n. à la razon de treinta y siete rr. y medio cada
 uno, y de ello le queda hecho Cargo à D. Dom. de Riverola, Nire de las
 zias, y Vaziones del citado Navio, segun consta del Corrim. to que dió
 oy dia de la fha que queda original en la Intendencia. Tomará
 Um. Vezus del expresado D. D. Alfaro, con el qual, y esta Libran
 za, siendo por m. intervenida la paga de la mencionada cant. de los
 setenta p. Co. de p. ta y dos rr. en virtud de la facultad que me dió
 el S. D. Nu. D. Quino Intend. Gen. de la Armada del Sur el dia vein
 te de Feb. proximo pasado de este año en el N. de S. Fran. Villa de Nra
 S. de Grazia, à tiempo que determino pasar a Buenos Ayres à conducir
 los pliegos de S. M. y de la expresada cant. queda tomada la Razon en
 la Intendencia por m. el Comis. rio de Guerra y Marina de la Vefe
 rida Armada, se Vezusiran y pasaran en cuenta sin otro Vecado alguno
 fho en la Concep. de Chile à diez de Agosto de mil setec. y diez y nueve
 a.

Joseph de Cordero
 L. Hornos

Tome la Razon en la Intendencia y Comisaria de m. Cargo de la Veferida Armada

Joseph de Cordero
 L. Hornos

A D. D. Alfaro por el importe de los zerdos que se le han comprado à precio de
 32 rr. y 1/2 cada uno p. las provisiones del Navio del Rey nombrado el Zelarain.

Qui la canto y contiene la libranza anverso.

~~Este libro~~
~~de la~~

Pedro Alvarado

Nota
que en el mes de Mayo de 1529
se firmo el contrato de compra
de unos terrenos de Pedro
Lopez de la Cava, los quales
se compraron a esta libranza

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Cargo.

Al Maestro de Baraja y Razón Juan
Domingo Piñero la qual es del navio
del Rey nombrado el Zelarain, de
15 Zerdos, para las Naciones del Honario

En
Cruzada de Chile Agosto 10 de 1719

104



Digo yo Domingo Piñero Mre de Baraja
y raciones del Navio del Rey. Nombrado se oy
Comisario Real de Honario y Marina, de la Armada del
Rey en seguimiento
quinze Zerdos a pre Joseph de Sordorena y Blas Intent. Intorino y
20 de treinta y
siete reales y me
dos cada uno para
las Naciones del
navio, y de los
reales, se de
chara la Baraja y concepcion, de
a favor del Rey
Alzars

Comisario Real de Honario y Marina, de la Armada del
Rey en seguimiento
quinze Zerdos a pre Joseph de Sordorena y Blas Intent. Intorino y
20 de treinta y
siete reales y me
dos cada uno para
las Naciones del
navio, y de los
reales, se de
chara la Baraja y concepcion, de
a favor del Rey
Alzars

Digo yo Domingo Piñero Mre de Baraja
y raciones del Navio del Rey. Nombrado se oy
Comisario Real de Honario y Marina, de la Armada del
Rey en seguimiento
quinze Zerdos a pre Joseph de Sordorena y Blas Intent. Intorino y
20 de treinta y
siete reales y me
dos cada uno para
las Naciones del
navio, y de los
reales, se de
chara la Baraja y concepcion, de
a favor del Rey
Alzars

en virtud de este provimento echo en esta ciudad de la
de Concepcion, de Chile a 10 de Agosto 1719
Domingo Piñero

Endereña

Libranza
de Boq

San. de Chile 2 de Sept. de 1779 105

A Luis Pizarro por el traslado que hizo
encomendado al P. de la Cruz los pliegos
al R. S. de V. y Remita de la Intendencia,
al Comis. de Guerra y Marina y a

No hay cargo

Datta

Al Sr. P. ----- Casa

N. 36

Yo Don Pedro fernandes de la Casa y mesero de la R. A. de
mada de la S. de, del Dinero a cargo de Don Diego
a Luis Pizarro, de una parte y de los libros por el traslado
y ha tenido encomendado al P. de la Cruz, los pliegos de el
R. S. de V. y Remita de la Ciudad, del Comisario de Guerra
y Marina de la referida R. A. de Don Joseph de Condereña
y Arzobispo, y arribó al referido P. en el nombre del Rey nom-
brado J. M. y J. a las el Telorán y de ahí ante no tiene
cargo contra persona alguna, por ser gabo perteneciente a la
R. A. como en su P. de, con el qual y esta libranza, sien-
do y no intervenida la paga de los expedidos Boq. y tomada
de la Valor de ella en la Intendencia de mi cargo, se ves-
tiran y pasaran enq. sin otro recado alguno, sea en la
Ciudad de Santiago de Chile en Ocho de Septiembre de 1779
Don J. P. Oquino = Tome la Valor en la Intendencia a la
R. A. de la S. de = Don J. P. Oquino =

Dado

Señor D. Pedro Juan. de la Casa. Presvitero de la N.ª Señ.ª de San
 de Dinero de Caajo de M. de, y pague a Luis Bejarano, escriba p.º, y a
 los libros por el traslado que ha tenido en condensa a N.ª de la Concep.
 los pliegos a N.ª de Seminario y Remita desde esta Ciudad, a el Comu.
 de Guerra, y Marina de la Ref.ª de Am.ª. D.º Joseph de Corderena
 y Arana, y asimismo al Ref.ª de M.ª de la Marina a el Rey nombrado D.º
 Maria y Joseph. de la. de Telarañ y de otra cant. no resulta cargo contra
 persona alguna, por ser cargo perteneciente a la N.ª de la. como M.ª de la Marina,
 con el qual y esta N.ª de la Marina, siendo M.ª de la Marina intervenga la paga a los expresados
 escriba p.º, y tomada la Vason de ella en la Intendencia de M.ª de la Marina, se rese
 unan y pasaran enq.ª sin otro V.º de alguno. Ha en la Ciudad de Santiago
 de Chile en dos de Septiembre de mill setec. y diez y nueve =

C. Juan Quiñones

Tomé la Vason en la Intendencia de la N.ª de la Señ.ª de San...

Libranza de Bo.ª a Luis Bejarano y el traslado que tuvo en condensa a N.ª
 de la Concep.ª los pliegos a N.ª de Seminario y Remita a el Intendente
 al Comu.ª de D.º Joseph de Corderena y Arana.

Preser la cantidad que contiene esta libranza

Visto Bueno.

Quina

Juan Pefafano

Nota

Fue en Madrid a 24 de ^{de} ~~Ag.~~ ^{de} ~~1719~~
 de summa de 129587 ^{rs.} ~~rs.~~ le estan
 abogados del señor thesorero D.
 Pedro Fernandez de la Cueva, los 30^{os} de
 El importe de esta libranza. ---

Libranza
de 40 pesos

107
Compt. de Chile sep - 7 de 1791

El Sr. Juan Simon de ~~Sanchez~~ por el
Cajon de 3800 Baras de beyuca, que
le han comprado a precio de 40 pesos
4 reales el uno, para hacer Arca al
figura del navio del Rey nombra
do el Melarapi.

Cargo

Rata

El Tesoro de S. M. de la Casa

N. 374

El Sr. Juan Simon de Sanchez, Jefe de la
Caja que es por el Mag. de la
Real Hacienda de Chile, del cargo de Sr.
de pagar a cuenta de los Arca, y de
ta y otras, y de la Libranza de tres mil
ochocientos Baras de beyuca, que se le compran
de quatro pesos y qua
tro reales el uno para hacer Arca nuevo a la
figura, de el navio de S. M. nombrado el Melarapi,
y de las 3800 Baras que queda de el cargo ad-
ministrado de S. M. de la Casa y de los
reales, de el dho. navio segun consta de los conocimientos
que se han de el dho. navio, que se han de el dho. navio
con la copia de el dho. Libranza, que se ha de el dho. navio
dentro y Comisaria de el dho. cargo. Que se ha de el dho. navio
con el qual y esta, para que se pague y se pague de la
paga de las Expensas de el dho. cargo, en virtud de la
cubierta que me da el Sr. Juan Simon de Sanchez, Intendente
de el dho. navio del dho. cargo, el dho. cargo de el dho. cargo
pasado de el presente año, en el mes de Agosto.

De la Casa q contiene la Libranza anted.
te

De Buero
Candencia

Inan Simon a fuente

Nota

Se en Niado a No. D.º de 1712
a summa de 20758^{rs} 1^{rs} 11^{ms} lectan
abonados a el Senor thesorero D. Pe
dro Fanz a la Casa los 17 de
el importe desta Libranza

^{Cargo}
Al Srte & Tarea, y Varones D. Do-
mingo & Covarata, q^{es} lo es el nauio
del Rey el Zelarain, & tres mil ochocien-
tas Varas. q^{es} asos & fijas de dicho nauio

109
Consejo de Chile de sept. de 1719

3
Digo yo Domingo Covarata Srte & Tarea, y
Varones que soy el nauio del Rey nombrado S. M. S.
Alas el Zelarain que va a Sr. Simon fuer-

demás orden y ien-tes, tres mill, y ochocientas Varas, q^{es} orden del Sr. Don
tenençion de las
taron tres mill, y
ochocientas Varas
q^{es} asos & fijas
para el nauio el Sra que ade servir para asos & las Bañias de
Zelarain, asuio
de quatro q^{es} de b. carne salada, y para hacer baldes, y qualquiera otra
de plata y quatro de
de la misma cada
deinto, q^{es} todo im-
de quatro q^{es} de b.
de plata, y de ellos
de despachara libran-
za a favor de Juan
Simon fuerdes =

Don Joseph de Conderena, y Araya, Intendente interino
Comis. R. de Sra y Mañana de la Simada del
de que me hago cargo por q^{es}
de Chile, y lo firmo
de sept. de 1719

Don de Rivera

Conderena

Libranza

a B.º

Abran. Santo por el traslado & turno en
Conducha a H.º de la Com.º los que
van a H.º de San.º de Verinto. El Inten-
dente, al Com.º D.º Joseph de Corderuna
y Arzava

San.º de Verinto 8 de Sep. de 1719

Non cargo

Datta

Al Señor D.º Pedro León de la Casa Reunida a la
Casa

N.º 38

Yo el Señor D.º Pedro León de la Casa Reunida a la
Al.º de H.º de San.º, del Dinero a cargo de Don D.º J.º pague
a Bran.º Santo, treinta y seis y selos libro por el traslado que
ha tenido en conducha a H.º de la Com.º los que van al
H.º de San.º de Verinto desde esta Ciudad, al Com.º de Guerra
y Marina de la referida Al.º D.º Joseph de Corderuna y
Arzava, y amiro a H.º de Verinto en el navio de H.º Rey nom-
brado S.º M.º J.º alias el Belarain, y decha cant.º no se
carga contra persona alguna, por q.º pertenece a la
Al.º de H.º de San.º como en Verinto, con el qual y esta libranza
siendo q.º no interviene la paga a los expresados B.º y
tomada la Vason en la Intendencia de mi cargo, se
Retiraron y pasaron enq.º. No ota recado alguno q.º ha en la
Ciudad de San.º de Verinto en 8 de Sep. de 1719. D.º Juan Ogu-
no = Tome la Vason en la Intendencia de H.º de San.º
de H.º de San.º = D.º Juan Oguino =

Votos D. Pedro fern. a la Casa Messias a la R. Arm. & a la
 del Dineas a cargo de don de y pagu a Juan Panto, treinta pesos
 y los libros por el transo que ha tenido en condusa a la D. & a la Concep.
 los puegos a la R. Seruicio, y Veritas desde esta Ciudad, a el Comissario de
 Quenda y Maxima a la Refenda Arm. de Joseph & Condeseñay Arzava,
 y asumo a la Refenda D. por el navio del Rey nombrado J. M. y L. alias
 el Telarañ, y de esta parte no resulta cargo contra Persona alguna, ni
 en gabo perteneciente a la R. Arm. como don su Refendo, con el qual
 y esta libranza siendo para intervenir la paga a los expresados treinta y
 y tomada la Vason de ella en la Intendencia de Micaingo, se retiraran y pa-
 saron enq. don otro Recado alguno. fha en la Ciudad de Santiago de
 Chile en ocho de Sep. de mill setecientos y diez y nueve.

Juan Quiroga

Tome la Vason en la Intendencia a la R. Arm. & a la Sur.

Libranza de B. P. a Juan Panto por el transo que tuvo en condusa a la D. & a la
 Concep. los puegos a la R. Seruicio, y Veritas a el Intendente, a el Comissario D.
 Joseph & Condeseñay Arzava.

Elleja la cantidad que contiene esta libranza
Dijo Juan
Quino

San. Santa

Nota
Fue en Madrid de 24 de Dic. de 1791
a Summa de 120958^{rs} 10^{ms} 10^{cs} que
están abonados al Señor thes.
Sr. Pedro Ginz de la Cava, Voss
Por el importe de esta libranza

Handwritten text at the bottom of the page, including the name "Don D. J. de..." and other illegible cursive script.

de 69 p. y 4 r. de p. ta

Don Joseph Conde Felyp de 55 años y
Don Pedro de Lebo en pan que se compraron
a unio de Sp. quintal p. el Navio del
Noy nomb. al de la zava

Cargo

Data

Del Hno. a Don Jo. de la Parra

N. 39

el don Joseph Conde Felyp de 55 años y
Don Pedro de Lebo en pan que se compraron
a unio de Sp. quintal p. el Navio del
Noy nomb. al de la zava
del cargo de Ind. de pagua de Sp. Conde 69 p. y 4 r.
y los libros por el yno. de 55 p. y 4 r. en 2 rones
aprecio de Sp. el quintal que se comisi. a que se apuerto de
un lioaden Interabien. p. el apuerto del Navio del
Dey nomb. al de la zava de fua Cant. liguada
echo cargo ad Domingo Piñarola Mica de faraa
y Pasiones de oho Navio seor Consta del Conocamiento
que dia oy dia de la zava q. orefin. queda en la Inten
dencia Home Bond. Verius del mis. Don Joseph Conde
Conelqual y esta lib. siendo por un Interabien da
lapaga de los 69 p. y 4 r. de p. ta. Exp. p. la facultad quem
el d. de Jul. o quina Inter. q. de la Arm. de los el dia de
fib. pros. p. de este año en el Vis del gran. Villa de Naxa 1.
de la zava al oho que oho 2. de Naxa. de este año para a spon
dua a Buenos a resp los pligos de M. de fua Cant. queda
tom. la Pasion en la yntendencia p. un el Comis. de
qu. y Nax. de la Inencion. Arm. de Verius a rany para
ran ingu. A noire Vicado alguno. fha. en la Concep.
de Chile en to de sep. del 1712. Don Joseph Conde Felyp
Naxa. como la Pasion en la yntendencia y Comis. de
de mearos de la Nax. Arm. Don Joseph Conde Felyp y Naxa.

S. Juan Bapt. Anselmo Como Intendente del Sr. Pedro de la Barra
 por el Sr. de la Armada del Sur del día del cargo de S. M. de pagua
 a D. Joseph Conde #. Secretari Nuebe pesos Plata y Quatro r. de plata
 y esta libras por el yng. de Cinqenta y Cinco (55) y diez y siete lib. Plata
 en Nuebe libras a precio de Cinco pesos quindal que es lo mismo a que se
 afuete de m. Nueve libras para el apresto del nauio del Rey
 nombrado el helandin de Cuba Capit. queda echo cargo ad Domingo.
 Tibazola más de precio y para de oho nauio Segun consta del conocimiento
 que día oy día de la tta. que en el año de 1791 da en la yntendencia: Tomo N.º. Nauio
 del mismo D. Joseph Conde, Coratual y esta libranza queda por m.
 y tambien la paga del Sr. Secretari Nuebe pesos Plata y Quatro r. de plata
 expres. por la facultad que medió el Sr. Juan de Quins Inten Gen.
 de la Armada del Sur el día veinte de feb. de 1791. de este año e nel
 día de S. Juan. Pilla deorra de pagua al Sr. que oho S. Intendente
 determino passar a Buenos alyes a conducir los pliegos de S. M. de Cuba
 Capit. queda tom. la Mazon en la yntendencia por m. el Com. N.º. de
 la ynt. y para de la Misionada. Firmada se en Ciudad y passaran
 en quenta sin d. tas N.º. de alguino. Ha en la concepcion de
 Chile a diez de Sep. de Mill Setecientos y diez y Nuebe.

Joseph de Conderega
 Intendente

D. Joseph Conde #. Intendente del Sr. Pedro de la Barra
 por el Sr. de la Armada del Sur del día del cargo de S. M. de pagua
 a D. Joseph Conde #. Secretari Nuebe pesos Plata y Quatro r. de plata
 y esta libras por el yng. de Cinqenta y Cinco (55) y diez y siete lib. Plata
 en Nuebe libras a precio de Cinco pesos quindal que es lo mismo a que se
 afuete de m. Nueve libras para el apresto del nauio del Rey
 nombrado el helandin de Cuba Capit. queda echo cargo ad Domingo.
 Tibazola más de precio y para de oho nauio Segun consta del conocimiento
 que día oy día de la tta. que en el año de 1791 da en la yntendencia: Tomo N.º. Nauio
 del mismo D. Joseph Conde, Coratual y esta libranza queda por m.
 y tambien la paga del Sr. Secretari Nuebe pesos Plata y Quatro r. de plata
 expres. por la facultad que medió el Sr. Juan de Quins Inten Gen.
 de la Armada del Sur el día veinte de feb. de 1791. de este año e nel
 día de S. Juan. Pilla deorra de pagua al Sr. que oho S. Intendente
 determino passar a Buenos alyes a conducir los pliegos de S. M. de Cuba
 Capit. queda tom. la Mazon en la yntendencia por m. el Com. N.º. de
 la ynt. y para de la Misionada. Firmada se en Ciudad y passaran
 en quenta sin d. tas N.º. de alguino. Ha en la concepcion de
 Chile a diez de Sep. de Mill Setecientos y diez y Nuebe.

Joseph de Conderega
 Intendente

A D. Joseph Conde #. Intendente del Sr. Pedro de la Barra
 por el Sr. de la Armada del Sur del día del cargo de S. M. de pagua
 a D. Joseph Conde #. Secretari Nuebe pesos Plata y Quatro r. de plata
 y esta libras por el yng. de Cinqenta y Cinco (55) y diez y siete lib. Plata
 en Nuebe libras a precio de Cinco pesos quindal que es lo mismo a que se
 afuete de m. Nueve libras para el apresto del nauio del Rey
 nombrado el helandin de Cuba Capit. queda echo cargo ad Domingo.
 Tibazola más de precio y para de oho nauio Segun consta del conocimiento
 que día oy día de la tta. que en el año de 1791 da en la yntendencia: Tomo N.º. Nauio
 del mismo D. Joseph Conde, Coratual y esta libranza queda por m.
 y tambien la paga del Sr. Secretari Nuebe pesos Plata y Quatro r. de plata
 expres. por la facultad que medió el Sr. Juan de Quins Inten Gen.
 de la Armada del Sur el día veinte de feb. de 1791. de este año e nel
 día de S. Juan. Pilla deorra de pagua al Sr. que oho S. Intendente
 determino passar a Buenos alyes a conducir los pliegos de S. M. de Cuba
 Capit. queda tom. la Mazon en la yntendencia por m. el Com. N.º. de
 la ynt. y para de la Misionada. Firmada se en Ciudad y passaran
 en quenta sin d. tas N.º. de alguino. Ha en la concepcion de
 Chile a diez de Sep. de Mill Setecientos y diez y Nuebe.

Qui la carta q contiene la libranza antecedente

Jose Buena
Condenera

Joseph Conde

Nota

Lue en Recado a 24 de Mayo de 1719
a gumma de 120,587 ¹/₂ libras
a bonados del señor Thesoroero D.
Pedro Ferrn de la Casa, los 679 ¹/₂ Lr.
del impite de esta libranza -----

Cargo
Al Sr. de San Juan Vazquez D.
Domingo Rivarola q' soy el nauo
nombrado el Telataim, cinquenta
cinco arrovas, y diez y siete lib. de peso
q' el consumo de dho nauo - - - - -

Comis. a Chile lo asept. de 1721

Digo yo Domingo Rivarola Sr. de San Juan Vazquez
q' soy el nauo al Rey nombrado S. M. I. Alde
el Telataim q' es de D. Joseph Conde, cinquenta

Arrovas, y diez y siete lib. de peso, y orden del
tercer. escuadrón de San Juan Vazquez, y
orden de D. Joseph Conde, y Arzobispo, Intendente inter-
no, y Comis. de Chile, y Marina de la Armada
del Sur, q' hade servir por el servicio, y obras de dho
nauo en esta Ciudad de la Concepcion de Chile, a las
cinco pesos quintos, qualis me hago cargo por cuenta de la R. Hacienda
y de los resacas y
nueve q. de plata, y quatro c.
De mi un. y se despacha
libranza a favor de D. Joseph
Conde

Donde de Avaros

Libranza

Del 16 de Sep. de 1766. En dep. y tr. y t.
D. Juan Barriga por el imp. de 626
al. y 1/2 de vino que se le han comprado
a precio de 20. rr. y 3/4 cada arroba p.
el Equipage del
Navio del Rey
nombrado el
Telaram.



Concepcion de Chile 16 de Sept. del 1766

Cargo




Data

M. J. Ferrero y P. de la Casa
M. J. Ferrero y P. de la Casa

N. L. 100

Senor D. Juan Baup. Aspiroz, como interino del Sr. D. D.
Fernandez de la Casa, Tes. por S. M. de la Armada del Sur,
del Dinero del Cargo de Un. de y pague a D. Juan Ba-
rriga 16 de Sep. de 1766. En dep. y tr. y t. y se los libro por el imp.
de 626 al. y 1/2 de vino que se le han comprado p. las Razio-
nes del Equipage del Navio del Rey nombrado el Telara-
m, y se ajustaron de mi orden, y intervenz. a razon de
20. rr. y 3/4 cada arroba, y de ellas le queda hecho Cargo
a D. Don. de Riverola, Nave de Barcia y Raziones del
citado Navio, segun consta del Conozim. que dio oy
dia de la fha que original queda en la Intendencia. Lo
mara' Un. Poruio del mencionado D. Juan Barriga, que
con el y esta Libranza, siendo por mi intervenida la
paga de los 16 de Sep. de 1766. En dep. y tr. y t. en virtud de la fa-
cultad que me dio el Sr. D. Juan de Quiro Intend. Gener. de
la Armada del Sur el dia 20 de Feb. proximo pasado
de este ano en el No. des. Gran. Villa de Vera de la Cruz

al tiempo que determino pasar a Buenos Ayres a con-
duzir los pliegos de S. M. de cuya cart. queda toma-
da la razon en la Intendencia por m. el Comis. ^{ario} D.
de Guerra y Marina de la mencionada Armada, se
rezeviran y pasaran
en quenta en otro
recado alguno: fha
en la Concepc. de
Chile a 15 de feb. de 1719 = D. Joseph de Conderena
y Arroyo = Lome la Razon en la Intendencia,
y Comisaria de m. Cargo de la Referida Arma-
da = D. Joseph de Conderena y Arroyo.

Sr. D. Juan Bautista Azpuroz, como interino del Sr. D. D. Prínz de la Casa,
 Jefe por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Un. de y pa
 que ad. D. Juan Barriga mil seis^{tos} y setenta y seis p. Co. de p. y un rr. y medio
 y se lo libro por el imp. de seiscientas y quarenta y seis a. y una qu-
 artilla de vino que se le han comprado p. las Razones del Equipage
 del Navio  nombrado el Zelarain, y se ajustaron de m
 orden, y  a Vazon de veinte rr. y tres quartillos cada
 arrova, y  queda hecho Cargo a D. Dom. Riverola. Ita
 estre de Parzia y Razones del citado Navio, segun consta del Cono-
 zim^{to} que dio oy dia de la fha. que original queda en la Intendencia
 Tomara' Un. Vezivo del mencionado D. Juan Barriga, que con el, y esta
 Libranza, siendo por m. intervenida la paga de los mil seis^{tos} y setenta
 y seis p. Co. de p. y un rr. y medio, en virtud de la facultad que me dio
 el Sr. D. Juan Quiro Intend. Gen. de la Armada del Sur el dia ve-
 nte de Feb. proximo pasado de este año en el No. de S. Fran. Co. Villa
 de Nra. S. de Gracia, al tiempo que determino pasar a Buenos Ayres
 a conducir los pliegos de S. M. de cuya cant. queda tomada la Vazon
 en la Intendencia por m. el Comis. A. de Guerra y Marina de la men-
 cionada Armada, se Veziviran y pasaran en cuenta sin otro Vocabo
 alguno: fho en la Concepc. de Chile a quinze de Sep. de mil setez. y diez
 y nueve a.

Juan de Conderean
 Comis. A. de Guerra y Marina

Tome la Vazon en la Intendencia, y Comisaria de m. Cargo de la Refer. Armada

Juan de Conderean
 Comis. A. de Guerra y Marina

A D. Juan Barriga por el imp. de 646 al. y $\frac{1}{2}$ de vino que se le han comprado a precio
 de 20 rr. y $\frac{3}{4}$ cada arrova p. el Equipage del Navio del Rey nombrado el Zelarain.

Plu' la casa y Contiene la Libranza anterior.

Bo Buena
Condicion

Juan Ching

Nota

Luc en recibo a Na D^{na} de D^{na}
de Summa de 20958^{rs} y lectan
abonados, del señor Arcebispo
D. Pedro P^o de la Casa, tof
1669 y 1/2 de el importe de esta
libranza





[Faint, illegible handwritten text visible along the right edge of the page, likely from the adjacent page.]

Casos

Comandante de Chile 15 de Sept. del 1715

Al Mariscal de Barria y Raciones de la
go de Pisco la qual es del navio de la Armada
nombrado el Zelaraya de sesenta
cuarenta y seis arrobas y ha quedado
para la Racion de los Indios.



Digo yo Domingo Riquelme Mte de Barria,
y raciones del Navio del Rey nombrado Tesorero

Don Juan de Latorre Joseph Alif el Zelaraya que de Orden del Sr. D. Joseph
Benavente capitano de Pondorena y Aray Intendente Intorina y consero
de sesenta y quatro
tas y sus arrobas Real de Guerra y Marina de la Armada del Rey que
y ha quedado de
aprovecho de la Armada de D. Juan Barria de sesenta y quatro y seis
Reales y tres cuartos y una quarta de vino y si viene por racionar el equipaje
de la Armada para las
Raciones de los Indios
y de los Indios de la Real Armada en virtud de este conocimiento ocho
cientos y setenta y tres pesos de esta Ciudad de la Concepcion de Chile el 15 de Sept. 1715
en el Real Consejo de Indias
de V. M. de D. Juan
Barriga

Domingo Riquelme

Canterenas

Libranza

& Boj

A Diego Carabaza por el trabajo que
ha en conduciendo a H. V. a la Concepcion
los pliegos de H. S. de S. y Fermín el
Intendente a H. Comis. D. Joseph de Conde
rena y Araya

Santa. & Chile V. de Sep. & 1771

118

Hay cargo

Datta

El Mesero Casa

3

N. D. de

Don Pedro Fern. de la Casa Mesero de la
Am. de S. de, del vino & cargo a H. de, y pague
a Diego Carabaza Boj y selos libros por el trabajo que
ha tenido en conduciendo a H. V. a la Concepcion los pliegos del
H. S. de S. que venia desde esta Ciudad, a el Comisario de
Guerra y Marina a la Real Armada D. Joseph de
Conde y Araya, y asimismo a el Refugio Puerto de la
no a el Rey nombrado J. M. y J. a H. de Telaraun, y
de esta Cant. no venia a cargo contra persona alguna, por ser
gasto perteneciente a la H. de S. como en su Testigo,
con el qual y esta libranza siendo forma intervenida se paga
a los expresados Boj y tomada la razon de ella en la In-
tendencia de su cargo, se retiraran y pasaran enq. sin
otro recado alguno a la Ciudad de Santa. & Chile
en V. de Sep. & 1771. D. M. Oquino = Tome la Razon en la
Intendencia a H. de S. de S. = D. M. Oquino =

Vnos D. Pedro Fernandes de la Casa. Tesorero de la Real Armada
 de Mar, del Dinero a cargo de M. de, y pague a Diego Carabal
 de treinta y tres y seis reales por el trabajo que ha tenido en conducir al
 Pto de Salomon los pliegos a N. de Sevilla y Permiti desde esta
 Ciudad, ael Comis. de Guerra, y Marina a la Refenda Armada
 de Joseph de Condena y Arzobis, y arribo al referido Pto en el navio
 a N. de nombrado D. N. de la Cruz y de dicha cantidad
 no resulta cargo contra Persona alguna, por ser gatto perteneciente
 a la Real Armada. Comie M. de Mar, con el qual y esta libranza siendo
 por M. de Intervenido de paga a los expresados treinta y tres y seis reales
 son de ella en la Intendencia de M. de, se retirarian y pasaren enq
 sin otro Recado alguno fha en la Ciudad de Santiago de Chile en
 quince de Mayo de mill setecientos y diez y nueve =

Juan Quirós

Comie la Vason en la Intendencia de la Armada de Mar -----


Libranza a Bop. a Diego Carabal por el trabajo que tuvo en conducir
 a N. de la Concepcion los pliegos a N. de Sevilla y Permiti el Intend.
 a Comis. de D. Joseph de Condena y Arzobis -----

Recibir la cantidad que contiene esta libranza
Dño Buena
Quero

Diego Carabazal

Nota

Fue en Madrid a 21 de Mayo de 1719
a summa de 120958^{rs} 27^{ms} 27^{cs} recibidos
abonados a el señor Thesoroero Dñ
Pedro Ferraz de la Casa, los 30^{os} de
el importe de esta libranza

Intendente, determinó pasar a B. Aires, a conducir
los pliegos de S. M.; de cuya cart. queda tomada
la razon en la Intendencia, por mí el Comisario
a Guaya y Maxima de la Refeida Armada, se

Examinó, y pararon

en cuenta, sin otro

hecho alguno. fha

en la Concepcion

de Chile a 18 de Sept. de 1719. D. Joseph Conde-

rena y Araya = Tomé la Razon en la Intendencia

Comisario de mi cargo de la Refeida Armada =

D. Joseph Condena y Araya =

121
Señor D.ⁿ S.ⁿ Baup.^{ta} Aguirre, como interino del D.ⁿ Pedro Jery
de la Casa, then. por S. M. de la R. Arm.^{da} del Sur, del dinero del
cargo de M. de. y pague al Alférez D. Domingo Truxácha, seis
pesos ^{en} ^{plata} ^{de} ^{oro} a fin de que con ellos alquile cauallerías, gasasen
con dos soldados, en solictud de S. M. Marman, y Provisiones Fernan-
dez Marín, de xertori el nauío del Rey nombrado el Telaxán:
lo qual se ^{se} ^{hace} ^{de} ^{orden} ^{de} ^{intervención} ^{de} ^{los} ^{ex} ^{guados}
señeros, no resulta cargo, contra Person. alguna, por ser pablo
perteneciente a la R. Arm.^{da} tome M. su A.^{mo} con el qual y esta
libranza, siendo intervenida pagada a los otros señeros por M.
en virt.^d de la facultad q^e medió el S. Intendente D. M. Oquino
q^e loes de la R. Arm.^{da} del Sur, el día veinte de febrero, prox.^{mo} ^{de} ^{pas.}
en el Vio de S. Fran.^{co} Villa de S. Crávia, al tiempo q^e el dho. Señor
Intendente determino pasar a P.^{to} Ayres, a conducir los pliegos de S. M.
de cuya cant.^d queda tomada la Vagon en la Intendencia, q^e M. el Comis.
de Trá.^{da} y Marina de la referida Arm.^{da}, se retirarian, y gasarian en
quenta sin otro recado alguno. fha en la Coru.^{ga} a siete de Mayo de
sept.^{re} de mill setecientos diez y nueve.

Joseph de Corderera
D. M. de

Tomé la Vagon en la Intendencia y Comis.^{tra} demá cargo de la referida Armada.

Joseph de Corderera
D. M. de

Libranza a 6 p.^{tes} ^{en} ^{plata} ^{de} ^{oro} a D. Domingo Truxácha Alférez de la
Armada del Sur, p.^{ta} el alquiler de 2 mulas, q^e lleuó, en solictud
de 2 marineros q^e traian de xertado el nauío del Rey nombrado
el Telaxán.

Reo Buenos

Condesen

Nota

Lue en Riado de N de Dy de 1711 a
Summa de 120958 $\frac{1}{2}$ r. estan abo-
nados al Sr. thes. D. Pedro Fernandez
de la Cava, los 67. del importe de
esta libranza

Libranza
de 50 pesos

San Pedro de Chile 19 de Sep de 1779

La Libranza de 50 pesos por el valor
de 200 reales de panete que se le compraron
a precio de 200 reales para para pagar
las portos de la Botilleria del navio
del Rey, nombrado el Felasqui.

Cargo

Data

El Tesorero: D. J. de la Cruz



fol. 23

Mi Juan Diego de la Cruz Tesorero ynterino
del Sr. D. Luis de la Casa, que lo es por el cargo
de la Real Hacienda del Sur, del Reino del cargo de
mi de pago, ad cargo de 50 pesos que le
Libro por el valor de 200 reales de panete
que se le compraron y apudaron por mi a precio de 200
reales para, para pagar la portena de la Botilleria
ria del navio del Rey, nombrado el Felasqui, y de
mas 200 reales de panete que queda como cargo ad. como
go de 200 reales, Maestro de la Casa, y Valientes de el
Reyno de Chile, segun consta de los documentos que tubo
con fecha, de 19 de Agosto, que original, en la
copia de esta Libranza que la Cunta Camara de mi
cargo, tome en su Real, con el qual y otros, recibidos
por mi ynterbenida la paga de la expresada 50 pesos.
En virtud de la facultad que me dio el Sr. D. Juan
Donato Intendente de la Real Hacienda del Sur el
dia 20 de febrero proximo pasado de este presente
año, en el No. de 1779. Para de usar de esta
atraso que no. Intendente determino para a

Queroi Mayor de Condessa los papeles de su Mage-
stad para la razon de la renta de las Indias, en la
tendencia y Comisaria de mi cargo, se Recurra
pasaron Enquesta de otros Reinos algunos de
en la Concepcion de Chile a la de Sep. de 1779.
de Condessa y Morayz,
tome la razon En la
tendencia y Comisaria de
mi cargo de la Renta
de Condessa y Morayz



1779

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page.]

Señor D. N. Bauff: Aspiro. Por tanto intencio de S. M. Pedro de
 nades de la Casa que los S. M. de la Armada de S. M. de
 para el cargo de Com. de guerra a D. Joseph de Almaraz Pringueras
 y quatro q. de los libros por el valor de setenta y dos barras de panes que se
 compraron y asistieron por un aprecio de seis reales para faser la parte
 de la Armada de S. M. al Rey nombrado el Telarami; y a
 otras setenta y dos barras de panes le queda hecho cargo a D. Domingo de
 Ribanola Alcaide de Sevilla, y Vacante de la referida navio segun consta de
 Consim. quedo con fha. de diez y nueve de Mayo, que original con la
 copia de esta libranza queda en la Comissaria de dicho cargo. Como en sus
 Reales con que qual y esta siendo por un intencio de la paga a los capitanes
 y quatro q. en virtud de la facultad q. me dio el S. D. Juan
 de Quiroga Intendente Gen. de la Armada de S. M. para venir a faser
 provisiones pasadas de este quinquenio en el dia de S. Juan. Villa Rica de Guzman
 a diez y siete de Mayo, Intendente de Navarra pasara a D. Ayres, a conduzir los
 pliegos de S. M. Tomada la razon de la citada libranza en la Intendencia
 y Comissaria de dicho cargo se retiraron y pasaron en q. sin otro recado alguno.
 fha. en la Concep. de Chile a diez y nueve de Mayo de mill setecientos y diez y nueve =

D. Joseph de Contredera
 D. Almaraz

Como la Razon en la Intendencia y Comissaria de dicho cargo de la referida Armada

D. Joseph de Contredera
 D. Almaraz

Libranza de S. M. a D. Joseph de Almaraz el valor de 72 barras de panes que se
 compraron a precio de seis reales para faser las partes de la Armada de S. M.
 al Rey nombrado el Telarami.

Paslacante q contiene la libranza antezed.^{ta}

Al Sr
D. Juan
Cordero

D. Joseph Almagar

Nota

Fue en Ciudad de M de Diciembre
de summa de 120958¹/₂ r. ke estan
abonados a el señor Thesorerero
Dn Pedro Feang a la Casa, los 54^{os}
de el importe de esta libranza - - -

Cargo
 Hecho de San Juan y San Pedro de los Rios
 adiverda qual es del nauio nombrado el Zelatin
 de setenta y dos varas de Panetta y de orden
 de la artilleria de dho. nauio =

Concejo de Chile
 D. Joseph Almaraz



Digo yo Domingo Riquelme Mte de Jercia y
 raciones del Nauio del Rey nombrado Jesus M Joseph
 alias el Zelatin que recibí de D. Joseph Almaraz
 Jefe de los Varas de Panetta, de Orden del Sr. D. Joseph

de Pando y de Arcaj Intendente Interino y Comisario
 Real de Guerra y Marina de la Armada del Sur qual he
 las Secretarias de dho. Real de servir por Jizar las Puertas de la Artilleria de la
 que me da cargo por cuenta de la Real hacienda
 echa en la Ciudad de la Concepcion de Chile, a diez y
 nueve del mes de Sep. de 1719.
 D. Domingo Riquelme

Ap. de dho. Real de dho. Sr. D. Joseph
 Almaraz =
 Conserua

de la villa y Marina de la mar de la
de la villa de Alcazar y pasaron cinquenta y
Nada de uno de los en la Concepcion de
En la de Sep. de 1712. Joseph de Cordero y
Comandante Juan de la Intendencia y Com
de un cargo de la Intendencia
de la de Joseph de Car
de Vera y Abogado

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don Juan Bayo de Mazarin, como interino del Sr. D. Pedro de la Cruz
 Mayor S. M. de la Armada del Sur, del dñno del Campo de S. M. de yca
 que ad. Pedro Atzen Vizcaino de Talcahuano, treinta pesos cada
 plata, y otros Libro por el Alquiler de dos cuartos que se
 encho. fono de Talcahuano, el no para Hospital, de las Enfermas
 del Equipaje del navio del Rey, nombrado el ~~Talcahuano~~, y el
 otro para Almazan y Horno para fabricar pan para Vacionar
 el expresado Equipaje, los meses de Junio, Julio, Agosto y el mes
 de Septiembre que se mantubo, el dñno navio en el Puerto. Lo que
 se ayudo de un Orden Interbeniente, de cuya cantidad no resulte
 cargo alguno por ser parte perteneciente ala de Hacienda. Tomo Dn.
 Navio, del mencionado Sr. D. Pedro Atzen, con el qual y esta Libranza
 siendo por un interbeniente la paga de los expresados treinta pesos, en
 virtud de la facultad que me dio el Sr. Juan de Quiros Interbeniente,
 Sr. de la Armada del Sur, el dia veinte de Mayo proximo pasado
 del dñno en el Rio de Maipo, con Villa de Maipo, al tiempo
 que Dn. Interbeniente determino pasar a Buenos Ayres, ha concurrido los
 papeles de su Mag. de cuya can. queda tomada la razon en la Inter
 benencia con el Comisario Real de Maipo, de la mencionada
 Armada, se Recienran y pasaran en quita sin otro Recibo alguno
 de la can. de Chile, en veinte y dos de Septiembre de mil
 setecientos y diez y siete años =

Don Juan de Cordero
 Alcaide

Como la Razon en la Interbenencia con el dñno. cargo de la Armada
 Don Juan de Cordero
 Alcaide

Don Pedro de Mazarin 30 pesos cada plata por el Alquiler de dos cuartos, no
 para Hospital, y otros para Almazan y Horno, en el Rio de Talcahuano
 y se ocuparon, los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre

Que la parte de Contrario la Libranza antezed.

Al Sr. D. Juan
Cordero

Pedro Afonso

Cotta

En el mes de Mayo de 1788
Summa de 120987 ^{1/2} r. de estan abo-
nados a el Sr. D. Pedro
Ferry de la Cruz, la 3^a del im-
porte de esta Libranza

3

3

Libranza

Comap. y sep. 22 de 1779

No se debe tener por el quintero de...
struccion de llama con la com. y sep.
y para el cargo de comprador el rano de
N. y nom. de Colanin.

No se cargo



no. 450.

Don Juan de... como Intendente del...
Don Pedro... de la Casa... por... de la...
mada del sur, del dinero del campo de... de y paque
don Juan de... de plata, y... libro
por el... de... que... de...
Almazén, en la... para los... y otras
cosas, que después de compradas, se... que
conducirlos a bordo, del rano del... nombrado el
Telam... durante los meses de... Intero, Agosto,
y el presente de sep. que se ha mantenido en la Bahía,
y requirieron de mi Orden Intervención, de cuya
Cm. no resulta cargo alguno por ser... pertene
ciente a la Hacienda; como... del...
don Juan de... en el qual y... Libranza, siendo
por mi intervención, la... de los... En
virtud de la facultad que me dio el... don Juan de...
no Intendente... de la Armada del sur, de...
de... por... pasado de... año en el...
... de... de gracia al tiempo que
... Intendente, determino pasar a Buenos Ayres

Don Juan Baup. de Magros, como Literas del Sr. D. Pedro
 Fern de la Casa Mesoren por su Mag. de la Tomada del Sur,
 del Seno del capo de Sm. de yague ad Juan de Arenas
 Reynte y quatro pesos en oro de plata, y el oro Libro por el Al
 quiler de diez quartos, que au de ser de Almazan en esta
 Ciudad para los Riberos y otras cosas que se quisieren de
 prada se encerraban para conducirlos a Puerto de Truau
 del Rey nombrado el Melaragu, durante los quatro meses
 de Junio, Julio, Agosto y el presente de Sep. que se ha mantenido
 mas, en esta Bahia, y se ajustaron de mi Orden interben
 Lion, de cuya cantidad no resulte cargo alguno por ser de
 pertenencia a la Hacienda. Tome Don Juan de la Ciudad
 Don Juan de Arenas, con el qual y esta libranza siendo por mi
 intervenida la paga de los expresados Reynte y quatro pesos, en
 virtud de la facultad que me dio el Sr. Don Juan del Quiso de
 tendente de la Armada del Rey, el dia Reyn de febrero
 proximo pasado de este año, en el Rio de San. Illa de nra
 Señora, al tiempo que el Intendente, determino pagar
 a Buenos Ayres ha conducir los pligos de Sm. de la Bahia con
 queda tomada la razon en la Intendencia por mi el Comisa
 rio de la Buena y Mala, de la mencionada Armada, se re
 zauran y pagaran en cuenta, sin otro Reato alguno hecho
 en la Comarca de este Reyno y de los demas de las Indias
 y diez y nueve años:

Tome la razon en la Intendencia y como de cargo de la Armada
 Joseph de Corderena
 Don Juan de Arenas

Don Juan de Arenas, por el Mayor de diez quartos que seran
 de Almazan de Riberos para el nabis del Rey nombrado el Melaragu
 Reynte y quatro pesos en oro de plata, por los meses de Junio, Julio, y Agosto

Quita la comra y ponere la libranza antes

Esta Buena
Encomenda

Totta

Yo en virtud de la Real Cedula de
Su Magestad de 1798⁵¹ y le estan
abonado al señor Theodoro de
Pere Ferraz de la Capa, por el
el importe de esta libranza

Libranza

De 210 p.^{os} C.^{os} dep.^{ta}

A D.^{no} de Alfaro Bezino de Talcaguano por el Jornal de tres Leones a razon de Srr.^{ta} que en los meses de Julio, Agosto, y 20 dias del de Sep.^{ta} se ocuparon en la asistencia de el Nave de Narzia y Raziones D.^{no} Dom.^o de Riverola en la salazon de carnes, y asimismo por el alquiler de tres mulas que sirvieron p.^a el acarreo de toda la leña necesaria.



N. 4611

Concep.ⁿ de Chile a 25 de Sep.^{ro} de 1729

Hay Cargo
Data.

M. M. rogn P.^o Frnz de la Casa
M. Mes. D. a. Frnz de la Casa

Señor D. Nu. Baup. Apuz, como interino del S. d. Ledro Frnz de la Casa, Mes.^{ro} por S. M. de la Armada del Sur, de el Dinero del Cargo de Dm. de y pague a D. P.^o de Alfaro Bez.^{no} de Talcaguano 210 p.^{os} C.^{os} dep.^{ta} y se los libro, los 50 por el Jornal de tres Leones a razon de Srr.^{ta} al dia que se ocuparon en los meses de Julio, Agosto, y 20 dias del de Sep.^{ta} en la asistencia de D.^{no} Dom.^o de Riverola Maestre de Narzia y Raziones del Navio del Rey nombrado el Zelaram en salar las Carnes, y el tozino: y los sesenta p.^{os} restantes por el alquiler de tres mulas que sirvieron p.^a el acarreo de toda la leña necesaria p.^a el Navio y el Orno que en dho Sitio de Talcaguano se fabrico p.^a el pan fresco de las Raziones diarias; De cuya cant. no resulta Cargo alguno por ser gasto pertenez.^{te} a la R. M.azienda. Tomara' Dm. Bezino del citado D. a. Alfaro, que con el, y esta Libranza, siendo por mi intervenida la paga de los 210 p.^{os} C.^{os} dep.^{ta} expresado en virtud de la facultad que me dio el S. d. Nu. Digno Intendente Gener. de la Armada del Sur el dia 20 de Feb.^{ro} proximo pasado

de este año en el Río de S. Fran. ^{co} Villa de Nra S. de Gracia
al tiempo que Dho. S. Intend. ^{te} determinó pasar á Buenos
Ayres á conducir los pliegos de la Nra. De cuya cant.
queda tomada la Razón en la Intendencia por m. el Co
misario R. de Guerra y Marina de la mencionada
Armada. Se Veru-

min, y pasaran en qu-
enta sin otro Recado
alguno: fha en la

Concepc. de Chile a 25 de Sep. de 1779. = D. Joseph de
Conderena y Morauz = Fome la Razón en la Intenden-
cia y Comisaria de m. Cargo de la Referida Arma-
da. = D. Joseph de Conderena y Morauz.

Señor D. Juan Bautista Azpiroz, como Interino del S. D. N.º Don Juan de la Casa
 Tesoro por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Un. de y pa
 que a D. D. Alfaro Vez.º de Falcaguano duzientos y diez p.º Col. dep.º
 y se los lióro los ziento y zinquenta por el Jornal de tres Leones à Vazon
 de zínco m.º al día, que se ocuparon en los meses de Julio, Agosto y veín
 te días del de Sep.º en la asistencia de D.º Dom.º de Riverola, N.ºre
 de Sarzia y Vaziones del Navio del Rey nombrado el Zelaraín en
 salar las carnes y el tozino: y los sesenta p.º restantes por el alquiler de
 tres Mulas que sirvieron p.º el acarnes de toda la lena nezesaria
 p.º el Navio y el Orno que en Dho Sitio de Falcaguano se fabricó p.º el
 pan fresco de las Vaziones diarias. De cuya cant.º no resulta Cargo alguno
 por ser gasto pertenec.ºe ala D.º Armada. Tomaré Un. Vez.º del zita
 do D.º Alfaro, que con el, y esta Libranza, siendo por mí interve
 nida la paga de los duzientos y diez p.º Col. dep.º expresados en vir
 tud de la facultad que me dió el S. D.º Ju.º Viquino Intend.º Gen.º de
 la Armada del Sur el día veinte de Feb.º proximo pasado de este año
 en el Vio de S.º Fran.º Villa de N.ºra S.º de Grazia, al tiempo que Dho S.º
 Intend.º determinó pasar a Buenos Ayres à conducir los pliegos de Subleaga
 de cuya cant.º queda tomada la Vazon en la Intendencia por mí el Comis.º
 A.º de Guerra y Marina de la mencionada Armada, se lezúovan y pasaran
 en quenta sin otro recado alguno: fho en la Concep.º de Chile à veinte y
 zínco de Sep.º de mil setez.º y diez y nueve a.º

Joseph de Contarera
 y Poran

Tomé la Vazon en la Intendencia y Comisaria de mí Cargo de la referida Armada

Joseph de Contarera
 y Poran

D. D. Alfaro Vez.º de Falcaguano por el Jornal de 3peones à Vazon de 5rv.º que en los meses
 de Julio, Ag.º y 20 días del de Sep.º se ocuparon en la asistencia del N.ºre de Sarzia y Vaz.º
 D.º Dom.º Riverola en la salazon de carnes, y asimismo por el alquiler de 3mulas
 que sirvieron p.º el acarnes de toda la lena nezesaria.

Plu^o 2.º
La carta q contiene la libranza anter^o.

Rea^o D^o Juan

Cudencia 3

Letra^o Juan

Nota

Que en Riado de Ind^o D^o Juan de Al^o D^o
de summa de 120958^{rs} 11^{ms} 11^{cs} libranza
a bonados del S. thesorero D. Pedro
de la Cruz de la Casa, por 2 ho^{rs} de
el importe de esta libranza

Libranza
De 8 p.^{as} Co. de p.^{ta}

A D.^{no} Joseph Almazan por 500 clavos que
se le compraron p.^a asegurar los Arcos
de las Barricadas y Diperia.

Concep.ⁿ de Chile y Sep.^{re} 26 de 1729. 131

Cargo.
Data.

N. 211



Al Sr. D.^{no} Fr.^{co} Arz. de la Casa.

Señor D.^{no} Ju. Baup.^{ta} Azpiroz, como interino del S.^o D.^o
Arz. de la Casa, Thes.^{ro} por S.^o M. de la Armada del Sur, de el
Dinero del Cargo de Um. de, y pague a D.^{no} Joseph de Alma-
zan 8 p.^{as} Co. de p.^{ta} y selo libro por el importe de 500 Cla-
vos que se le compraron p.^a asegurar los Arcos de las Barric-
cas y Diperia del Navio del Rey nombrado el Zelarain,
y se ajustaron de m.^o orden y intervencion en los d.^{os} gastos:
y de los mencionados 500 Clavos le queda hecho Cargo a
D.^{no} Domingo de Riverola Mre de Sarcia y Variaciones de
el citado Navio segun consta del Conozim.^{to} que dió oy
dia de la fha, que queda original en la Intendencia. Foma-
ra' Um. vezino del expresado D.^{no} Joseph Almazan, que
con el, y esta Libranza, siendo por m.^o intervenida la
paga de la referida cant. de 8 p.^{as} Co. de p.^{ta} en virtud
de la facultad que me dió el S.^o D.^{no} Ju. Diquino Intendente
Gn.^{al} de la Armada del Sur el dia 20 de Feb.^{ro} proximo
pasado de este año en el No. de S.^o Fran.^{co} Villa de No.^a
ra del Gravia, a tiempo que determino parar a Buenos Ay.
a conducir los pliegos de S.^o M. y de la mencionada cantidad

queda tomada la Razon en la Intendencia por m^o el Comisario D.^o de Guerra y Marina de la Referida Armada. Se Rexiviran y pasaran en quenta sin otro Vocabo alguno: fho en la Concepc^on de Chile a 26 de Sep.^{re} de 1719. D.^o Joseph de Conderena y Arvizu - Jome
la Razon en la Intendencia, y Comisaria de m^o Cargo de la expresada Armada - D.^o Joseph de Conderena y Arvizu.

Señor D. ^{ta} Juan Baup. Aspinoz como interino del S. ^{mo} D. L. Prnc de la Casa, The-
 sorero por S. M. de la Armada del Sur, del Dinero del Cargo de Um. de y
 pague a D. Joseph de Almazan ocho p. ^o Co. de p. ^{ta} y se los libro por el
 Imp. de quinientos Clavos que se le compraron p. ^a asegurar los Arcos
 de las Barricadas y piperia del Navio del Rey nombrado el Zelaramin
 y se ajustaron de m. ^o orden y intervenc. ^{on} en los dos ochop. ^o y de los
 mencionados quinientos clavos te queda hecho cargo a D. Domingo
 Riverola, Nre de Jarzua y Raziones del citado Navio, segun cons-
 ta del Conozim. ^{to} que dio oy dia de la fha, que queda original en la Inten-
 denzia. Tomara Um. ^o ^o ^o del expresado D. Joseph de Almazan, que
 con el y esta Libranza siendo por m. ^o intervenida la paga de la referi-
 da cant. ^a de ocho p. ^o Co. de p. ^{ta} en virtud de la facultad que me dio
 el S. ^o D. Juan de Guano Intend. ^{te} Gen. ^l de la Armada del Sur el dia
 veinte de Feb. ^{ro} proximo pasado de este año en el Vis. ^o de S. Fran. ^{co} de
 Ula de Nra. ^{ra} de la Grazia a tiempo que determino pasar a Buenos
 Ayres a conduzir los pliegos de S. M. y de la mencionada cantidad
 queda tomada la Razon en la Intendencia por m. ^o el Comis. ^o R. ^l de
 Guerra y Marina de la referida Armada, se veriviran y pasaran
 en cuenta sin otro recado alguno: fho en la Concep. ^{on} de Chile a
 veinte y seis de Sep. ^{re} de mill setez. ^{to} y diez y nueve a. ^o

Joseph de Cordero
 J. ^o ^o

• Tome la Razon en la Intendencia y Comisaria de m. ^o Cargo de la Ref. ^{da} Armada

Joseph de Cordero
 J. ^o ^o

A D. Joseph Almazan por 500 Clavos que se le compraron p. ^a
 asegurar los Arcos de las Barricadas y piperia.

Muy Señalada Señora
La casa y contrene la libranza a diez

M. B. B. B.

Contrene

M. B. B. B.

Nota

Fue en Madrid a 11 de Mayo de 1721
a summa de 1209589 $\frac{1}{2}$ le libranza
abonada por el Sr. Thesorero D.
Pedro Feijoo de la Casa, los 89 de
el mes de Mayo de 1721

Contrene

Contrene

Contrene

Cargos
M. M. de Navia y Razones
del Navio el Zelarim, a los
Soosclavos q' se expusieron este conserim.

Concep. de Sept. 26 de 1719 13



Digo yo Domingo Riuarda Mre de pnia
y razones del Navio del Reij. Nombrado Jesus
y M. Joseph Diaz el Zelarim que de Orden del Sr. D.
Joseph de Pondorana y Aray Intendente Interino y
Comisario Real de Guerra y Marina de la Armada del
Nro. Sr. Rey que recibij de Sr. D. Joseph Almaraz y Santos Clavos
de pnia de Lanza Chiquitos qualos se entregaron a Andres de Saucedra
Tonelero desta Navio que consumijo por asegurar y
Mestir los Arcos de la piperia de dho Navio de los quales
me hago cargo por cuenta de la Real hazienda echo
en la Concepcion de Chile. Dij 26. del mes de Sept. 1719.
Domingo Riuarda

se Verificaron y pasaron En cuenta En otro Recado alguno
foha en la Concepcion de Chile a 27 de Septiembre de 1712
D. Joseph de Condesena y Alvarez-Tome la Vozon
en la Intendencia y Comisaria de mi Cargo &
la Vefenda Firmada = D. Joseph
de Condesena y Alvarez =



[Signature]

Sr. Dn Juan Baup^{ta} de Aspiaz como interino del Señor
 Dn Pedro Fox de la casa de Sresoro por su M^g de la Armada
 del sur del Dinero del Cargo del Om^e del Rey p^oge á el segundo
 Capⁿ Dn Nicolas Texardín q^o lo es del N^o nombrado el
 Celarain quatro p^o y quatro r^o es^{ta} dep. para q^o con ellos salga
 en buca de Juan Bore Maunero deutor de dho n^o lo q^o
 se executa de mi^o horden e Interbención done Om^e recibo
 del mismo segundo Capⁿ Dn Nicolas Texardín con lo qual
 y esta libranza siendo por mi^o Interbenida tapaga de los
 quatro p^o es^{ta} dep. y quatro r^o de la misma moneda sin que
 de ellos resulte cargo por no haber paucado el referido Ju.
 de Bore en virtud de la facultad q^o me dio el Sr. Dn Juan
 de Oquino Anten. G^{ral} de la Armada del Sur el dia vein-
 te de febrero proximo pasado de este año en el P^o de Dn
 Juan Villa de No^a Señora de la gracia al tpo q^o dho. P^o Antt.
 determino pasar á Buenos aires á conducir los p^o de
 su M^g de cuya cantidad queda tomada la razon en
 la Intendencia por mi^o el Com^o Real de Guerra y Ma^o
 na de la mencionada Armada se recibiran y pasaran
 en q^o sin dho. Recado alguno fecha en la Concepⁿ de Chile
 á Veinte y siete de Sep. de mil y setecientos y diez y nueve

Juan de la Cruz
 L. Antt.

Sr. Dn Juan Baup^{ta} de Aspiaz como interino del Señor
 Dn Pedro Fox de la casa de Sresoro por su M^g de la Armada
 del sur del Dinero del Cargo del Om^e del Rey p^oge á el segundo
 Capⁿ Dn Nicolas Texardín q^o lo es del N^o nombrado el
 Celarain quatro p^o y quatro r^o es^{ta} dep. para q^o con ellos salga
 en buca de Juan Bore Maunero deutor de dho n^o lo q^o
 se executa de mi^o horden e Interbención done Om^e recibo
 del mismo segundo Capⁿ Dn Nicolas Texardín con lo qual
 y esta libranza siendo por mi^o Interbenida tapaga de los
 quatro p^o es^{ta} dep. y quatro r^o de la misma moneda sin que
 de ellos resulte cargo por no haber paucado el referido Ju.
 de Bore en virtud de la facultad q^o me dio el Sr. Dn Juan
 de Oquino Anten. G^{ral} de la Armada del Sur el dia vein-
 te de febrero proximo pasado de este año en el P^o de Dn
 Juan Villa de No^a Señora de la gracia al tpo q^o dho. P^o Antt.
 determino pasar á Buenos aires á conducir los p^o de
 su M^g de cuya cantidad queda tomada la razon en
 la Intendencia por mi^o el Com^o Real de Guerra y Ma^o
 na de la mencionada Armada se recibiran y pasaran
 en q^o sin dho. Recado alguno fecha en la Concepⁿ de Chile
 á Veinte y siete de Sep. de mil y setecientos y diez y nueve

Juan de la Cruz
 L. Antt.

Dn Nicolas Texardín seg^o Capⁿ del N^o del Rey nombrado
 el Celarain 4 p^o es^{ta} dep. y 4 r^o de ella para los gastos q^o ha de arca
 en solicitar á su de Bore Maunero deutor del citado n^o =

Recibi los quatro P^{ta} e^{ta} dep. y
quatro r^{ta} de la misma moneda
expurados ala Buelta que
se me libraron para la B.
caja a^{ta} de Bosa Thaurino
de este D^{to} de D^{to} de el
Concep. de Chile y D^{to} de
veinte y siete de mil setecien⁸
y diez y nueve

Nicolas de geraldin

P^{ro} D^{to} D^{to}
Concepcion

Nota

Fue en D^{to} de 21 de Diciembre
de 1719, a D^{to} de $1299589 \frac{1}{2}$.
se estan abonados al D^{to} Thaurino
D^{to} Pedro fern^{do} de la Casa, D^{to}
 $27 \frac{1}{2}$ m. de el D^{to} de esta D^{to}

Libranza

De S. Sop. Ex. Dep. ta

Al D. Joseph Almazan por lo que im-
portaron los Jornales de seis Leones,
que a Razon de cinco rr. al dia se
ocuparon en los meses de Junio, Julio
Ag. to y Sep. re en
la conduz. a la
Playa de todos
los Bastim. y otros
efectos p. el avio
del Navio del Rey
el Zelaraun.

N. 17.

Señor D. Turbaup Azpíroz, como interino del S. D. D.
Prínz de la Casa, Thes. por S. M. de la Armada del Sur
de el Dinero del Cargo de Um. do y pague a D. Joseph de
Almazan S. Sop. Ex. Dep. ta y selos libro por el Jornal
de seis Leones a Razon de cinco rr. al dia por cada
uno, que se ocuparon en el envaso y conduz. a la Playa
de 1246 al devino que se compraron p. Razonar el Equi-
page del Navio del Rey nombrado el Zelaraun, y ara
mismo por la conduz. de S. Sop. de sacochs, 253 fan.
de arina, 144 botijas de grasa, 55 al. de sebo, 38 fan. de
minicestras, 31 cantaros de aguardiente, 28 fan. de sal,
144 tablas, y otras menudencias pertenez. al avio
del citado Navio; De cuyos generos le queda he-
cho Cargo al Mre de Jarzia y Razones D. Dom.
de Riverola, como consta de sus Conozim. Toma-
ra Um. Rezivo del expresado D. Joseph Almazan
con el qual, y esta Libranza, siendo por mi inter-
venida la paga de los mencionados S. Sop. Ex. Dep. ta

Concep. de Chile 30 de Sep. del 1722

No ay Cargo

Data

M. S. D. de Prínz de la Casa.

en virtud de la facultad que me dió el Sr. D. Juan
Íquino Intend. Gener. de la Armada del Sur el
Día 20 de Feb. del año próximo pasado de este año
en el Pó de S. Fran. Villa de Trá. s. del grazia.
a tiempo que determinó pasar a Buenos Ayres
a conducir lo de
gos des. It. Y de la
expresada cant.
queda tomada la
Vazon en la Intendencia por m. el Comisario
R. de Guerra y Marina de la Referida Ar-
mada. Se veziviran y pasaran en cuenta sin
otro recado alguno: fho en la Concep. de Chile
a 30 de Sep. de 1792 = D. Joseph de Conderena
y Arrauz = Tome la Vazon en la Intendencia
y Comisaria de m. Cargo de la mencionada
Armada = D. Joseph de Conderena y Arrauz.

En la cana y contiene la Libranza anexo de

Bo Buena
Corderena

Josep de Mazarinos

Nota

Fue en Recado a 21 de Mayo de 1712
a Summa de 120958^{rs} le estan
abonados al señor tesorero Dn
Pedro Lemus de la Casa, los
2500^{rs} de el imp. de esta libranza.

Arriba hasta el día que se... quedando en...
momento... las vacantes de Juan...
de... de...
Mayor... de...
de... de...
entender de...
embarcación como también...
de... de...
durante las contingencias...
quiere... en la...
Chile... como...
por mantenerlos...
8 meses...
no...
gratificación...
Tome...
grupo...
intercambio...
promade...
Comis...
sanción...
servicio...

Señalado D. Pedro Grijá de la Casa Theodoro por su Mag.
 de la Alm. del Sea del dinero del Cargo de Omi de y
 pague a Antonio de Guaya. mi Mayordomo un mil
 y quarentay un p. e. de p. y dos r. de la misma
 y se los libro por la gratificación de la mesa q su Mag.
 señalo para mi persona la del mismo Theodoro y Fene-
 dor de Barim. y Mayordomo de la Att. d. Antt.
 de Tacaba q dude el Rio de S. Juan. Costa del Brasil
 salieron en mi Comp. el dia veinte y seis de febrero
 de este presente año para Buenosaires a conducir
 los Neato plieg. para su Governador D. Bruno de
 Labara y dude dho dia veinte y seis de febrero asta
 ocho del presente de Noviembre q en este puerto desembar-
 que (auna) con los expresados Theodoro y Fenedor
 de Barim. hazen ocho meses y diez dias q havaron
 de ciento y veinte y cinco q cada mes importan
 los expresados un mil quarentay un p. y dos r.
 y los veinte y cinco restantes al cumplim. de los
 ciento y cinquenta q venian señalados por su Mag.
 se han de anclura al Cap. D. Antonio del Panjer
 por la mesa del Comuorio Real de Guá de Mañnas
 D. Joseph de Condemena y Araya hasta el dia
 q se ve el man. nula, quedando en beneficio de
 la Real Hacienda desde el mismo dia de mi salida
 del Rio de S. Juan las Naciones de Juan Colens
 Att. del Navio el Telaxain a quien tube por
 combeniente para mayor seguridad de los Neato pliegos

desu Mag. llebalo por entender de pilotaje para
el gobierno de la embarcacion; como tambien a
Maran de Arzequi segundo Capitan de dho Na-
vio por considerar las contingencias que tocante a su
profesion pudieran acaecer en lo dilatado del viaje
que ay desde Buenos aires asta el Reino de Chile
a quienes como llebo referido, quedaron sus raciones
en beneficio de la Real Hacienda por mantenerlos a
mi costa los espavados ocho meses y diez dias y
de los mencionados mil y quarenta y un y dos re-
no resulta cargo alguno por ser gasto de gratificar.
Su Mag. se dió conzeder tome un Recibo
del dho Mayordomo Antonio de Guasó con el
qual y esta libranza siendo por mi interbenida
la paga de los mismos mil y quarenta y un y dos r.
y tomada la razon en la Intendencia por el
Comisario de Guerra y Marina de la mencionada
Arm. se recibiran y pasaran en cuenta sin
otro recado alguno fha en este Puerto del
Callao en Doze de Noviembre de mil setecientos
y diez y nueve = Juan Quirós

Tomada la Razon en la Intendencia de la Real Armada
de Guerra y Marina
de Fernando de Torres

A Ant. de Guasó Mayordomo del Real Arzobispado para la gra-
tificacion de la mara del dho Arzobispado y Mayordomo de la Arm. por
ocho meses y diez dias q'aron de dho cada mes desde 16 de febr de 1779
hasta 8 de Nov de 1780 =

Mu' la canti q contiene la librança de la p^a antezed = 140

Visto Banno =
Quino

Antonio Garcia

Nota

Fue en Madrid a 21 de Dic^{re} de 1719,
de Summa de 120958^{rs} r. lectas
abonadas al señor thesorero D.
Pedro Fern^{de} la Cava, los 10. de
2^{da} del mes de esta librança

141

Puerto de Cullas en Baenora del 1793
D. Juan de Aguirre Com. de Bata en la
Intendencia de la N. Per. de San Pedro de
Condorena y Linares

